



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 281

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 31

celebrada el jueves, 28 de junio de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey) para informar sobre:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Causas que justificaron la denegación de asilo político al súbdito turco de etnia kurda Alaattin Yildiz y su posterior devolución a su país de origen. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000147.) . . . . .                    | 8511          |
| — Las condiciones en que fue realizada la salida obligatoria de España de los más de quinientos extranjeros en los últimos días y la adecuación de su transporte a las leyes de seguridad en el mar. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000183.) . . | 8511          |
| — Las actuaciones policiales y/o de las autoridades con competencias en inmigración referidas singularmente a repatriaciones, en condiciones según parece poco acordes con la dignidad  |               |

	Página
<b>humana. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000186.)</b> .....	8511
— <b>La posible repatriación de inmigrantes en las bodegas de los buques sin las debidas medidas de seguridad. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000187.)</b> .....	8511
— <b>La deportación de emigrantes en las bodegas de buques. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000188.)</b> .....	8511
— <b>Las condiciones de seguridad para sus propias vidas en las que son repatriados desde el Estado Español los inmigrantes indocumentados. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000190.)</b> .....	8511
— <b>Las circunstancias de la muerte de un joven inmigrante indocumentado, por un disparo de un miembro de las Fuerzas de Seguridad el día 03/12/2000 en el Tejar, en Tarifa (Cádiz). A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000246.)</b> .....	8511
— <b>Las circunstancias en que se produjo la muerte de un inmigrante marroquí, ocasionada por un disparo de un guardia civil en Tarifa (Cádiz) el día 03/12/2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000248.)</b> .....	8511
— <b>Las circunstancias por las cuales se produjo el fallecimiento de una persona, inmigrante magrebí, al parecer por el disparo de un miembro de la Guardia Civil. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000250.)</b> .....	8511
— <b>Los hechos acaecidos en la muerte de un inmigrante magrebí a manos de la Guardia Civil en las playas de Tarifa la madrugada del día 03/12/2000. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000254.)</b> .....	8511
— <b>La aplicación de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, una vez hayan transcurrido los primeros quince días desde su entrada en vigor. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000300.)</b> .....	8511
— <b>Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el día 01/02/2000, para hacer frente a las redes de inmigración ilegal y de falsificación de documentos, así como de las previsiones de dicha actuación en un futuro para evitar su proliferación. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000328.)</b> .....	8511
— <b>Razones por las cuales el Gobierno Español ha permitido que España y diversos países de la Unión Europea (UE) exijan visado de entrada a los ciudadanos colombianos, lo que ha originado la protesta del Premio Nobel Gabriel García Márquez y de otros escritores y su determinación de no venir en lo sucesivo a España. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000366.)</b> .....	8550

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (RAJOY BREY) PARA INFORMAR SOBRE:**

- CAUSAS QUE JUSTIFICARON LA DENEGACIÓN DE ASILO POLÍTICO AL SÚBDITO TURCO DE ETNIA KURDA ALAATTIN YILDIZ Y SU POSTERIOR DEVOLUCIÓN A SU PAÍS DE ORIGEN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000147.)
- LAS CONDICIONES EN QUE FUE REALIZADA LA SALIDA OBLIGATORIA DE ESPAÑA DE LOS MÁS DE QUINIENTOS EXTRANJEROS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS Y LA ADECUACIÓN DE SU TRANSPORTE A LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL MAR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000183.)
- LAS ACTUACIONES POLICIALES Y/O DE LAS AUTORIDADES CON COMPETENCIAS EN INMIGRACIÓN REFERIDAS SINGULARMENTE A REPATRIACIONES, EN CONDICIONES SEGÚN PARECE POCO ACORDES CON LA DIGNIDAD HUMANA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000186.)
- LA POSIBLE REPATRIACIÓN DE INMIGRANTES EN LAS BODEGAS DE LOS BUQUES SIN LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000187.)
- LA DEPORTACIÓN DE EMIGRANTES EN LAS BODEGAS DE BUQUES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000188.)
- LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SUS PROPIAS VIDAS EN LAS QUE SON REPATRIADOS DESDE EL ESTADO ESPAÑOL LOS INMIGRANTES INDOCUMENTADOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000190.)
- LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DE UN JOVEN INMIGRANTE INDOCUMENTADO, POR UN DISPARO DE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EL DÍA 03/12/2000 EN EL TEJAR, EN TARIFA (CÁDIZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000246.)
- LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJO LA MUERTE DE UN INMIGRANTE MARROQUÍ, OCASIONADA POR UN DISPARO DE UN GUARDIA CIVIL EN TARIFA (CÁDIZ) EL DÍA 03/12/2000). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000248.)
- LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES SE PRODUJO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA, INMIGRANTE MAGREBÍ, AL PARECER POR EL DISPARO DE UN MIEMBRO DE LA GUARDIA CIVIL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000250.)
- LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA MUERTE DE UN INMIGRANTE MAGREBÍ A MANOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LAS PLAYAS DE TARIFA LA MADRUGADA DEL DÍA 03/12/2000. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000254.)
- LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, UNA VEZ HAYAN TRANSCURRIDO LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DESDE SU ENTRADA EN VIGOR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000300.)
- LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DESDE EL DÍA 01/02/2000, PARA HACER FRENTE A LAS REDES DE INMIGRACIÓN ILEGAL Y DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE LAS PREVISIONES DE DICHA ACTUACIÓN EN UN FUTURO PARA EVITAR SU PROLIFERACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000328.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión. Le damos la bienvenida al vicepresidente

dente primero y ministro del Interior, al que le expresamos nuestra solidaridad con su trabajo y nuestra condena una vez más por todos los atentados como el que hemos tenido esta mañana.

Sin más preámbulos, quiero dar cuenta a todas SS.SS. de que, por acuerdo de los portavoces con la Mesa, se van a agrupar los tres primeros bloques en uno sólo, y se dejará para un momento posterior el debate del punto que figura en el orden del día como número 13, que corresponde al cuarto bloque. Para exponer sus puntos de vista sobre todas estas cuestiones, en relación con las cuales han solicitado los grupos la comparecencia, le doy la palabra al vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): De conformidad con lo que ha decidido la Presidencia, previo acuerdo con los diferentes grupos parlamentarios, voy a comenzar mi exposición con la primera de las peticiones de comparecencia que hace referencia a tres asuntos distintos. El primero es la valoración de la aplicación de la reforma de la Ley 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, una vez hayan transcurrido —dice la petición de comparecencia— los quince primeros días. En realidad han transcurrido más días y si bien esto no es positivo desde un punto de vista, sí lo es desde el que nos permite hablar con más conocimiento de causa y, sobre todo, una vez que ha transcurrido un período de tiempo que nos facilita hacer un cierto juicio de valor de lo que ha sucedido. El segundo asunto de esta primera comparecencia hace referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el 1 de febrero de 2000, para hacer frente a las redes de inmigración ilegal y de falsificación de documentos, así como de previsiones de dicha actuación en un futuro para evitar su proliferación. Y el tercer asunto es más concreto y versa sobre la denegación de asilo político a un súbdito turco y su posterior devolución a su país de origen. Después de ver estos tres primeros apartados de esta primera comparecencia, abordaré, de conformidad con lo que se ha dicho, el asunto que hace referencia al incidente producido por la repatriación de un número significativo de inmigrantes en bodegas de un buque y, a continuación, me referiré a los hechos acaecidos en la muerte de un joven inmigrante por disparo de un miembro de la Guardia Civil el día 3 de diciembre de 2000, en las playas de Tarifa (Cádiz). Con su permiso y el del señor presidente, voy a incidir de manera especial en la primera parte de la primera comparecencia que se ha demandado, porque es la más general; en ella intentaré dar una visión, que es la del Gobierno y la mía, del fenómeno de la inmigración en España en el presente momento.

Comenzaré esta primera parte de la primera comparecencia con una consideración general. Después haré

una referencia a la legislación actual y a la inmediatamente anterior. Es una referencia ya conocida por ustedes, pero hace al caso en esta intervención. A continuación, explicaré lo que ha hecho el Gobierno desde la aplicación de la ley, refiriéndome a lo que me parece más esencial, sin entrar en temas menos importantes. Y, por último, haré (es lo más interesante) un breve planteamiento de los problemas que veo y de lo que debemos hacer en el futuro. Por tanto, de conformidad con lo dicho en primer lugar, una consideración general.

El fenómeno de la inmigración es probablemente el más novedoso de los últimos años, al menos en sus aspectos cuantitativos; el más sustancial que habrán de afrontar los gobiernos en los países con mayor nivel de vida, especialmente los de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Suiza y otros y, además nos acompañará (este es un dato revelador) durante muchísimos años, en mi opinión durante la vida de todos los aquí presentes, que espero que sea muy larga. Voy a dar algunos datos que avalan lo que acabo de señalar. Según los últimos datos oficiales conocidos de la OCDE, en 1998 el porcentaje de población extranjera residente en los países de la Unión Europea oscilaba entre el 1,1 por ciento de Grecia, el 9,1 de Austria y el 8,9 de Alemania. Hoy en España hay aproximadamente 1.100.000 personas extranjeras regularizadas, lo cual significa que el 2,5 por ciento de la población que vive en España no es de nacionalidad española. Este número se ha ido incrementando a lo largo de los últimos años. A título orientativo, a finales de 1995 estábamos hablando de 499.000 extranjeros en España, a finales del año 2000 es casi de 895.000 y hoy, como digo, estamos aproximadamente en 1.100.000 personas extranjeras que viven en España en situación de legalidad.

En cuanto a cuáles son las causas de la inmigración, cómo debemos afrontarla y cuáles son los problemas que puede generar son las preguntas a las que yo quiero dar respuesta en este apartado que he llamado de consideraciones generales. Voy a responder a estas preguntas de manera sintética, con brevedad y fijándome en lo esencial, aunque sin duda alguna, si ustedes quieren, puedo profundizar en una posterior intervención, pero no creo, dada la amplitud del orden del día, que deba alargarme en exceso. Las causas están claras: el deseo de muchos nacionales de otros países, fundamentalmente países pobres o incluso países muy pobres, de llevar una vida mejor o de llevar simplemente una vida digna. Por eso este es un fenómeno que se produce de los países pobres a los países ricos, como antes he dicho. ¿Cómo debemos afrontarla? Por una parte, el mundo rico —y perdón por la expresión, pero es muy clarificadora— debe hacer un esfuerzo para aumentar la cooperación con esos países, y no sólo la que entendemos como cooperación económica *stricto sensu*, sino la cooperación en materia de formación-educación de personas para que no se vean obligados en un futuro a medio plazo —no nos engañemos, porque esta es una

política de medio plazo— a tener que abandonar su país. Y por otra parte, debemos afrontar este fenómeno con una actitud solidaria y abierta; si podemos, porque las circunstancias de nuestro país nos lo permiten y porque estas personas pueden encontrar aquí una vida digna, hagámoslo, pero ordenadamente y mediante una regulación legal adecuada. ¿Cuáles son, también explicitados de una manera general, los problemas que se pueden generar? En primer lugar, puede haber un problema de integración, que requiere actuaciones por parte de las administraciones, las que sean y de cualquier país que sea, y también la voluntad de integración—esto también hay que señalarlo— por parte del propio inmigrante. En segundo lugar, se puede plantear, y de hecho se plantean, actuaciones contrarias a las leyes particularmente por mafias y grupos organizados que pueden generar tensiones en el conjunto de la sociedad. Este es un asunto que por fortuna aún no se vive en España con la intensidad que en otros países de la Unión Europea, pero habrá que prestarle en el futuro una atención especial. Además se plantean problemas importantes, en algunos casos irreparables, como son las pérdidas de vidas humanas como consecuencia de determinados casos de inmigración ilegal, que desgraciadamente se producen de una manera muy cotidiana, y en algunas ocasiones —y luego haré también una breve referencia a este asunto— se pueden generar algunos problemas de delincuencia. Pues bien, estas son las ideas que hemos pretendido plasmar en la legislación que hemos aprobado y a la que se refiere esta petición de comparecencia y que yo sintetizaría en cuatro: primero, España puede y debe ser un país de acogida; segundo, la inmigración hay que regularla, es decir, la inmigración debe hacerse legalmente, hay que apostar por la legalidad; tercero, hay que hacer un esfuerzo de integración, y, cuarto, hay que luchar contra la ilegalidad en la inmigración, particularmente contra el tráfico de personas y las mafias organizadas.

Paso ahora, después de hacer estas consideraciones de tipo general y de principio (me parece necesario referirme a ellas en una intervención de estas características) de conformidad con lo dicho al principio, a hacer una referencia muy sintética, porque ya es un asunto conocido, y sin más ánimo que el puramente descriptivo no político, a explicar cuáles son los cambios más relevantes que nosotros planteamos en la Ley 8 de la que aquí hablamos. Sólo mencionaré los que en mi opinión son más importantes, fundamentalmente cuatro: primero, la atribución de la Ley vigente de derechos de corte social y político a los extranjeros sin tener en cuenta su situación de legalidad o ilegalidad. Como ustedes saben, este es el asunto que al final provocó problemas en los grupos y recursos ante el Tribunal Constitucional. Segundo, hubo un asunto que modificamos en la ley que nos parecía importante, que es la deficiente regulación de la concesión de visados para la entrada en territorio español. Tercero, hay otro asunto más importante aún,

que es que la anterior ley establecía un procedimiento permanente de regularización de extranjeros al establecer que los que acreditaran una estancia interrumpida en España durante dos años, siempre que estuvieran empadronados, serían legalizados. Ahora se establece, de acuerdo con los criterios mantenidos por la mayor parte de los países de la Unión Europea, que este período de tiempo será de cinco años. Hay algunos países, como Francia (y esto nos plantea algún problema) en los que la exigencia es de diez años. Y por último, la ley no contemplaba la posibilidad de expulsión de los extranjeros que se encontraban irregularmente en España, y en estos casos eran sancionados solamente con multa, pero no podían ser expulsados. Estas son, a título de recordatorio, las razones más notables por las que nosotros propugnamos una modificación de la Ley 4/2000 y aprobamos en las Cortes Generales, con el apoyo de tres grupos parlamentarios, la Ley 8/2000. Con ello ya finalizo —y, como he dicho, con la brevedad debida— la segunda parte de esta primera de las tres intervenciones a las que se refiere esta primera comparecencia.

Hemos visto las consideraciones generales, he hecho una breve referencia a la legislación y voy ahora a exponer —esto tiene más interés— las principales medidas que se han adoptado en estos meses. Al igual que en las partes anteriores de mi intervención me fijaré en lo más esencial pues el detalle haría interminable mi intervención. Dejo de momento de lado las medidas relacionadas con la lucha contra la inmigración ilegal a las que me referiré en la segunda parte de esta primera comparecencia y me ceñiré a los siguientes temas de mayor interés. En primer lugar abordaré las medidas de desarrollo normativo de la ley y a la situación actual del proceso de regularización que establece la Ley 4/2000, la revisión de oficio que establece la Ley 8/2000, así como la interpretación del concepto de arraigo previsto en el texto de la actual ley. En segundo lugar haré una referencia a los acuerdos con terceros países que suponen una apuesta importante por la inmigración legal, como ustedes conocen y, por último, haré una breve referencia al Plan Greco.

En primer lugar, pues, desarrollo normativo de la Ley. Comienzo con la reglamento de la Ley de extranjería. La Ley Orgánica 8/2000 previó la aprobación en un plazo de seis meses de un reglamento que la desarrolle. El Gobierno ya ha elaborado el proyecto de reglamento de ejecución de la Ley y se está culminando su proceso de elaboración hasta su aprobación definitiva. El texto ha sido hablado con diferentes partidos políticos, agentes sociales, económicos y se ha tratado de llegar al máximo acuerdo posible. Se han incorporado la mayor parte de las recomendaciones realizadas por el informe del Defensor del Pueblo; acabamos de recibir el informe del Consejo General del Poder Judicial y, como consecuencia del mismo, hemos introducido algunas reformas; y en el día de ayer hemos remitido, por ser preceptivo, este reglamento al Consejo de

Estado en la idea de aprobarlo de manera definitiva —lo hará como ustedes saben el Consejo de Ministros, que es a quien corresponde— a lo largo del próximo mes de julio. En segundo lugar, quiero referirme al Consejo Superior de Política de la Inmigración. Este Consejo fue creado por Real Decreto 4 de abril del año 2001, es decir, hace escasas fechas; se constituyó el pasado 7 de mayo y se ha hecho en desarrollo del artículo 68 de la ley. Se trata de un órgano colegiado de coordinación y cooperación entre todas las administraciones públicas en una materia que desborda el ámbito competencial de la Administración del Estado y que exige la suma de esfuerzos de todos los poderes públicos. En tercer lugar, el Foro para la integración social de los inmigrantes está previsto en el artículo 70 de la Ley de Extranjería. Este órgano ha sido desarrollado también, se ha modificado mediante Real Decreto de 4 de abril de 2001, en el que se regula la composición, competencia y régimen de funcionamiento del mismo. Se configura como un órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento del Gobierno y en su caso de las administraciones autonómicas y locales. Este órgano posibilita la participación en las políticas de inmigración de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones sociales de apoyo. Recientemente hemos publicado la orden ministerial que va a ser el requisito previo para proceder a su constitución efectiva y, por tanto, a celebrar su primera reunión tras la modificación. Por último el Observatorio permanente de la inmigración. Como ustedes saben antes esta era una función más que un órgano; ahora es un órgano que se constituirá en los próximos días y se regula por Real Decreto 345/2001 como un instrumento para el conocimiento y análisis de la realidad del fenómeno migratorio. Esto en cuanto a las medidas de desarrollo normativo posteriores a la aprobación de la Ley 8.

En segundo lugar, como he dicho, voy a hacer un breve comentario sobre el proceso de regularización que establece la Ley 4/2000 sobre el proceso de revisión de oficio que establece la Ley 8/2000 y sobre la interpretación que hemos decidido hacer del concepto de arraigo previsto en la ley hasta que se apruebe el reglamento. Como consecuencia del proceso de regularización que aprueba la Ley 4/2000 solicitaron ser regularizadas en todo el territorio nacional un total de 244.787 personas; de ellas se ha regularizado la situación de 150.053 y se ha denegado por distintas causas la de 81.462 personas, fundamentalmente por no cumplir los requisitos establecidos en el proceso de regularización. Ha habido, como consecuencia de la aprobación de la Ley 8/2000, un proceso de revisión de oficio, sin necesidad de solicitud, que afectaba a 57.766 personas, de las que se han estudiado hasta ahora 50.193 expedientes, es decir, la práctica totalidad (en próximas fechas terminaremos) y de ellas se han aprobado y, por tanto, se ha regularizado la situación de 34.376 personas. Quiero decir con ello que el proceso de regulariza-

ción establecido en la Ley 4/2000 y el proceso de revisión de oficio establecido en la Ley 8/2000 están prácticamente terminados, con lo cual en un año se habrá regularizado la situación de alrededor de 184.000 personas, lo que supone un número muy considerable y muy superior a cualquier proceso realizado a lo largo de nuestra historia. A estas 184.000 personas como es natural hay que sumar la concesión de situación de legalidad en España de todas aquellas que han ido por la vía ordinaria prevista en la legislación vigente.

Además, y como ustedes saben, la ley establece una serie de procedimientos para adquirir la legalidad en España. Una de las modificaciones establecidas en la Ley 8/2000 es que permite la legalización de algunas personas que, aun no cumpliendo los requisitos generales, acrediten una situación de arraigo en España. La definición del arraigo habrá de hacerse, se hace y se hará, en el reglamento que aprobaremos, como he señalado antes, a lo largo del mes de julio. Por tanto, hasta el presente momento, entre el lapso de tiempo que media entre la aprobación de la ley y la aprobación del reglamento el concepto de arraigo no está definido y lo hemos definido diciendo que se considerarán arraigadas en España aquellas personas que acrediten estar residiendo aquí desde antes del 23 de enero del presente año 2001, es decir, el día de la aprobación de la ley, y que acrediten otras circunstancias a las que luego puedo hacer referencia si ustedes quieren. Como consecuencia de esta interpretación del concepto de arraigo —alguna había que dar, puesto que el reglamento no está aprobado de momento— han solicitado su legalización 36.000 personas, expedientes que lógicamente se están estudiando en este momento. Hay que señalar que algunas de las personas que lo han solicitado ya habían pedido su legalización por la vía ordinaria, otras están incluidas en el expediente de revisión de oficio de la Ley 8/2000, a la que antes he hecho referencia, y lógicamente habrá otras muchas que no cumplirán los requisitos, pero eso ya lo veremos en su momento. Esa es la situación en la que estamos en cuanto a los procesos de regularización de la Ley 4, de revisión de oficio de la Ley 8, y de interpretación del concepto de arraigo a que antes he hecho referencia, señalando que además hay personas que acceden a la situación de legalidad en España por la vía ordinaria prevista en la ley en vigor.

En tercer lugar, quiero hacer una breve referencia también al Plan Greco, que es otra de las decisiones importantes que hemos adoptado a lo largo de los meses que han transcurrido desde que se aprobó la Ley definitivamente el pasado día 23 de enero. Voy a hacer simplemente un comentario sintético sobre el Plan Greco con el ánimo de no abrumarles a ustedes. Con mucho gusto luego puedo ampliar los datos. El programa global de regulación y coordinación de la extranjería fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de marzo del año 2001, con una vigencia temporal de 4 años y con una dotación presupuestaria para el

año 2001 de 37.766 millones de pesetas. Este programa, como saben ustedes, se estructura en cuatro líneas básicas y se desarrolla mediante 23 acciones y 72 medidas concretas y singulares a adoptar en cada caso. La principal novedad que incorpora este programa es que constituye la primera iniciativa diseñada y ejecutada en nuestro país para tratar el fenómeno de la inmigración desde una perspectiva global e integradora. Desde el punto de vista político y administrativo supone un esfuerzo de dirección unificada y de coordinación y es el resultado directo de la creación de la delegación del Gobierno para la extranjería y la inmigración. Desde el punto de vista económico y financiero el programa Greco se configura como la suma de todos los recursos públicos estatales destinados de manera específica a afrontar, encauzar e integrar el fenómeno de la inmigración en todas sus vertientes. Tengo aquí los datos económicos, las principales partidas de este Plan Greco; con mucho gusto luego puedo darlas a conocer a todos ustedes. Pero hay algo que me interesa señalar porque es muy importante y es la de que el Plan Greco no constituye ni mucho menos el total de recursos que las administraciones dedican al fenómeno de la inmigración, porque probablemente las más interesantes aportaciones al Plan Greco son las derivadas de la asistencia sanitaria. En este momento hay más de un millón de personas extranjeras que residen legalmente en España que reciben asistencia sanitaria gratuita; además, aunque no residan legalmente, como ustedes saben, también la reciben. No olvidemos que la media de gasto sanitario en España por persona es de 123.000 pesetas al año. Por tanto, estamos hablando de elevadas cantidades. Hay que señalar además que ya son muchísimos los hijos y las hijas de personas que están en España en situación regular o irregular que están en colegios públicos; la media de gasto es de más de 200.000 pesetas por alumno, siendo un poco mayor o menor según estemos hablando de la enseñanza primaria o la secundaria. Ya hay muchos inmigrantes que perciben prestaciones de desempleo y ayudas a vivienda. Por tanto, el Plan Greco no es el único conjunto de partidas presupuestarias con las que hay que abordar el fenómeno de la inmigración sino que existen otras muchas partidas en el conjunto de los presupuestos de las distintas administraciones públicas que se refieren a este asunto.

Tras lo que he llamado consideraciones generales o de principio, tras la referencia a la legislación anterior, a la presente, y tras la síntesis que he intentado hacer —y créanme que no ha sido fácil— de la actuación del Gobierno desde la aprobación de la ley, paso ahora —en lo que es la última parte del primer bloque de estas comparencias— a hacer unos breves comentarios sobre el futuro y una referencia a los problemas que se pueden plantear y que tendremos que intentar resolver. A finales del próximo mes de julio, como he señalado antes, habremos terminado el proceso normativo. A partir de ese momento las reglas del juego esta-

rán claras. Hay una norma que regula con meridiana claridad cómo se puede adquirir en España la condición de inmigrante legal y al mismo tiempo establece las consecuencias de la inmigración ilegal en sus diversos supuestos. ¿Qué debemos hacer ahora? Quiero explicarles los problemas fundamentales con los que se encuentra el Gobierno. En primer lugar, lo que es básico y fundamental, como es natural, es hacer lo que debe hacer cualquier Administración, es decir, actuar con la mayor agilidad y diligencia debida. Soy consciente de que tanto la concesión de visados como la de permisos de residencia debemos resolverla con mayor celeridad. En cualquier caso, quiero señalar que en menos de un año, y como he apuntado antes, se ha regularizado la situación de más de 200.000 personas en España, lo cual ha supuesto un colosal esfuerzo por parte de la Administración, al que no estaba acostumbrado porque nunca nos hemos encontrado en una situación de estas características. Hay que hacer un esfuerzo; ya en el Plan Greco se contienen importantes cantidades dedicadas al reforzamiento de las oficinas de extranjería. Hace no muchas fechas hemos incluido a 348 personas más dedicadas a esta función y también estamos haciendo un gran esfuerzo en los consulados, pero debemos continuar con él.

En segundo lugar, es muy importante hacer referencia a los expedientes de expulsión que plantean dificultades en España. La ley establece que es causa de expulsión la situación irregular en España, la situación de ilegalidad de muchas de estas personas. La situación, desde el punto de vista del Ministerio del Interior, es la siguiente. En primer lugar, no hay ninguna dificultad en expulsar a aquellas personas que son detenidas en frontera; es decir, las personas que son detenidas en frontera, como las que vienen en pateras, llegan y en el plazo de 72 horas vuelven a sus países de origen, fundamentalmente a Marruecos. En segundo lugar, hay algunas dificultades más para expulsar a aquellas personas que están en España en situación ilegal. ¿Por qué la hay? Porque en muchas ocasiones los trámites son dificultosos. Primero, necesitamos autorización judicial para internar a esas personas en un centro de internamiento durante el plazo de cuarenta días; después, cuando se procede a la expulsión, necesitamos la autorización del juez para la expulsión; luego puede ocurrir que interpongan recurso contencioso-administrativo y el juez puede decretar la suspensión cautelar y, además, necesitamos que el país, del cual es nacional la persona a la que se va a expulsar, autorice la expulsión. En estos casos, que son los generales, no hay excesivas dificultades. Donde las hay mayores es cuando pretendemos expulsar a personas que están inmersas en procesos penales. En este caso las dificultades son mucho mayores porque la Policía detiene a la persona de que se trate, la pone a disposición judicial, solicita la expulsión de España de la misma por dos razones: por su situación de ilegalidad y por haber cometido un delito,

pero en muchas ocasiones el juez no lo autoriza. Para que ustedes se hagan una composición de lugar, quizá el caso más claro y entendible es el del ciudadano moldavo que no hace muchas fechas cometió un horrible asesinato en Madrid. Esta persona había sido detenida en cuatro ocasiones por la Policía Nacional. En las cuatro ocasiones fue puesta a disposición judicial, el juez, porque entendió que había cometido delitos menores, no estimó oportuno el establecimiento de la prisión preventiva y, aun así, la Policía Nacional solicitó la expulsión de España, que fue decretada por el delegado del Gobierno pero el juez no la autorizó por entender que esa persona tenía causas penales en España y, por tanto, había que juzgarla antes de proceder a su expulsión. Esto, como ustedes pueden entender, plantea dificultades importantes a la Policía, que se encuentra en muchas ocasiones con que detiene a personas una, dos, veinte veces, incluso hasta cien (hay casos de más de cien detenciones en un año), y no se le aplica nunca la prisión provisional, con lo cual está en la calle, pero tampoco se la puede expulsar de España porque está pendiente de que se la juzgue. Este es uno de los temas que está planteando más dificultades al Gobierno y que yo intentaré resolver, no mediante decisiones administrativas o del propio Gobierno, sino mediante buenos oficios y las reformas legales que a buen seguro, estoy convencido, se están planteando en el pacto de Estado para la justicia, que espero que pronto vaya presentándose a través de distintas leyes en las Cortes Generales. Este es el segundo problema al que quería hacer referencia. El primero es que necesitamos un mayor refuerzo de las oficinas de extranjería y el segundo es el problema de las expulsiones.

En tercer lugar —no es propiamente un problema sino una necesidad—, la necesidad de continuar la política de los convenios, que, como he dicho antes, es un instrumento muy importante para fomentar la emigración legal. Este instrumento está previsto en la Ley 8/2000 y tiene como objetivo fundamental regularizar de manera ordenada los flujos migratorios hacia nuestro país. Además, estos convenios se completan con compromisos para la readmisión de los nacionales o de nacionales de terceros Estados. Es decir —y ya me he referido antes a este asunto—, cuando una persona entra ilegal o está ilegal en España, para poder expulsarla se necesita que el país del que esa persona es nacional acepte la expulsión. Y completamos estos convenios con una potenciación de los proyectos de cooperación al desarrollo, lo cual tiene mucho sentido y es algo a lo que hice referencia en mi primera parte de consideraciones o de principios generales. Aquí hay que hacer una política de medio y largo plazo, que es generar formación, cultura y progreso económico en esos países, para evitar que estas personas tengan que abandonarlos. Pues bien, estos acuerdos parten de la premisa de que la inmigración procedente de dichos países para España es un fenómeno positivo, deseable,

enriquecedor, siempre que se canalice de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado de trabajo y en el marco de nuestra legalidad. Con ello se pretende que los trabajadores de dichos países vengan a España con todos los papeles en regla y con un contrato de trabajo asegurado para que puedan integrarse plenamente en la sociedad española y ejercer todos sus derechos. Pero tienen también un efecto informativo y educativo, ya que propician la difusión de una cultura de la legalidad y desincentivan las vías ilícitas de entrada y estancia en España. Se han firmado hasta el presente momento acuerdos con Colombia y Ecuador, están pendientes de firma los acuerdos con Polonia y Marruecos y se están negociando con Rumanía y la República Dominicana, habiendo también un embrión, porque hay unos contactos preliminares, con Túnez. Esta es la tercera idea de cara al futuro.

La cuarta idea de cara al futuro es la agilización en la fijación de los cupos derivados de estos convenios. Nosotros hemos señalado que haremos un cupo anual con los países con los que firmemos acuerdo para que vengan a trabajar. Yo soy consciente, y este es un tema que me parece muy importante, de que debemos arbitrar un procedimiento que, con la mayor celeridad posible, pueda abordar estos problemas y es uno de los retos más importantes que tiene el Ministerio del Interior en las próximas fechas.

Hay un quinto asunto que me parece muy importante de cara al futuro y es facilitar la integración de los inmigrantes. Aquí yo quiero señalar una cosa y es que debemos hacer un gran esfuerzo de pedagogía, pero un gran esfuerzo de pedagogía en esto no es hacer norma, sino que es un gran esfuerzo de pedagogía dirigido al conjunto de la opinión pública, pero también a las personas de fuera que residen en España. Hay personas que se integran con absoluta normalidad y hay otros nacionales de otros países que es muy difícil que se integren y no hay nada más negativo de cara al futuro que se puedan generar guetos, que pueden dar lugar a situaciones conflictivas en determinadas ciudades españolas. Por tanto, en este asunto el esfuerzo que hay que hacer, y no sólo por parte del Ministerio del Interior sino por parte de quien pueda hacerlo, es una labor pedagógica en la línea de que la integración es algo absolutamente fundamental.

Por último, yo considero imprescindible, creo que es el tema más importante, hacer otro gran esfuerzo, que es una mezcla de esfuerzo de pedagogía, de campañas publicitarias y de intentar convencer a determinados países de que las situaciones de inmigración irregular que se están produciendo en este momento son sangrantes, porque están produciendo la pérdida de muchas vidas humanas. El establecimiento de un procedimiento como el que se hace de las pateras para la vía ilegal, aparte de ser contrarios a muchos principios, está produciendo muchas pérdidas humanas. Y tengo que decir que sólo la extraordinaria labor de la Guardia

Civil en el Estrecho ha evitado que se produzcan muchísimas más víctimas que las que se han producido a lo largo de estos últimos años. Yo tengo algunos datos que con mucho gusto puedo aportarles.

En lo que va de año, aparte de lo que son detenciones *stricto sensu* por parte de la Guardia Civil, como servicios humanitarios puedo señalar los siguientes: rescate de una embarcación tipo Zodiac con 49 inmigrantes a bordo que se encontraba a la deriva; rescate de cinco personas de un naufragio presentando cuadros de diversas heridas e hipotermias, siendo trasladados, una vez en tierra, al hospital —en esta misma operación se rescata un cadáver—; salvamento de dos españoles y un marroquí que se encontraban a la deriva en una embarcación semidirigida; rescate de un submarinista con caída al mar de un oficial del cuerpo que participaba en las labores de rescate; rescate de una embarcación de tipo Zodiac que se encontraba pinchada en el medio del Estrecho con 52 personas a bordo y rescate de una persona que se encontraba en el agua completamente exhausta y con síntomas de hipotermia así como de la moto acuática en que navegaba, que se encontraba prácticamente hundida. Además se interceptaron 68 embarcaciones, de las cuales 17 presentaban gravísimos problemas para alcanzar la orilla, y se han rescatado, desgraciadamente, a lo largo de este año un total de 37 cadáveres, de los cuales 24 se han podido identificar y 13, no. Este es un asunto enormemente grave en el que hay que hacer un colosal esfuerzo y es uno de los temas a los que vamos a intentar aplicarnos desde el Ministerio del Interior a partir de las próximas fechas.

Resumo —yo creo que es lo más importante y lo que tiene más sentido en este momento— cuáles deben ser las prioridades del Ministerio: en primer lugar, el reforzamiento de las oficinas de extranjería, en el bien entendido que el esfuerzo que se ha producido en este último año es colosal —más de 200.000 personas han regularizado su situación en España—; en segundo lugar, refuerzo de las oficinas de los consulados; en tercer lugar, resolver y agilizar los procedimientos de expulsión, de conformidad con lo que antes he señalado; en cuarto lugar, continuar la política de los convenios; en quinto lugar, establecer un procedimiento ágil y rápido para la fijación de los cupos; en sexto lugar, hacer un esfuerzo de toda suerte, pero, insisto en lo que he dicho antes, hay un esfuerzo pedagógico importante por parte de todos para facilitar la integración; y, por último, intentar, además de hacer pedagogía y campañas publicitarias, hacer un esfuerzo de convicción con algunos países, que, en cierta manera, asumen una responsabilidad cuando muchos de sus nacionales embarcan en pateras y desgraciadamente fallecen en el Estrecho.

He intentado hacer —créanme ustedes que no ha sido fácil, he invertido 35 minutos— una síntesis de la síntesis de esta primera parte de la primera de las tres

comparecencias a las que estoy respondiendo en este momento. Voy a entrar ahora en el segundo asunto de la primera comparecencia.

El segundo asunto de la primera comparecencia hace referencia a un tema concreto importante que es la lucha contra la inmigración ilegal. En concreto, lo que me pide Convergència i Unió, su grupo parlamentario, es que haga referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el 1 de febrero del año 2000 —haré incluso también una referencia anterior— para hacer frente a las redes de inmigración ilegal y de falsificación de documentos, así como previsiones de dicha actuación en el futuro para evitar su proliferación de manera breve.

En principio, quiero señalar que contamos para luchar contra la inmigración ilegal, como es evidente, con dos instrumentos, que son de cajón y de sentido común: en primer lugar, la propia legislación vigente y, en segundo lugar, la actuación policial consecuencia de la legislación vigente. Quiero hacer algunas consideraciones porque me parecen importantes sobre este asunto y aquí también quiero introducir algunas ideas que han surgido en los consejos de ministros del Interior de la Unión Europea, los dos que se han celebrado este año y a los que yo he asistido —el primero tuvo lugar en marzo y el segundo no hace muchas fechas—. El Código Penal español, en su artículo 318 bis, establece determinado tipo de sanciones para las personas que trafiquen con seres humanos y para la explotación o violación de los derechos laborales de los mismos. No les voy a leer, no tiene sentido, el artículo 318 bis del Código Penal ni el artículo 312.i) 2 y 313 del propio Código Penal. Quiero señalar además que la Ley 8/2000, consciente de la gravedad de estas conductas y de la necesidad de endurecimiento de las penas, ordenó a los ministerios de Justicia e Interior que adoptaran las medidas necesarias para que la comisión técnica —que se ha constituido, como ustedes saben, para revisar penas, a iniciativa del Ministerio de Justicia y que está incluida en el llamado pacto de Estado para la justicia— estudie la reforma del sistema de penas, con las modificaciones necesarias en relación con los delitos del tráfico ilegal de personas, en particular en los casos en los que intervengan organizaciones que, con ánimo de lucro, favorezcan dicho tráfico. Con esta previsión, España ya se estaba anticipando a las directrices de los Estados de la Unión Europea que están de acuerdo en el endurecimiento de las penas para estas conductas, fijando penas armonizadas para toda la Unión Europea. Voy a hacer algún apunte.

En el segundo Consejo de Ministros de Interior de este año, que tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo, se ha aprobado —desde luego, con nuestro apoyo— una decisión marco destinada a reforzar el marco legal para la represión de la ayuda a la entrada y a la estancia de irregulares. Sanciona esta decisión marco la conducta de los llamados pasadores con una pena que no puede

ser inferior a ocho años. Ninguna persona que pase clandestinamente irregulares puede ser sancionada en ningún país de la Unión Europea con una pena inferior a ocho años. Lógicamente traspondremos esta decisión a nuestro derecho, porque así es obligado. Quiero decir que las penas que establece en este momento el Código Penal, tanto en el artículo 318 bis, como en el 312 y en el 313, son unas penas que nunca exceden de cuatro años. Además, en ese Consejo de Ministros de Interior de la Unión Europea se debatió sobre la aprobación de una decisión marco relativa a la lucha contra la trata de seres humanos. No se trata ya de pasadores, sino de traficantes de seres humanos. Aquí hay un debate, pero no ha habido acuerdo. España, junto con otros países como el Reino Unido, Bélgica e Irlanda, entiende que la pena mínima de estas personas debe ser de diez años, más los traficantes de personas que los propios pasadores, mientras que hay otros países que quieren que esa pena sea similar a la de los pasadores. En fin, espero que este asunto se apruebe bajo la Presidencia belga y, si no, será sin duda uno de los temas que plantearé durante la Presidencia española. Por tanto, en materia de lucha contra estas mafias, que es el asunto que estoy intentando responder, tenemos un marco legal, pero además de ese marco tenemos la acción policial, que está para que se cumpla ese marco legal.

Quiero señalar que, hace pocas fechas, la Dirección General de la Policía ha diseñado el plan director sobre inmigración y extranjería, mediante el cual se incide en el ámbito operativo y de investigación para la desarticulación de estas redes. Este plan director incluye la creación de las Ucrifid —unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales— que se irán creando de forma paulatina y serán coordinadas desde una unidad central establecida en la Comisaría General de Extranjería y Documentación. Se crearán unidades regionales y locales y lo que en términos policiales, se llaman antenas, estas últimas en lugares en los que no sea necesaria una unidad completa. Por parte de la Dirección General de la Policía, las unidades regionales están previstas en Madrid, Ceuta, Melilla, Sevilla, Algeciras, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Valencia, Alicante, Barcelona, Lérida, Baleares y Las Palmas de Gran Canaria. La Dirección General de la Guardia Civil está implantando el sistema integral de vigilancia exterior —SIVE—, sobre el cual puedo hacer casi una comparecencia. En este caso simplemente basta con reseñar que el SIVE es sin duda un instrumento muy útil a estos efectos.

Y voy a aportar algunos datos que me parecen de interés. Hasta el 31 de mayo del presente año 2001 se han desarticulado 56 redes de prostitución; en el año 2000, habían sido 86. Por tanto, de seguir a ese ritmo, sin duda alguna habremos detenido muchas más redes de prostitución que el pasado año, con 236 detenidos. Redes contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: en los primeros cinco meses del año se han deteni-

do 40; quiero señalar que en todo el año 1999 se detuvieron 60. Redes de documentación falsa: se han detenido 30 en los cinco primeros meses del año, frente a las 20 que se detuvieron en todo el año 1999. Redes contra el derecho de los trabajadores: se han detenido 20 en lo que va del año 2001, frente a 67 del año pasado. Redes contra el fraude de contingente: se han detenido ocho en lo que va de año, frente a 16 del pasado año. En total, el presente año se han detenido 154 redes en cinco meses, frente a las 317 del pasado año y a las 244 —un porcentaje mucho menor— del año 1999, con un total de 502 personas detenidas.

Estas son, en síntesis, las operaciones que se han realizado en la línea a la que se he hecho referencia. Y los objetivos de futuro. En primer lugar, la modificación de nuestra legislación, de acuerdo con lo previsto por las decisiones comunitarias, a las que he hecho antes referencia y de las que España, como es natural, participa activamente, y, en segundo lugar, la creación de estas unidades de policía y la continuación de la implantación del SIVE.

Voy a entrar en la tercera parte de la comparecencia, que es la denegación de asilo político al ciudadano turco Yildiz Alaattin. Este ciudadano turco llegó al aeropuerto de Madrid-Barajas el 26 de julio del año 2000, en un vuelo de la compañía turca, procedente de Estambul. Efectuado el control de entrada y previas las oportunas diligencias, se le denegó la entrada en España por cuanto el pasaporte que portaba, a nombre de Atila Kan era falso. Igualmente se acordó, en la misma resolución, el retorno al lugar de procedencia. El interesado estuvo asistido de letrado del turno de oficio y de intérprete, para conocer las causas que motivaron la denegación de la entrada en territorio nacional y su retorno al lugar de procedencia. Una vez notificada, explicada y comprendida la resolución, es cuando manifiesta su intención de pedir asilo y además manifiesta que su nombre no es Atila Kan sino Yildiz Alaattin, con el que se registró la solicitud. El señor Alaattin demandó la asistencia de abogado, así como la de intérprete de turco, para la tramitación de la petición, lo que se produjo el día 27 de julio por un funcionario del órgano instructor, en presencia del letrado designado por el turno de oficio del Colegio de Abogados de Madrid y de un intérprete de turco.

Efectuada la preceptiva comunicación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Acnur, se procedió al estudio de la petición de asilo del señor Alaattin, y se dictó, a propuesta de la Oficina de asilo y de refugio y acompañada del informe del Acnur, desfavorable a la admisión a trámite de la petición, resolución en dicho sentido el 28 de julio, que le fue notificada el día 30, con la asistencia de un intérprete de turco. Ese mismo día 30, el señor Alaattin formuló una petición de reexamen de su petición, asistido por el letrado designado por el turno de oficio y del intérprete de turno, que, previa la realización de los trámites oportunos,

tunos, entre los que se incluye el traslado al Acnur de la petición de reexamen, que emitió un nuevo informe manteniendo su primer criterio en el estudio de la misma, fue desestimada por resolución del 1 de agosto. La resolución por la que se acordó la inadmisión a trámite de la petición de asilo se dictó en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º 6 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, en la redacción dada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, que, si quieren ustedes, se la leo. Quiero señalar que, además de este expediente administrativo, el señor Alaattin interpuso recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, solicitando la adopción de la medida cautelar de suspensión de la devolución a Turquía del recurrente durante la sustanciación del recurso, lo cual no fue aceptado por la Sala, por lo que el señor Alaattin iba a retornar a Estambul el día 7 de agosto, pero, antes de hacerlo, solicitó asistencia médica porque se encontraba enfermo. Fue asistido en el hospital Ramón y Cajal y allí se dijo que no estaba enfermo, y, después de cumplir todos los trámites, el ciudadano turco regresó a su país.

En síntesis, este señor entró en España con documentación e identidad falsas, a este señor se le asistió en todo momento por letrado de turno de oficio y por intérprete, el Acnur dijo que no procedía el asilo, la Oficina de Asilo al Refugiado dijo que no procedía el asilo, la Administración también lo entendió así, y también lo entendió la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. Estos son los hechos y, a partir de ahí, sólo puedo ponerme a su disposición sobre este tema y sobre los demás. Pero, antes, paso a la segunda y tercera de las comparecencias que nos ocupan en el día de hoy.

La segunda de las comparecencias se refiere a los hechos acaecidos en la muerte de un joven inmigrante por disparo de un miembro de la Guardia Civil el día 3 de diciembre del año 2000 en la plaza de Tarifa (Cádiz). Esta solicitud de comparecencia nos permitirá profundizar sobre las causas de este lamentable suceso que terminó con la vida de una persona, un marroquí que trataba de entrar ilegalmente en España. Esta solicitud de comparecencia es positiva porque, ante lo dramático de los hechos, me parece importante poder trasladarles una información rigurosa y veraz de lo sucedido la noche del 3 de diciembre del año 2000.

Los hechos que tuvieron lugar son los siguientes. Sobre las dos de la madrugada de ese día, miembros de la Guardia Civil de la Comandancia de Algeciras detectaron una pequeña embarcación a escasa distancia de la costa por lo que alertaron a los equipos de servicio para que procedieran a su interceptación. Los agentes de servicio en tierra comprobaron mediante visores nocturnos cómo varias personas acababan de desembarcar en la zona y huían en varias direcciones mientras otras dos permanecían en la embarcación y regresaban mar

adentro. La patrullera del Servicio Marítimo interceptó la patera, identificó a estos dos ocupantes como de origen marroquí y puso la embarcación a disposición de la autoridad judicial. En cuanto a los que habían desembarcado en la costa, fueron detenidos nueve inmigrantes ilegales de origen marroquí que posteriormente, tras ser identificados y prestar declaración en el Juzgado de Instrucción número 4 de Algeciras, fueron devueltos a su país. En el curso de esta operación, uno de los agentes observó la huida de una persona, por lo que se dirigió hacia ella enfocándola con la linterna con la indicación de que se detuviese. Según la versión facilitada por el agente, esta persona continuó huyendo por lo que aquél se vio obligado a realizar un disparo intimidatorio al aire con su arma reglamentaria. En ese momento el huído pareció detenerse y el agente se dirigió hacia él con la pistola en una mano y una linterna en la otra e intentó cogerle por los brazos. Entonces, y de forma repentina, la persona interceptada intentó soltarse con un movimiento brusco que hizo perder el equilibrio al agente, que cayó a tierra, momento en el que se produjo un disparo fortuito al contacto con el suelo. Inmediatamente después, el agente pidió auxilio mientras intentaba taponar la herida del inmigrante con sus manos para impedir la hemorragia. A continuación llegaron otros guardias al lugar de los hechos y avisaron con celeridad a los servicios de urgencia, pero estos ya no pudieron reanimar al herido, confirmando su fallecimiento. El juez de guardia se personó en el lugar de los hechos y ordenó el levantamiento del cadáver. Posteriormente, esta persona fue identificada con un nombre, Abdelharri Lharramandi, súbdito marroquí.

Vistos los hechos, podemos realizar las siguientes conclusiones. Primera. Una vez producidos los hechos, la Guardia Civil actuó cumpliendo rigurosamente la ley en un doble sentido, en primer lugar, poniéndolos en conocimiento inmediato de la autoridad judicial, que en la actualidad sigue las diligencias previas correspondientes en el Juzgado de Instrucción número 4 de Algeciras. Y hasta el momento el agente implicado se encuentra en calidad de inculpado, sin que el juez haya efectuado imputación formal ni haya dictado auto de procesamiento; tampoco ha dictado medida cautelar alguna sobre el guardia civil en cuestión. En segundo lugar, la Dirección General de la Guardia Civil, en el uso de sus competencias, inició la apertura de un expediente disciplinario por la posible comisión de una infracción de la Ley orgánica de régimen disciplinario de la Guardia Civil y para depurar posibles responsabilidades en el ámbito administrativo. No obstante, la instrucción de este expediente permanece suspendida, tal y como establece la ley, hasta que se resuelva lo procedente en el ámbito jurisdiccional penal. Segunda. Se han adoptado medidas acordes con las circunstancias. Al guardia civil implicado en los hechos, que ha permanecido de baja en el servicio desde el 3 de diciembre de 2000 hasta el 16 de febrero de 2001, debido a una

intensa crisis nerviosa, se le ha realizado seguimiento personalizado y se le ha facilitado asesoramiento psicológico. Por otro lado, una vez dado de alta en esa fecha, se le ha destinado a labores de apoyo sin portar armas de fuego. Tercera. De las averiguaciones realizadas hasta ahora no parece desprenderse contradicción alguna en relación con la versión ofrecida por el agente, sin perjuicio de lo que la instrucción judicial determine en su momento. Así, la versión de la brusca caída a tierra del agente es compatible con el hecho de que este presentaba una lesión traumática en una pierna por efecto de esa caída. Por otra parte, la autopsia del cadáver verificó la existencia del proyectil y de su trayectoria, entrando por el costado izquierdo y alcanzando el maxilar superior, es decir, de abajo arriba, lo que también es plenamente congruente con lo declarado por el agente. Por último, hay que tener en cuenta que el arma estaba cargada y montada, con un proyectil en la recámara, ya que el agente había efectuado previamente un disparo intimidatorio al aire, de forma que el automatismo del arma, mediante el retroceso y avance del mecanismo, introduce un nuevo cartucho en la recámara tras haber expulsado la vaina del anterior.

Señoras y señores diputados, esto es lo que hasta el momento sabemos de los hechos. Quiero destacar que el Ministerio del Interior y especialmente la Guardia Civil han actuado poniendo en marcha las medidas que establecen las leyes, desde el convencimiento de que somos los primeros interesados en clarificar este incidente con todas sus consecuencias. Conscientes también de que la rigurosa aplicación de las normas, la depuración de responsabilidades, en el caso de que las hubiera, y la puesta en marcha de medidas adecuadas a las circunstancias son avales de primer orden para el prestigio y la profesionalidad de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El tercer asunto por el que se interesan diferentes grupos parlamentarios es el incidente producido por la repatriación de un número significativo de inmigrantes en bodegas de un buque. Si me lo permiten, seré breve en esta intervención por cuanto el asunto que nos ocupa ya ha sido debatido en varias ocasiones en sede parlamentaria y ya se han dado los argumentos esenciales por parte del Gobierno. Como recordarán mi predecesor en el Ministerio del Interior, Jaime Mayor Oreja, ya intervino en dos ocasiones en el Pleno de esta Cámara y una en el Pleno del Senado el pasado año y más recientemente, en febrero de este año, el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración compareció para informar sobre este mismo asunto en la Comisión de Interior del Senado. Por este motivo y porque los argumentos de fondo, como es obvio, son los mismos, haré únicamente unas consideraciones generales que, como es natural y como no podía ser de otra forma, coinciden exactamente con lo que ya se ha dicho en esta Cámara.

Primero, cumplimiento de la ley. Los traslados de inmigrantes se realizan desde el año 1985, como no podía ser de otra manera, conforme a lo establecido en la ley. Segundo, cumpliendo lo que establecen los convenios internacionales, concretamente, la regla 20.3 del convenio internacional para seguridad de la vida en el mar, Solas, modificado el 1 de julio del año 1997. Tercero, cumpliendo las órdenes de los capitanes. Durante los últimos 15 años, desde la entrada en vigor de la Ley de extranjería del año 1985, todos los traslados marítimos de inmigrantes —todos— se han realizado cumpliendo las prescripciones de seguridad que en su caso han determinado los capitanes de los buques, que son la autoridad a bordo. Según el convenio Solas, en su regla 20.3, tras la reforma de 1997, en todos los buques de pasaje de transbordo rodado, el capitán u oficial designado se cerciorará de que, sin que ellos den su consentimiento expreso, no se permitirá a ningún pasajero el acceso a las cubiertas para vehículos, cerradas cuando el buque esté navegando. Cuarto, condiciones de los traslados. Hay que señalar con claridad que estos traslados no se hacen en las bodegas, este no era un traslado hecho en ninguna bodega, sino en las plataformas destinadas a los vehículos cuyas condiciones e instalaciones son muy diferentes. En primer término, porque la decisión de acomodar allí a los inmigrantes es previamente sometida a la consideración y conocimiento del capitán, de conformidad con lo establecido por el convenio internacional Solas. En segundo lugar, porque nos estamos refiriendo a trayectos cortos, cuya duración oscila entre 30 y 90 minutos, en función de las características del barco. En tercer lugar, porque el hecho de que estas personas hagan el trayecto en el interior de los vehículos policiales no implica falta de condiciones. He de recordarles que, además de los inmigrantes, viajan con ellos los agentes que los custodian, viajan en los vehículos policiales, los empleados y personal de servicio de los barcos, pasajeros que viajan con vehículo propio y que, dada la brevedad del viaje, prefieren permanecer en él e incluso, en ocasiones, ambulancias con pacientes y personal sanitario incluidos. Estas plataformas de estancia en las que va mucha gente son perfectamente válidas, iluminadas y comunicadas durante todo el trayecto con las demás dependencias del barco. Quinto, y como planteamiento de futuro, ante la sugerencia de algunos capitanes, el Gobierno y una serie de compañías se pusieron de acuerdo para firmar dos convenios con fecha 24 de octubre del año 2000, concretamente Euroferrys y Transmediterránea, mediante los cuales ambas compañías se comprometen a acomodar a los inmigrantes en salones independientes del pasaje o con este, según las circunstancias y el número, que serán valoradas por el capitán. De esta forma, si desde 1985 todos los traslados se han venido realizando cumpliendo puntualmente las instrucciones de los capitanes, desde la firma de estos convenios queda aún más claro, si cabe, que son

estas autoridades las que han de valorar el lugar de acomodo de los inmigrantes, en función de las circunstancias del viaje. Para una correcta valoración, estos convenios prevén que la correspondiente comisaría de policía notifique a las compañías con antelación suficiente las circunstancias del viaje, día, hora y número de personas trasladadas, número de agentes que les acompañan, etcétera.

Termino. Como he reiterado, este tipo de traslados se realiza cumpliendo la ley y los convenios internacionales de acuerdo con lo determinado por los capitanes de los buques y desde luego con el máximo respeto a la dignidad humana de los trasladados y a las fuerzas de seguridad que los acompañan.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, a su disposición estoy.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente, por la brevedad conseguida, cosa que no era fácil, dado el contenido de la comparecencia, pero yo estaba seguro de ello porque sé que el vicepresidente conoce muy bien esa enseñanza de Cervantes, que espero que esté además muy de actualidad estos años en las Cámaras (**Risas.**), según la cual no hay razonamiento que, aunque sea bueno, siendo largo lo parezca.

Dicho esto, doy la palabra a los grupos, a los que además agradezco las facilidades que nos han dado para ordenar un debate que no era fácil, porque la acumulación de iniciativas trastocaba cualquier criterio que se pudiera aplicar simplistamente, en vista de lo cual se optó porque la intervención fuera, de acuerdo con la norma general de los grupos, de menor a mayor, y así se va a hacer. Tiene la palabra la representante del Partido Nacionalista Vasco, señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor vicepresidente, por cuanto ha expuesto. La verdad es que abocamos a los altos cargos a un tipo de comparecencias que se acaban convirtiendo en comparecencias río, por el número de asuntos que en ellas se acumulan. Pienso que al final no sé si resulta extraordinariamente esclarecedor, pese al esfuerzo que por su parte se ha hecho, el que le sometamos a usted estas palizas. Una no sabe al empezar a intervenir si esgrimir su derecho a efectuar la labor de control al Gobierno o compadecerse de usted e intentar ser lo más breve posible. En la medida en la que el orden del día, usted lo puede decir, se fija por la Mesa y por los portavoces de los grupos, quiero dejar ya sentado que voy a intentar ser lo más breve posible, pero que desde luego no asumo en la fijación de este orden del día más que el modesto papel de partidino, dada la dimensión de mi partido y su ausencia respecto de la Mesa. Creo que la proximidad en el tiempo respecto de los sucesos que motivan las comparecencias y la mayor extensión posible de las mismas al no introducirse en ellas tantas cuestiones resultaría más útil de cara a esta labor de control.

Sin embargo, tiene usted razón cuando manifiesta que el tiempo transcurrido desde que se piden algunas de las comparecencias hasta el día de hoy, en que se han podido celebrar, nos da un balance de un mayor tiempo posible, sobre todo cuando se trataba de valorar en qué medida se están poniendo en práctica con éxito, o están teniendo la utilidad social que se pretende de los textos legales, las modificaciones normativas en materia de inmigración y extranjería. Me parece además a mí, y creo que otros portavoces coincidirán, que esta premura de distancia de tiempo entre la petición de la comparecencia y el día de hoy en que se celebra nos permite conocer también un tono distinto al que en tiempos pasados conocimos en relación con estas cuestiones.

Su predecesor, lo he dicho en anteriores ocasiones, se refería siempre a los problemas de inmigración y extranjería, o por lo menos tal era la percepción que desde mi grupo se tenía, en términos más vinculados a la seguridad, a la idea de cierre en relación con la venida creciente de inmigrantes, y hasta en alguna editorial de periódico se habló de actitud de alambrada. Creemos que el tono ahora es distinto y eso se agradece. Usted se ha referido a España como país de acogida que puede y debe recibir inmigrantes, y eso está bien, creemos que eso es lo correcto, y ese cierto talante más humanitario —si se me permite hacer esta apreciación— se ve también en lo que se esgrime, y desde luego nosotros lo valoramos de forma positiva.

Se ha referido usted a los desarrollos normativos o a resultados habidos desde la entrada en vigor de la ley en relación con la regularización que preveía la Ley 4/2000, la revisión de oficio que preveía la Ley 8/2000 ó la novedad que el concepto de arraigo supone en relación con lo previsto en el reglamento. Debo manifestarle —creo que el señor vicepresidente lo conoce— la queja de la formación política a la que pertenezco por la restringida oportunidad de intervención eficaz que se nos ha brindado a estas alturas del proceso de tratamiento de los fenómenos de la extranjería, cuando ya el reglamento está próximo a llegar al Boletín Oficial, puesto que, según hemos ido conociendo por la prensa, que no por otros conductos, ya sólo le falta el informe del Consejo de Estado.

Es difícil, lo reconozco, que hubiese sido posible una colaboración en principio, teniendo en cuenta la actitud que la formación política a la que represento tuvo con el proyecto de ley, cuando se pretendió modificar la Ley 4/2000 con lo que es ahora la Ley 8/2000, puesto que siempre hemos considerado que los derechos que se limitaban eran instrumentos de participación de la persona en los asuntos públicos o de desarrollo de la personalidad con las demás personas a través del contacto y de la comunicación y al amparo de la fuerza del grupo y que, en esencia, y en consecuencia, eran derechos indisolublemente unidos a la dignidad y a la libertad de las personas. Residenciado está en el Tribunal Constitucional, con el apoyo de la formación política a la que pertenezco en el Parlamento vasco, y tiempo

habrá para que esto se dilucide. Pero, repito, respecto de los contenidos del reglamento, vamos conociendo lo que conocemos por detrás incluso de los medios de comunicación, no por las posibilidades de intervención que se nos haya dado a la hora de elaborar el reglamento. Conste, señor vicepresidente, que, en la medida en que la fuerza política a la que represento tiene responsabilidades de gobierno en un ámbito concreto del territorio, nuestra voluntad, puesto que allí el fenómeno de la inmigración no es todavía como ocurre en otras zonas —en esto la diferencia de unas comunidades a otras es evidente y entiendo que debe ser distinto— el hecho diferencial que nosotros esgrimimos siempre a nuestro favor en este caso es evidente que existe respecto de comunidades mucho más necesitadas de atención prioritaria, puesto que tienen que atender al fenómeno de la inmigración de una forma mucho más importante, numerosa y acuciante respecto de los propios parámetros de posibilidad de atención adecuada con que cuentan las correspondientes administraciones públicas. En todo caso, me ha parecido que a usted también le preocupa cómo se esté consiguiendo y que, incluso, tiene alguna inquietud con relación a si se está o no acertando con las modificaciones normativas y los procesos de integración, lo cual me permite manifestarle que del debate del estado de la Nación y de la parte que a esto dedicó el señor presidente del Gobierno salí un poco estupefacta, puesto que me pareció que se encontraba encantado con el grado de integración lograda, lo cual creo que denotaba poco sentido crítico y poca constatación de lo que es la realidad si uno hace caso al número de páginas que los medios de comunicación dedican todos los días a este fenómeno, que en muchas ocasiones está teniendo dificultades tremendas, sin que yo por eso le diga que es fácil o que tengo las recetas para solucionarla. Simplemente quiero compartir el problema y nos gustaría participar o haber podido colaborar de una forma más clara también en las soluciones.

Habló el señor presidente del Gobierno de que teníamos un marco jurídico claro y razonable. No creo que eso sea lo evidente, a la vista de las vueltas y las dificultades que está teniendo la propia plasmación de algunas de las cuestiones que permitan una regularización más generosa, o la propia definición del concepto de arraigo de cara a las previsiones que se contenían en la Ley 4/2000, en la 8/2000, si no queremos estar hablando de regularizaciones permanentes, que el señor vicepresidente ha manifestado que pretende erradicar como fórmula de encauzarse la situación de los inmigrantes en la vida española.

Habló también de que se había buscado con seriedad el acuerdo. Respecto de esto, ya le he manifestado que en el caso de la formación a la que yo pertenezco, entiendo que no ha sido así. Ahora que se habla tanto de cooperación en todos los órdenes, incluso se nos anuncia una ley general de cooperación, ilustres miembros

de la doctrina más autorizada —yo en el seno del propio Ministerio de Administraciones Públicas lo he oído— hablan de que más que normas sobre la cooperación entre administraciones lo que hace falta es voluntad, cultura y praxis. Que mi formación tiene voluntad, se lo manifiesto; que tenemos cultura y que en ocasiones, incluso con el propio señor vicepresidente cuando ha tenido otras responsabilidades, esto ha dado fruto, creo que debiera hacerse extensivo a la totalidad de las fuerzas políticas, fuerzas, repito, con responsabilidades en estas materias y llamadas a gestionarlas en determinados casos.

Se dijo por el propio señor presidente, y en esto sí coincidido con él, en que fuera de la legalidad sólo hay marginación. Si esto es así, y repito que coincidido con la expresión, amplíemos las posibilidades de legalización y aceptemos entonces las ideas y las actitudes que desde otras formaciones puedan venir. Quiero manifestarle también que usted salió mejor parado en el debate por boca del portavoz del grupo mayoritario en la oposición, el señor Rodríguez Zapatero. Se oyó que tiene usted un nuevo talante y unas actitudes distintas, puesto que él también era crítico en relación a cómo se había venido produciendo todo el fenómeno. Esta misma novedad de talante y de actitud creo que es lo que se ha evidenciado de lo que ha sido hasta ahora mi intervención. Mi grupo quiere anunciarle en esta comparecencia nuestra voluntad de arrimar el hombro y hacerlo allí donde la formación política a la que yo represento tiene responsabilidad. Quisiéramos que se contara con nosotros tanto para la idea que se ha expresado de hacer pedagogía, como para idear políticas posibles de integración, porque, repito, creemos que el índice de integración logrado hasta el momento no puede dejarnos encantados o felices, como parecía deducirse de lo establecido en el debate sobre el estado de la Nación.

Quisiéramos evitar la idea, que en algunos medios de comunicación se ha esgrimido en tiempos recientes, de fracaso generalizado en materia de inmigración. Creemos que todavía pueden hacerse cosas. Tenemos voluntad de hacerlas y creo que si existe negativa cerrada a modificar preceptos, cuando menos que desde el reglamento, desde las políticas concretas, se vayan tomando en serio las posibilidades que creemos que las normas todavía conceden, a pesar de no estar conformes con algunas de las limitaciones de derechos que se establecen. Cuando menos sí quisiéramos que se evitara la idea de gran desorden, cuando se habla de los procesos de regularización y de cómo casa lo previsto en la Ley 4/2000 con lo previsto en la 8/2000, con lo que el reglamento va a decir. Se tiene esa percepción, que no consiguió quitarnos de nuestro ánimo el señor delegado para la Inmigración cuando, en el seno de esta misma Comisión, nos explicó cómo se habían producido en las distintas partes del Estado, con resultados tan distintos, los procesos de regularización. Nos gustaría

que se consiguiese, cuando menos con el reglamento, si todavía se está a tiempo, poner un cierto orden, dar instrucciones iguales o parecidas a las distintas delegaciones del Gobierno y aprovechar las potencialidades que las administraciones propias de las comunidades autónomas, o la Administración foral en el caso de la Administración vasca, que es a la que le corresponden las políticas sociales, pudieran establecer como políticas que, junto con lo que es competencia del Estado, pudieran permitir romper el infernal círculo del contrato de trabajo para la posibilidad de estancia legal en el territorio del mayor número posible de inmigrantes. Es el deseo de mi formación política el que esto sea así y, si todavía estamos a tiempo de algo, nos gustaría ser tenidos en cuenta, ya no en el procedimiento de elaboración del reglamento, pero sí en la articulación de políticas concretas o en las posibilidades de enganche que, como miembros de nuestra formación política, podamos tener en relación con lo que se gestione desde las administraciones en las que mi propio grupo tiene responsabilidades políticas.

Le acepto las explicaciones que usted ha dado en relación con la denegación de asilo político al súbdito turco, que en principio parecen convincentes, si bien siempre existe la queja desde las formaciones humanitarias que tienen prestigio social y que, por tanto, nos convencen a los políticos y a los ciudadanos en general. Quizá las explicaciones prontas respecto de cada proceso concreto serían más útiles para lograr quitarnos de la conciencia a los políticos y, repito, a la ciudadanía en general, esa cierta idea de la restricción tremenda o lo escasamente timorato o lo tacaño, por qué no decirlo, que se está siendo a la hora de facilitar asilo político a quienes además por pertenecer a determinados pueblos les es muy difícil el aportar la documentación que nuestra legislación sobre asilo exige. Es muy difícil para quien ha salido huyendo de su propio país, país que no es democrata, país que por definición no tutela los derechos y libertades, el poder constatar y poder certificar, con las garantías que muchas veces se piden, la documentación con la riqueza que en muchas ocasiones se exige, sobre todo en vía administrativa, puesto que la vía judicial a veces permite una mayor holgura o una mayor generosidad en la interpretación de los preceptos. Mi propia formación política pedía su comparecencia en relación con las repatriaciones en condiciones —decíamos de forma tímida, no nos gusta prejuizar—, según parece, poco acordes con la dignidad humana. Son sucesos, señor vicepresidente, acaecidos durante el mes de octubre del año 2000, pero creemos que sí sirven, si no para juzgar ya el caso aquel, sí para hacer alguna pedagogía en relación con cómo se contesta respecto de estas quejas.

La legislatura pasada, en el año 1996, comenzamos con aquel incidente tan famoso y tan notorio respecto del problema que existía y que se había logrado solucionar. Allí hubo un cierto reconocimiento por parte

del Gobierno de que quizá las cosas no se habían hecho de una forma todo lo feliz o todo lo acorde con los parámetros de dignidad humana que deben regir. En este caso concreto, que es el que motivaba nuestra petición de comparecencia, que apareció en los medios de comunicación en los primeros días del mes de octubre, el debate sostenido defendiendo, a nuestro modo de ver, en muchos casos lo indefinible respecto a las condiciones de repatriación, sea el viaje largo o corto, llevaba a ampararse —por lo menos era lo que se decía en los medios en los que se contestaba desde el Gobierno— en la responsabilidad de los capitanes de los barcos en el traslado de inmigrantes en normativa internacional que permitía o que incluso obligaba a este tipo de transportes. Por cierto —y es ahí donde iba, no me voy a extender más— el señor delegado del Gobierno también decía que era cuestión que estaba a la sola decisión del capitán. Si nos amparamos en la normativa internacional, la más cierta o la de mayor rango (puesto que es conocido en esta Cámara el deseo de la formación política a la que represento de ampararnos siempre en la vigencia de las normas, ceñirnos al terreno de los principios y parámetros que han de regir las conductas) creemos que, si hacemos caso de estos principios, las normas vigentes, lo poco que tiene institucionalizado el ordenamiento internacional, lo poco que existe de constitución del mundo, puesto que todavía el tener un tribunal penal internacional para la salvaguarda de lo que sea esta constitución es la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la que se hace eco especial el artículo 10 de la Constitución española. Creemos que antes que otros tratados de índole más comercial o de índole reguladora de transporte o de regulación de la navegación debe hacerse caso a lo que está en la esencia de lo que debe ser todo el ordenamiento. Los derechos y deberes, la dignidad de las personas, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, son los fundamentos mismos del sistema y específicamente la Constitución española los recoge en su artículo 10.

Pensamos que cualquier otra norma deberá ser siempre interpretada conforme a los tratados ratificados por España, el primero de los cuales ha de ser siempre como parámetro de conducta la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ceñirse a pautas de transporte como si de mercancía estuviésemos hablando o a pautas de navegación internacional o a posibilidades de que los capitanes de las embarcaciones tengan determinadas potestades respecto a lo que transportan creemos que debe ser un parámetro de enjuiciamiento después de ver cómo se hacen estas cuestiones.

Le advierto ya, señor vicepresidente, que respecto de la materia de extranjería y las posturas que mi formación política o yo misma solemos sostener, he sido llamada ya en esta Cámara ingenua, idealista, no insensata pero casi casi. Aunque ya una va para mayor aliento la esperanza de mantener en lo que me quede de vida

—usted también ha hablado de la larga vida de los señores diputados— estas mismas inquietudes y poder manifestarme en términos parecidos, no sólo en lo personal sino también en lo político, puesto que es querencia arraigada en la formación política a la que pertenezco.

Creo que si las normas de transporte permiten estas cosas lo que debemos hacer es no cumplirlas, puesto que violan una norma de más alto rango, que es la propia Declaración Universal de Derechos Humanos y debe ser la pauta principal por la que se rijan y debe ser esa la pauta de contestación que se dé desde las instancias políticas cuando sobre estas cuestiones preguntamos quienes tenemos el deber de controlar en alguna medida la acción del Gobierno.

El tercer bloque de las intervenciones es el que hace referencia al desgraciado suceso en el que fallece un ciudadano cuando intenta entrar en España. Sobre esta cuestión formulé al Gobierno una pregunta por escrito pidiéndole datos sobre cuántos fallecimientos por causas no naturales se habían producido de ciudadanos en su intento de acceder a España. Realmente la contestación resultaba dramática, en la medida en que el número de ciudadanos del Tercer Mundo que intentan acceder a una vida mejor es grande, según me contestaban ustedes con fecha 15 de marzo de 2001. De entonces aquí se han producido muchos más casos, como cada día leemos en los medios de comunicación. Del último que se citaba en el informe (con enorme respeto, debo añadir) se decía que, como caso aislado, cabía reseñar el trágico accidente acaecido en la madrugada del 3 de diciembre en la playa de Tarifa cuando un inmigrante acababa de desembarcar y resultó muerto por disparo fortuito efectuado por el arma reglamentaria de un componente del cuerpo que intentaba detenerle y con el que entabló un forcejeo.

Usted ha dado una explicación dentro de este mismo espíritu, quizá excesivamente idealista, que anima mis intervenciones o la postura de la formación política a la que pertenezco. A pesar de que evidentemente era un intento de entrada ilegal en el territorio del Estado, cuando se llega en condiciones tan depauperadas como llegan quienes llegan por esos medios a las costas, nos resulta difícil todavía comprender, y creo que así lo manifestamos ya entonces en algún medio de comunicación, por qué asoman pistolas en circunstancias como estas. Las imágenes que nos trasladan todos los días los medios de comunicación de quienes llegan a tierra en pateras o por medios de este estilo no nos permiten pensar en la peligrosidad de quienes vienen muy necesitados de apoyo y de auxilio, que por cierto debo reconocer que se les presta en muchísimas ocasiones por personas del propio cuerpo al que pertenecía quien en esta ocasión efectuó el disparo.

Quisiéramos tener algún dato más —suponemos que hay actuaciones judiciales abiertas al respecto— que nos permita esclarecer por qué se exhibieron armas en una circunstancia que era más bien de socorro humani-

tario, cualquiera que hubiera sido el destino posterior de las personas que accedían a las costas españolas. Sin más, y a resultas de lo que salga de futuras intervenciones, daría por concluida la mía.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor vicepresidente y ministro del Interior por su comparecencia en esta Comisión.

Quiero tocar el tema de la inmigración en líneas generales y también posteriormente los hechos que sucedieron en Tarifa en la madrugada del día 3 de diciembre del año 2000. El otro tema ya lo contestó, como usted ha dicho, el señor Mayor Oreja, y lo tocaré mucho más de pasada o no lo tocaré al final. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)**

El tema de la inmigración está atravesando una coyuntura específica, singular, que presenta, a nuestro juicio, en términos generales, un perfil preocupante en estos momentos, no tanto por la actuación del Ministerio del Interior —en este caso estoy hablando a nivel general— como respecto a la cultura, a la alarma que se está intentando transmitir a toda la población. A veces he insistido en que el Partido Popular, o el Gobierno en general, suele tomar con demasiada insistencia el modelo de El Ejido, que parte de la necesidad de propagar un mensaje institucional específico que pone en guardia a la inmensa mayoría de la población. Cuando sucede un hecho determinado como el que estuvo en la base de los sucesos que todos hemos comentado durante muchísimo tiempo, esa población a veces se manifiesta y tiene reacciones de índole racista y xenófoba muy importantes. En este momento creo que no se están cuidando suficientemente los mensajes que se lanzan, por ejemplo, cuando se repite —lo he visto repetido de manera insistente— en los medios públicos de comunicación que el 43 por ciento de los presos preventivos son inmigrantes, son personas extranjeras, o cuando se utiliza de manera específica, como detonante a veces, lo que ha pasado en uno de los barrios de Madrid y se hacen comentarios que están generando una situación profunda de alarma en ciertos sectores. Creo, señor ministro, que este país no es racista y que ese no es el camino a seguir. Este país reacciona bien desde la solidaridad y no se debe insistir en ese tema que en estos momentos nos preocupa gravemente.

Como nos preocupaba, mucho más que en el caso de usted, la posición cultural que mantenía el señor Mayor Oreja; posición cultural que pivotó en muchas ocasiones con respecto a la expansión del denominado efecto llamada. Recuerde usted que esa fue la bandera ideológica del señor Mayor Oreja durante mucho tiempo. Estos mismos días han entrado 1.000 inmigrantes, 300 de ellos fueron retenidos y otros 600 ó 700 no pudieron

ser retenidos con una rectificación de la ley que por lo visto provocaba el efecto llamada. Esto quiere decir que no había ningún tipo de prudencia en aquellos comentarios. Esa es la prudencia a la que yo apelo de manera general en principio, que no se puede perder, no se puede seguir lanzando una especie de mensaje constante de prevención, de delincuencia, asociándola a la inmigración, del tema de las bandas o los presos. Esos temas son de una enorme delicadeza, por eso, desde ese punto de vista, yo hago esta recomendación.

Con respecto a Huelva, la salida está siendo muy positiva y en parte se debe a que ustedes han asumido en cierto grado una política de coordinación que nosotros veníamos preconizando, incluso hablamos con usted y nos pareció que era sensible a esta situación. Un asunto tan potencialmente grave como es el de Huelva y el encierro masivo se está solucionando de manera bastante interesante y positiva porque se están coordinando esfuerzos y se están dando iguales condiciones para todas las comunidades autónomas, para los delegados y subdelegados del Gobierno; después de un caos serio están empezando a tener una cierta coordinación, sólo cierta, pero en el caso de Huelva ha funcionado de manera adecuada.

Como usted sabe, nosotros hemos estado desde el principio en la plataforma, incluso coordinándola a través del coordinador provincial de Izquierda Unida. En su honor he de decir que con usted resulta fácil hablar, incluso por teléfono, a veces más fácil que hablar con el responsable de finanzas de Izquierda Unida. **(Risas.)** Resulta fácil hablar con usted para coordinar una serie de cuestiones que, en aspectos como el de Huelva, han resultado positivas, aunque encontramos dos elementos profundamente negativos en esta situación. En primer lugar, está la ley y el reglamento, que imponen limitaciones muy serias a la solución de los problemas. Ya sabe usted nuestra posición, posición que no ha podido hacer variar la suya en alto grado, simplemente en matices. Ese es un problema estructural de primera magnitud en la perspectiva, hablando desde el punto de vista legal: la ley y el reglamento. En segundo lugar, hay otro problema. Yo voy a hablar a partir de ahora en positivo sobre qué es lo que habría que hacer, desde el punto de vista de Izquierda Unida. Usted ha dicho qué es lo que hay que hacer, cómo lo van a hacer, y yo le quiero decir que en gran parte ustedes van a rastras, es decir, la realidad les supera y corren detrás de ella, a veces mucho, a veces poco, a veces ni siquiera corren en algunas delegaciones del Gobierno de algunos territorios, pero van a nosotras, en general. No aprenden suficientemente a tiempo de lo que está pasando en la realidad, como veremos después en el caso de Tarifa, que es un caso aislado pero que hay que corregir y criticar de manera rotunda por una serie de razones a las que después aludiré. Ustedes no terminan de comprender a tiempo la realidad.

Paso a decirle lo que, a nuestro juicio, habría que hacer, cómo habría que actuar, teniendo en cuenta las limitaciones que supone la ley y el reglamento a los que he hecho referencia anteriormente. Por ejemplo, habría que fijar el término de la resolución de los expedientes de solicitud presentados, darle un horizonte temporal lo más corto posible, porque hay que regular el proceso de documentación de inmigrantes, actualmente en curso, disponiendo —y usted ha hecho alusión a ello— los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de estos plazos razonables que permitan que los beneficiarios que tengan derecho lo tengan cuanto antes. Este es un problema real, que está ahí, y estoy aludiendo, como usted ve, a problemas que están en la vida cotidiana, después del discurso general que he hecho al principio.

En segundo lugar, señor Rajoy, habría que crear las condiciones necesarias para resolver en un plazo breve los expedientes de solicitud de permisos de residencia y trabajo actualmente pendientes en los distintos departamentos y comunidades autónomas, coordinando las condiciones, que sean iguales. Si no, da la impresión, no sé si se ha dado la orden o hay un mérito que alcanzar, de que se quiere ver quién es más duro en las condiciones, quién genera más dificultades, quién pone más trabas, y son distintas según las provincias. Se va adelantando en la coordinación, pero parece que algunos quieren apuntarse el mérito de que en su provincia o comunidad autónoma se es más duro. Eso hay que coordinarlo; si no, no saldremos de esta situación, que es bastante desagradable.

Nosotros pensamos con respecto a los inmigrantes de nacionalidad nigeriana algo muy concreto, señor Rajoy. Cualquiera que sea su lugar de estancia, el tratamiento que corresponde por razones humanitarias es singular, es singular porque singular es la situación de Nigeria, los graves conflictos que electrizan en este momento Nigeria. A nuestro juicio, hay que frenar la expulsión de numerosos grupos de personas de nacionalidad nigeriana o supuestamente de nacionalidad nigeriana, en el caso de duda hay que concederles ese beneficio, acogidos, por ejemplo, también en el centro de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta desde fechas anteriores al 23 de enero. La mayoría de las personas expulsadas y de las que aún permanecen en este centro y en otros sitios están amenazadas de expulsión sobre la base de un presunto acuerdo España-Nigeria de repatriación. Nosotros no estamos de acuerdo con esta situación. Hay graves conflictos étnicos en Nigeria, se está publicando en la prensa europea, y miles de nigerianos están huyendo de las luchas entre los distintos grupos. Por consiguiente, hay que tener consideraciones específicas respecto a este grupo humano.

Señor Rajoy, nosotros pensamos que hay que desarrollar un plan para la creación de una red pública de centros de acogida de inmigrantes y de menores inmigrantes, hay que invertir en ciudades autónomas como

Ceuta y Melilla de forma clara por las especiales circunstancias que concurren aquí. Estos centros debieran ser gestionados directamente por la Administración o por organizaciones no gubernamentales, mediante, por ejemplo, convenios de colaboración, que ya están reclamando angustiosamente medios y recursos humanos para la atención de inmigrantes en Ceuta y Melilla y en otros sitios, y de manera muy especial para los centros de acogida de menores. Aquí hay que invertir de inmediato, ya que están sufriendo penosas e insalubres condiciones que hemos denunciado desde hace tiempo. De otro lado, señor Rajoy, nosotros creemos que el reglamento que desarrolla la Ley orgánica 8/2000 debiera modificarse, de acuerdo, por ejemplo, con una serie de matices incluidos por el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, especialmente en lo que se refiere a la motivación de las denegaciones de visados y a la ampliación del plazo extraordinariamente perentorio de 48 horas fijado para el trámite de expulsión. Como verá usted, estoy hablando de cosas muy concretas y muy fáciles de conseguir para destrabar una situación tensa, a veces violenta, que se puede enconar y agravar.

Le voy a decir otra cosa, señor Rajoy, y espero que la entienda porque para muchos los inmigrantes, puesto que no votan, son como soportes, no son realmente personas. Si votaran muchos de ellos en las próximas elecciones municipales, algunos de los problemas graves se empezarían a solucionar y se les haría caso de otra manera a estos hombres y mujeres. Pensamos, por lo tanto, que hay que permitir el ejercicio del derecho de sufragio al máximo número de inmigrantes residentes en nuestro país. Están ahí las elecciones municipales y hay que tener en cuenta el artículo 6 de la ley modificada por la 8/2000, que contempla el derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales atendiendo a criterios de reciprocidad y, por consiguiente, habría que promover la negociación y firma del tratado de reciprocidad que culminara con la ampliación de este derecho al voto. Esto solucionaría bastantes cosas y, aunque parezca que estoy hablando en abstracto, no es así. Cuando la gente vota, el que vota manda o debe mandar y, desde luego, desde las instituciones gobernadas por responsables públicos que han sido democráticamente votadas se le atendería de otra manera.

Pensamos, y voy terminando con respecto a este punto, que en un plazo breve el Ministerio del Interior debiera presentar en el Congreso el balance de los acuerdos que ha firmado en materia de inmigración con diversos países —Ecuador, Colombia, Polonia, algún otro que usted ha citado— con el objetivo de ordenar los flujos migratorios en origen. Habrá que analizarlo para ver los resultados. Desde luego, para nosotros son condicionantes de gran interés a la hora de evaluar la política del Gobierno en este aspecto, pero se dice

mucho, se enuncia mucho, se repite mucho el titular y no conocemos a fondo la situación ni sus datos.

Finalmente, con respecto al tema de Tarifa, señor vicepresidente, el 3 de diciembre del año 2000 murió por un disparo Abdelhadi Lamhamdi, de 23 años, originario de la provincia marroquí de Beni Mellal, una zona rural entre Casablanca y Marrakech. Ya no volverá a ver este abrupto paisaje. Fue matado por un guardia civil joven, de 24 años, que no carecía de experiencia —lleva cuatro años destinado en la Comandancia de Algeciras, primero, como guardia eventual, y luego, con carácter definitivo—, por lo tanto, no hay falta de experiencia, no hay accidente real en el sentido en que lo voy a enfocar ahora. Pensamos que el guardia civil que mató a este hombre del sur de Marruecos vulneró las normas sobre el uso de las armas. En efecto, la versión que usted da es la que él ha confirmado ante el juez correspondiente. El agente ratificó el día 5 ante el juez que el arma se disparó accidentalmente cuando perseguía a un indocumentado —lo alcanzó, éste se revolvió— y el agente, que lo había conminado, un momento antes había hecho un disparo al aire. No se le hizo caso, prosiguió la persecución con una linterna en una mano y la pistola en la otra y surgió el segundo disparo, que mató al inmigrante; el segundo. De aquí se deduce, como mínimo, la posible comisión de una falta grave. Según la Ley orgánica de régimen disciplinario de la Guardia Civil de 1991, se tienen que usar las armas en acto de servicio o fuera de él y si no, habrá una infracción de las normas de tipo grave. Pues bien, este uso de las armas en acto de servicio que viene regulado por la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 13 de marzo de 1986, dice que sólo se autoriza el empleo del arma cuando exista riesgo grave para la vida o para la integridad física de los agentes o de terceras personas o para la seguridad ciudadana en general, y siempre bajo el principio de proporcionalidad y el principio de congruencia como todos conocemos. También hay una instrucción de abril de 1983 de la Dirección de Seguridad del Estado en este mismo sentido. Los miembros de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden hacer uso de las armas, sin duda, pero sólo en dos supuestos: cuando hay una agresión o para evitar la fuga de un presunto delincuente. La agresión debe ser, según lo que se prevé, tan intensa y violenta que ponga en peligro la vida o la integridad corporal de las personas o persona atacada. Por lo tanto, esta circunstancia está excluida en este caso que estamos tratando, ya que en la confirmación de los hechos el mismo agente, el día 5 de diciembre, dice que no fue agredido en ningún momento por el inmigrante. Respecto a la fuga, que sí existió un intento de fuga, la instrucción permitiría disparar al aire o al suelo con propósito de intimidación, siempre que no haya otra forma de lograr la detención y que exista la certeza de que no se puede lesionar a otras personas.

Sin embargo, el disparo al aire, que el agente reconoce haber realizado, sólo está autorizado, según la instrucción del Ministerio del Interior, en supuestos de delito grave, y la entrada ilegal en España ni siquiera es un delito leve, es simplemente una falta administrativa. Por tanto, la duda de que en vez de un inmigrante irregular el perseguido fuese un presunto contrabandista o narcotraficante tampoco justificaría el acto que allí se realizó, puesto que la instrucción citada también dice que, si se duda de la gravedad del delito o no es clara la identidad del delincuente, no se debe disparar. En este caso no había ninguna duda dado el grupo humano del que había salido corriendo este hombre para escapar a la situación de cerco a la que estaban sometidos. Por tanto, la falta disciplinaria está fundamentalmente en el primer disparo; el segundo disparo es dramático, pero se produce por la falta disciplinaria del primero. Cuando se produce el primer disparo —usted lo ha dicho— la pistola vuelve a cargar automáticamente y mete la bala en la recámara, y ahí es donde se da la situación que estamos denunciando. Si no se hubiera efectuado el primer disparo, el segundo no hubiese sido posible, y el primero, sin duda, es un disparo irregular. No digo esto con ánimo de cazar a ningún guardia civil, lo digo porque hay que evitar que de ahora en adelante pasen estas cosas. Han ocurrido muy pocas veces, pero a veces suceden. Y suceden porque existe la sensación de que la Guardia Civil está persiguiendo a alguien muy peligroso o está presionada por la gran campaña que hay alrededor —el efecto llamada, la alarma social— y, de pronto, ve correr a un muchacho que quiere entrar en el paraíso y ocurre lo que ocurrió esa madrugada del 3 de diciembre. Por tanto, señor Rajoy, esto hay que dejarlo sentado. Fue un acto irregular y se produjo un hecho que nunca debió de ocurrir, porque además el guardia civil tenía más de cuatro años de experiencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Al final de mi intervención, el señor Jané complementará muy brevemente algunos aspectos que nuestro grupo entiende que están más vinculados a la seguridad ciudadana y que el orden del día justifica que podamos considerar.

Dicho esto, quiero agradecer la comparecencia del señor vicepresidente y, en la misma línea que la señora Uría, su capacidad de síntesis para abordar un orden del día tan complejo y tan diverso. Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Catalán, agradecemos también la actitud con la que está abordando esta difícil gestión de la inmigración dentro del Ministerio de Interior.

Todos los portavoces y el propio vicepresidente coincidimos en algunos aspectos. El primero es la complejidad del conjunto de actuaciones que se debe configurar desde el ámbito español, pero también desde el

ámbito de la Unión Europea, para abordar el fenómeno seguramente más difícil que tienen planteado las sociedades europeas, en aras de una gestión inteligente de la inmigración. Es evidente que la principal orientación de esas políticas públicas debe ser el sentido común. Con mucho sentido común seguro que podremos encontrar las vías que faciliten que la inmigración se convierta en un factor de progreso para el conjunto de la sociedad. Además del sentido común, vamos a necesitar paciencia. Ni las leyes, ni los reglamentos, ni los planes de los gobiernos van a poder dar soluciones inmediatas a un fenómeno que tiene como protagonistas fundamentales a las personas, las personas que llegan y las personas que están, y que exige muchísima paciencia y mucha capacidad de empatía, empatía para entender a las personas que llegan y empatía para entender a las personas que ya están aquí. Además de esa empatía y de ese sentido común, es fundamental no excitar a la opinión pública. Los representantes políticos, el vicepresidente y los portavoces de los grupos políticos, tenemos una enorme responsabilidad: no excitar a la opinión pública en ninguno de los dos sentidos en los que a veces podemos estar tentados de hacerlo, en el sentido de excitar el carácter humanitario de nuestra sociedad y en el sentido de excitar los miedos de nuestra sociedad ante este fenómeno.

Finalmente, una sociedad como la española, con poca tradición en inmigración, va a necesitar de sus responsables políticos, en este caso del vicepresidente Rajoy, una visión amplia, que no esté exclusivamente centrada en los aspectos de orden público. Siempre hemos defendido que la ubicación orgánica de la cuestión de la inmigración en el Gobierno del Estado, de la misma manera que lo hemos procurado aplicar en el caso del Gobierno de nuestro país, de Cataluña, debe situarse al máximo nivel posible y con la visión más amplia posible. En esta nueva etapa se ha optado por que la asuma la vicepresidencia política del Gobierno, y nos parece una decisión acertada, aunque a veces nos sigue preocupando que la adscripción al Ministerio de Interior no permita esa visión amplia y flexible que nos parece que debe tener esta política. Sentido común, asunción de la complejidad, paciencia, no excitación de la opinión pública, visión amplia y flexible nos parece que van a ser requisitos para intentar articular esa política pública en materia de inmigración, que hasta ahora ha sido la gran ausente en nuestra sociedad.

También quiero decirle, y nuestro grupo no tiene intención de polemizar al respecto, que es evidente que, si hiciéramos un balance de lo que ha sido la evolución de la legislación española desde finales de 1999 hasta ahora, nos encontraríamos con algunas paradojas. La principal será que cuando, a finales de julio, el Gobierno apruebe el reglamento de ejecución de la Ley 4/2000, reformada por la Ley 8/2000, quizá nos van a quedar dudas sobre algunos procesos de cambio legislativo que habremos impulsado a lo largo de estos

meses. Por ejemplo, a mí la duda principal que me va a quedar es si el famoso artículo 29.3 de la Ley 4/2000 es tan diferente de la concreción del principio de arraigo que se ha hecho en el reglamento de la Ley de extranjería. Personalmente, mi impresión es que para este viaje no hacían falta esas alforjas. Quizá hoy nuestra legislación, a través del reglamento, incorpore ya de manera inteligente y racional un mecanismo de regulación para aquellos inmigrantes en situación indocumentada, en la misma línea que preveía el artículo 29.3 de la Ley 4/2000. En todo caso, ese es un debate para los seminarios de verano de este año 2001, entre los expertos en materia de inmigración.

En cuanto a las consideraciones de política general que ha hecho el señor ministro, me gustaría enfatizar algunos aspectos. El primero es que hoy el principal esfuerzo que España debe realizar en este ámbito debe ser para conseguir la capacidad, de verdad, de ordenar los flujos migratorios de carácter laboral, y el señor ministro ha mencionado dos aspectos. Un primer aspecto es la política de convenios y un segundo aspecto es la dotación de las oficinas consulares españolas en los países de origen. En estos momentos, a nosotros nos preocupa mucho más el segundo aspecto que el primero. Los convenios está bien que se hagan, nos parece que eran necesarios, pero si no van acompañados de que los consulados españoles en el exterior, en esos países, tengan los medios para poder actuar con acierto y diligencia, tales convenios se van a quedar en papel mojado. Sería bueno que el Gobierno concretase ese compromiso que ha señalado el señor vicepresidente de aumentar esas dotaciones; que dijese en qué va a consistir exactamente, especialmente en países como Marruecos, Colombia, Ecuador o países del África subsahariana. Primera consideración importante, a nuestro entender.

La segunda consideración está en relación a la ordenación de los flujos migratorios. Ha sido una mala noticia el no acuerdo final —no se ha alcanzado— con los sindicatos y las patronales para ir a una mayor participación de los agentes sociales en esta política de ordenación de los flujos de carácter laboral. Proponemos al señor vicepresidente que haga un nuevo esfuerzo y llegue a un acuerdo con los sindicatos y las organizaciones empresariales, para ser capaces de gestionar conjuntamente estos flujos migratorios de carácter laboral, junto también, lógicamente, con las comunidades autónomas. Ahí es donde hay que dar la batalla esencial para que la inmigración se produzca de manera ordenada. Hoy en España el fenómeno de la inmigración irregular tiene una especial relación con el no funcionamiento de los mecanismos previstos en las leyes desde los años 1985 y 1993, en materia de ordenación de los flujos migratorios. Es la no aplicación de las leyes, por la falta de medios, por la insuficiencia de voluntad política, lo que nos ha llevado a configurar el Estado español como un Estado en el que la inmigración se caracteriza fundamentalmente por esa dimensión irregular.

En este mismo sentido de organización de los flujos migratorios, la cooperación con los países emisores de emigración es fundamental. Hoy no es previsible regular racionalmente el flujo migratorio desde el norte de África sin una estrechísima cooperación con Marruecos; por tanto, el vicepresidente debe trabajar a fondo políticamente para que la relación con Marruecos en esa materia funcione. De lo contrario, no sólo va a ser muy difícil hacer frente al drama de las muertes en el Estrecho, sino ser capaces de introducir cierta racionalidad, por ejemplo en la inmigración proveniente de los Estados del África negra o subsahariana. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Esta política de inmigración debe poner un especial acento en las políticas de acogida y de integración social de la inmigración. Ayer se aprobó una propuesta de resolución conjunta entre su grupo y el Grupo de Coalición Canaria. Esa propuesta va a tener que implicar un compromiso presupuestario para que el conjunto de las administraciones públicas que desarrollan las políticas de acogida e integración tengan los medios suficientes para poder impulsarlas, algo que va a ser fundamental. El señor ministro ha hecho referencia al gasto que nos provoca la inmigración. Quizás también hubiese sido interesante que hubiese hecho referencia al incremento presupuestario que supone. He de recordar que en año 1998 las cuotas a la Seguridad Social de inmigrantes extracomunitarios supusieron cerca de 400.000 millones de pesetas, que las aportaciones al IRPF supusieron cerca de 60.000 millones de pesetas y que las aportaciones en tasas supusieron unos 12.000 millones de pesetas. Fíjese que esos tres ingresos —cotizaciones sociales, IRPF y tasas— van a ingresar a las arcas del Estado y en cambio los gastos que suponen la mayoría de ellos hoy están ya en manos de las comunidades autónomas. Ahí seguramente existe el elemento de reflexión: para el Estado la inmigración tiene un saldo financiero positivo; le puedo asegurar que para las comunidades autónomas como Cataluña, con cerca del 32 por ciento de la inmigración extracomunitaria, lo que hoy se pone de manifiesto es la necesidad de que las administraciones catalanas, tanto la Generalitat como la Administración local, tengan más recursos para hacer posible de verdad esa política de acogida y de integración social.

Finalmente, existe una dimensión en su reflexión que considero fundamental y es cómo articulamos una política europea en materia de inmigración. Creer hoy que podemos dar respuesta a las cuestiones que tenemos planteadas encima de la mesa sin contemplar la dimensión europea es imposible, empezando por la relación con Marruecos. En ese tema le recomiendo el análisis en profundidad de la última comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y al Consejo —seguro que usted lo conoce— donde precisamente se apuesta por esta visión amplia y flexible del fenómeno de la inmigración. La filosofía que expresa la Comisión Europea en ese documento debería inspirarnos a todos.

Hechas estas consideraciones de carácter general que estoy seguro comparte el señor vicepresidente con nuestro grupo, expondré algunos comentarios más puntuales. Uno de ellos de preocupación y advertencia ante lo que puede suceder este mes de julio en la demarcación de Lleida. Sabe usted que las organizaciones agrarias y empresariales —en concreto, Unió de Pagesos y otras— han apostado por la contratación en origen de inmigrantes para trabajar en temporada de verano en la recogida de fruta. Hubo una experiencia positiva el año pasado que se ha ampliado este mismo año. Pero también se empieza a constatar que de nuevo están apareciendo ciudadanos extranjeros documentados en los Ceti de Ceuta y Melilla que sin ofertas laborales en Lleida se están desplazando allí con el riesgo de encontrarnos de nuevo con acumulación de ciudadanos extranjeros a la búsqueda de trabajo por aquellas comarcas. Lo inquietante es que han llegado desde los Ceti de Ceuta y de Melilla documentados, con documentos expedidos desde esos centros. Le rogaría, señor vicepresidente, el máximo rigor en la gestión de estos flujos internos de inmigrantes documentados de manera provisional en estos Ceti porque si no este mes de julio nos encontraremos en Lleida, y en concreto en el Valle del Seguer con problemas de difícil gestión desde la perspectiva de los alcaldes responsables de mantener la mínima convivencia ciudadana. A nuestro grupo le preocupa esta situación. Hay algo que no termina de funcionar en nuestra ordenación interna del flujo migratorio.

Segunda consideración, nosotros estamos pendientes de conocer el nuevo borrador de reglamento. No sé si hoy nos puede ya avanzar qué incorporaciones se han producido como resultado de las aportaciones del informe del Consejo General del Poder Judicial o qué aspectos concretos hay previsto incorporar tal y como usted ha anunciado.

Quiero decirle cuatro o cinco cuestiones muy puntuales y concretas. Una, desde el segundo borrador nos preocupaba que aún mantuviésemos una visión muy rígida del concepto de situación nacional de empleo. Usted sabe, y hemos tenido ocasión de hablar con usted personalmente de esta cuestión, que debemos encontrar un mecanismo que nos permita definir un concepto de las situaciones de demandantes de empleo que responda de verdad a las demandas de las empresas. Hoy en Cataluña se da la circunstancia absurda, y estoy seguro de que en otras partes del Estado sucede lo mismo, de que entre la existencia de parados, españoles o extranjeros, y las ofertas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, le ruego vaya concluyendo, teniendo en cuenta que tiene que intervenir su compañero.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Voy concluyendo.

Entre las ofertas de empleo por parte de las empresas y la existencia de demandantes de parados españoles existe un *gap* importante, un *gap* que no resolvemos cuando a veces no otorgamos permisos de trabajo, que no pueden satisfacer las necesidades de nuestras empresas. En ese sentido sería bueno que el reglamento fuese flexible. Sería bueno también que el reglamento tuviese capacidad de dar solución a una cierta celeridad en la gestión de los permisos de trabajo y de residencia y muy específicamente en el supuesto de los menores indocumentados. Nos preocupa el punto 4, del artículo único del reglamento, que es una incorporación del nuevo borrador, en la medida que extiende los supuestos de expulsión por la vía del retorno a supuestos no previstos en la Ley 8/2000. Esa cuestión nos inquieta.

En relación con el conjunto de las comparecencias que planteaba nuestro grupo, quisiera hacer los siguientes apuntes. En primer lugar, nos damos por satisfechos de la respuesta dada en el supuesto del ciudadano turco de origen kurdo, al que no se le aceptó su petición de asilo. Es bueno que los grupos estemos preocupados por estas situaciones, el asilo es un fundamento esencial del modelo de derechos humanos de Europa y, por tanto, es bueno que seamos diligentes en esa exigencia de responsabilidades al Gobierno. En relación con la petición de comparecencia sobre la cuestión de la lucha contra las mafias que trafican con personas, quiero recordarle que en el debate en el Parlamento Europeo abierto sobre esa acción común de trata de seres humanos habría que distinguir entre aquella llegada irregular de carácter voluntario y lo que es estrictamente la trata de seres humanos. Es bueno que sepamos distinguir entre los culpables y las víctimas, y que nuestra legislación en esa materia contemplase a las víctimas del tráfico de seres humanos como tales, distinguiendo lo que son sus responsables con independencia de cuál sea su nacionalidad. Nos parece que en el debate europeo sería bueno que el Gobierno español mantuviese este planteamiento.

Finalmente, no sé si está en condiciones el señor ministro de avanzarnos más información acerca de cómo piensa abordar esa problemática, que compartimos con usted, que es la existencia de ciudadanos extranjeros imputados por delitos y que no se les puede expulsar. No sé si el problema se plantea en los términos que el vicepresidente lo ha planteado o quizás habría que plantearlo sobre la necesidad de generalizar los juicios rápidos como mecanismo para dar respuesta no tan sólo a un problema en el ámbito de la inmigración, sino en el conjunto del funcionamiento de la justicia o dar respuesta positiva a la cuestión de la multi-reincidencia para encontrar soluciones más que un planteamiento específicamente centrado en el ámbito de la inmigración.

Señor presidente, lamento haberme extendido en mi intervención, pero las cuestiones abordadas por el

señor vicepresidente son muy amplias y justifican intervenciones largas por parte de los portavoces.

Paso la palabra a mi colega, el señor Jané.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor vicepresidente, al hilo de su comparecencia hoy aquí como ministro del Interior y teniendo en cuenta que se abordan cuestiones de seguridad ciudadana, hoy usted en su comparecencia hacia referencia a que una de las solicitudes pedidas llegaba tarde por la propia organización de esta Cámara. Nos pasa a menudo, para una comparecencia pedida en un momento dado, en la que se dice que se informe dentro de los primeros quince días, han pasado meses y hoy es cuando se produce la comparecencia. Hace cuatro días, el pasado domingo 24 de junio, en Barcelona, mi ciudad, se celebró una fiesta, una marcha ciudadana, antiglobalización. En esa manifestación, en la que miles de ciudadanos libremente expresaron sus posturas e ideologías amparados en su legítimo derecho de manifestación, se produjeron lamentablemente incidentes, no por culpa de los miles de ciudadanos que pacíficamente se manifestaban —son siempre grupos reducidos—, incidentes que después causan una gran alarma social. Sólo el pasado domingo 119 pintadas, 22 escaparates rotos en el Paseo de Gracia, 22 detenidos y 32 personas heridas. Al hilo de esa fiesta y de esa marcha ciudadana antiglobalización ocurrida en Barcelona, se abrió una polémica sobre la forma en que se produjo la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esa polémica no es positiva en tanto que pone en duda la actuación de esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Toda vez que hoy tenemos aquí al ministro del Interior y vicepresidente primero del Gobierno, queríamos en sede parlamentaria conocer cuál es su versión, la información oficial que usted puede aportarnos.

*La Vanguardia* del lunes 25 de junio, de esta misma semana, publicaba lo siguiente: Los organizadores de la campaña contra el Banco Mundial acusaron ayer a la Policía de estar detrás de los actos violentos previstos, a la carga policial que puso fin a la manifestación antiglobalización del mediodía en la Plaza de Cataluña. Los convocantes de la protesta aseguran tener pruebas fehacientes, testigos, vídeos...

El señor **PRESIDENTE**: Sea muy breve en este tema, porque sabe S.S. que no figura en el orden del día.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, al ser un tema de tanta actualidad —y termino ya—, si hay oportunidad, quería conocer del Gobierno y de su máximo responsable como ministro del Interior, el señor vicepresidente Rajoy, cuál es su versión oficial de estos hechos que han causado esta fuerte polémica en Cataluña y en Barcelona.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Victorino Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Sea bienvenido una vez más, señor ministro, vicepresidente primero.

Yo no voy a aprovechar el hueco que nos ha abierto el señor Jané para cambiar el orden del día, pero obviamente uno puede tener esta tentación. Vamos a centrarnos en los temas que ha tratado el señor ministro y que fueron objeto de la petición de comparecencia de los grupos.

Yo no voy a repetir ese tópico de que el señor ministro no ha dicho nada nuevo. Ha dicho cosas, nos ha dado una versión muy bien estructurada, hasta podría decir que una brillante conferencia sobre el tema de la inmigración. La cuestión es que a veces, como decía el clásico, el mundo de las ideas es una cosa y el mundo de la realidad es otra; o, como decía Goethe — es una cita frecuente—, la realidad es el venir a menos de la idea. De eso precisamente voy a hablar, a ver de qué manera las realidades que sufrimos, que padecemos, que vemos, son un venir a menos de este propósito que el Gobierno tiene, que yo reconozco. El señor ministro ha hecho una definición de los principios en que se basa su política, de algunas de las actuaciones, quizá de las más importantes, pero aquí está la oposición para introducir un poquito de realidad y hacer este venir a menos de la idea que S.S. expresaba.

En primer lugar, voy a hacer una alusión a un caso práctico, porque, hablando de hechos, no hay cosa mejor que escoger uno, analizarlo y extraer las consecuencias que se derivan de lo que ha acontecido. Voy a referirme —aunque luego hablaré del tema más general de la política de inmigración, de la aplicación de la ley— al ciudadano magrebí que murió en Tarifa; en la playa, señor ministro, no en la plaza, creo que ha tenido S.S. un cierto lapsus, murió desgraciadamente en la playa de Tarifa. Un inmigrante ocupante de una patera, de las muchas que cruzan por la noche el Estrecho, que vino a morir a tierra española como consecuencia de un hecho que inicialmente tengo que calificar de desgraciado. No creo que el agente de la Guardia Civil, que fue el causante inmediato de este fallecimiento, tuviera intención de actuar de manera tan contundente con este ciudadano magrebí.

Lo primero que tengo que decir en relación con este asunto es algo que siempre nos causa gran preocupación del papel de este Parlamento. Sé que S.S. lleva muy pocos meses al frente del Ministerio del Interior y que ha manifestado voluntad de cumplir los deberes que como ministro del Gobierno le corresponden en lo que se refiere a la asistencia a esta casa. Pero es verdad que esta imagen queda dañada en la medida en que acontecimientos que ocurrieron hace tantos meses, vienen a sustanciarse, debatirse y exponerse en un momento en el que ya ha habido un olvido de la opinión pública de lo que aconteció y una cierta pérdida de interés sobre cuestiones que no debieran nunca dejar de perder

interés. Estamos en un momento de comunicación donde hay una prisa enorme, una aceleración en lo que se refiere a transmisión de noticias y una pérdida de actualidad inmediata en muchas cosas. Esto va en detrimento de la calidad humana, de la consideración de los derechos y de la valoración de los sufrimientos de las personas que padecen determinados acontecimientos.

Sólo conocerse la muerte de este ciudadano magrebí, pedimos al ministro del Interior que viniera al Parlamento y aclarase lo sucedido. El señor Mayor Oreja dijo el día 4 de diciembre que estaría dispuesto a venir al Parlamento para explicar lo sucedido. Luego no lo cumplió. Finalmente, S.S. se encuentra con este marrón que ha tratado de explicarnos por qué y cómo ocurrió. Señor ministro ¿qué queremos saber con relación a este asunto? S.S. ha hecho un relato que es la versión habitual, típica de este tipo de acontecimientos, pero tenemos que profundizar algo más. No voy a decir que el relato está hecho con la técnica literaria de aquella novela tan conocida *Pantaleón y las visitadoras* en la que hay una descripción fotográfica de los hechos, pero que no dice nada. Es curioso cómo hay fotografías que en el fondo no dicen nada. Estas descripciones en el fondo no dicen nada. El relato que nos ha hecho, señor ministro, no dice nada. Nos habla de unos hechos en unos términos casi mecánicos: que si desenfundó, que si corrió, que si le empujó, etcétera. ¿Pero qué hay detrás de eso? Eso es lo que queremos saber. S.S. nos dirá que la investigación interna ordenada por la Guardia Civil no está disponible en este momento porque el asunto está *sub iudice*, y esta es una cuestión que quizá habría que clarificar. S.S. no podría remitirnos el expediente que hizo la guardia civil, que es quizá lo que deberíamos tener en este momento. Tratándose de un asunto *sub iudice*, tenemos que esperar a que este asunto se sentencie, pero ya nos ha dicho S.S. en qué situación se encuentra el Guardia Civil que fue sujeto de esta acción, ni siquiera está imputado, aunque el proceso sigue hacia delante. Desde esa perspectiva y en función de la aplicación de esa ley, tendríamos que esperar muchísimo tiempo para conocer una versión que fuera capaz de clarificar si hay imputación o no. El Gobierno debiera informarnos no tanto de ese tipo de cosas, descripciones más o menos fácticas de lo ocurrido, como de otras cuestiones que están más en el fondo de la política, en el fondo de las instrucciones, en el fondo de las responsabilidades jerárquicas que el Gobierno tiene respecto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, particularmente en este caso, de la Guardia Civil. Es importante saber en este asunto si hay instrucciones, directrices o instrumentos de formación orientados al desarrollo de una cierta conducta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y particularmente a la intervención de todos y cada uno de sus agentes. Es importante saberlo, porque es lo que puede determinar que un acontecimiento de este tipo se vuelva a reproducir o no. En el fondo de esta cuestión, señor Rajoy, lo

importante para nosotros sería llevarnos la tranquilidad de que sucesos como éste no volverían a ocurrir. Si nos lleváramos esta convicción daríamos por muy bien celebrada esta comparecencia y este resultado, a pesar de que ya hace tiempo que sucedieron.

No nos basta con los elogios habituales que S.S. pueda prodigar a la Guardia Civil, nosotros también podemos entrar en ese pugilato de elogios hacia una fuerza de seguridad del Estado cuya eficiencia y buen hacer todos conocemos. Pero no podemos olvidar que la Guardia Civil es un medio, un instrumento, y que actúa en función de una política, de unas directrices, de unas órdenes que se imparten desde el Gobierno, desde los responsables de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de S.S., del secretario de Estado, del director general de la Guardia Civil y de toda la escala jerárquica que hay más abajo. El señor ministro nos tendría que explicar —yo no quiero hacer una calificación negativa de las actuaciones— si se está dotando a la Guardia Civil de los medios suficientes, adecuados y modernos para actuar. Sabemos que existe el Plan SIVE, que lo debe ejecutar la Guardia Civil, pero me ha llamado mucho la atención que no haya hecho mención alguna, a la hora de hablar de esta actuación, de las consecuencias y circunstancias que hay en este hecho, que no haya dicho absolutamente nada del SIVE, ni siquiera cuando ha hablado de la política general de inmigración en la faceta que corresponde al control de la entrada en territorio español y la prevención de la entrada de las pateras. Yo sé que se está desarrollando este plan, pero va muy lento y tiene un plazo todavía indeterminado. Venimos hablando desde hace mucho tiempo, casi años, del Plan SIVE, pero no está en ejecución, a pesar de que en el año 2000 fueron detenidos 15.409 inmigrantes no documentados en Andalucía que intentaban entrar por la vía irregular. De ellos, 12.611 en el Campo de Gibraltar. Luego ocurren las cosas que ocurren, porque cuando no se tienen medios, cuando la actuación puede venir determinada por precipitaciones, por carencia de despliegue, por carencia de recursos y por carencia de instrucciones, pueden ocurrir cosas como éstas. ¿Cuándo vamos a tener unas estructuras suficientemente eficaces para que la actuación de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y particularmente de la Guardia Civil en el control de la frontera, no acarree consecuencias como las que ya hemos conocido en este caso en el que un ciudadano que comete una falta administrativa es perseguido pistola en mano, o el caso que hemos visto también de una embarcación que al parecer no estaba dotada suficientemente para el abordaje, que causó la desaparición de 15 emigrantes subsaharianos en las Islas Canarias? Esta es la cuestión.

Quisiera poner de manifiesto que este hecho afecta no solamente a la intervención que hizo usted sobre el ciudadano magrebí, sino también a la política de inmigración del Gobierno. Este hecho también pone de manifiesto la necesidad de dotar a las Fuerzas y Cuer-

pos de Seguridad del Estado de los instrumentos adecuados de personal y material para dar la batalla a las mafias que transportan a las oleadas de inmigrantes que llegan a nuestras costas.

Hay un acontecimiento reciente, lo que ha pasado ayer o anteayer: veinte pateras son detectadas a través del sistema de radar, pero las fuerzas de seguridad del Estado solamente son capaces de intervenir nueve. Falta medios, recursos y es conveniente, para racionalizar la política de inmigración en esta faceta de control de acceso a nuestro país, cambiar más las cosas.

Señor ministro, hay una imagen terrible —no digo que la estemos dando— en relación a todo lo que está pasando en el Estrecho, una imagen de vuelta a una situación de barbarie. Por una parte, tenemos cómo se miran estas cosas desde el Estado que está en la otra parte del Estrecho, quizás con un cierto grado de impasibilidad; cómo entre el otro Estado que está más allá del Estrecho y nosotros no somos capaces de establecer una colaboración adecuada. S.S. ha hablado del acuerdo que habría que suscribir con Marruecos y que todavía no está suscrito. Tengo que decirle, señor Rajoy, que el señor Mayor Oreja ya hablaba de la necesidad de suscribir un tratado con Marruecos que todavía no está suscrito. El contingente más importante que viene de inmigrantes es de Marruecos; tanto por la vía legal como la ilegal, siempre será el país que aporta un mayor contingente de inmigrantes a nuestro país. De todas las prioridades a la hora de elaborar y concluir un acuerdo, el prioritario debiera ser Marruecos. Con Ecuador han hecho ustedes un acuerdo, por el cual le felicitamos, pero quizá no sea tan continuo, tan largo, porque imagínesse la trayectoria histórica de relaciones que tenemos entre España y Marruecos de siempre, de hace miles de años. Creo que es una relación tan geopolítica y tan fundamental que es necesario dotarla inmediatamente de una adecuada configuración legal de convenio.

Luego tenemos, en esta imagen de barbarie, cómo son las bandas de traficantes quienes canalizan la búsqueda de porvenir y de trabajo de los inmigrantes ilegales. No es el Inem, no son los consulados, no son las oficinas de extranjería. Aquí quien coloca a la gente, quien la traslada son los grupos de mafias de este tipo de delincuentes. Su Ministerio, señor Rajoy —luego se lo dirá posiblemente el señor Pedret que intervendrá en esa faceta—, tiene un dispositivo creado de especialización policial, un grupo de actuación policial, el llamado Ucrifd. He leído las contestaciones por escrito que dio y las que se dieron oralmente sobre él, cómo se ha constituido y, si me permite usted la comparación, es como un juego de cubiletes: ahora está aquí o puede estar allí el dado, en uno de los cubos. Es una especie de reorganización que no aporta nada. El Ucrifd utiliza los mismos medios humanos y materiales que ya tienen las brigadas de extranjería. No estamos poniendo nada nuevo, estamos poniendo títulos, unos referentes virtuales a lo que debe ser una política más efectiva.

Señor ministro, me gustaría que nos explicara esta parte de la política de inmigración del Gobierno y, sobre todo, la cuestión de fondo que afecta a lo que le ocurrió a este inmigrante, a esta persona que desgraciadamente murió al llegar a nuestro país, cuando sólo una persona que había cometido una falta administrativa, no un delito. Según las normas que rigen la utilización de armas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto la Ley de cuerpos y fuerzas como las instrucciones del año 1983, ninguno de los supuestos de uso de armas que están en esas normas se daban en esta situación. Sería conveniente que se revisara, en términos de formación o de instrucción, el uso de armas de los agentes de la autoridad, particularmente en estos hechos. A un señor que corre, aunque sea un inmigrante ilegal, no se le puede identificar con un delincuente, y es lo que ha verificado quizá la opinión pública. No sé si esa trasposición que existe en términos de ciudadanía, desgraciadamente existe también en algunos agentes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Si existe esa trasposición habría que evitarla a toda costa.

Finalmente, paso a hacer unos comentarios sobre la política de inmigración que hacía S.S. Solamente haré algunos comentarios sobre supuestos que considero que son relevantes en relación con su exposición, señor Rajoy. En primer lugar, quisiera mencionar la regularización de inmigrantes. Reconozco la buena voluntad de poner orden en el caos que se encontró usted en el Ministerio, porque se lo encontró. Tengo que decirle que la imagen que se ha estado transmitiendo permanentemente es la de una confrontación de ideas entre el Gobierno y la oposición, particularmente en lo que se refiere a mi grupo. Hemos estado instando en distintas ocasiones a que los procesos de regularización se ordenaran y se reconociera la realidad existente. Hemos tenido sucesivas regularizaciones —después de haberlas negado se han hecho— que han venido precedidas de encierros; hemos tenido encierros en Valencia, en Huelva, en Barcelona, en Madrid y hemos visto cómo las consecuencias del encierro, a efectos de regularizaciones, en un sitio eran distintas de otros. Por ejemplo, en Huelva no tuvo efecto alguno —según la información que yo tengo— y en Barcelona sí. Finalmente, hemos encontrado una situación en la cual el Gobierno negociaba con personas que estaban ejerciendo derechos humanos y fundamentales que nosotros hemos defendido pero que la Ley de inmigración no reconocía.

Ultimamente se ha anunciado otra regularización, la que usted ha mencionado, relativa a aquellas personas que se encuentren en España antes del 23 de enero. Muy bien, regularicemos de una vez y dejemos las cosas claras. Lo que es muy importante, desde mi punto de vista, es que en esta situación de tira y afloja, de regularizaciones sí o no, sería importante que la imagen predominante en el país fuera que ha venido un número determinado de ciudadanos de otros países, de los que sean, como consecuencia de un tratado o con-

venio que hemos firmado y están llegando en función de los cupos que se han pactado entre ese país y las autoridades españolas. Esa debería ser la imagen, porque eso es lo que transmite de verdad una idea de que las cosas se están haciendo de una manera regular y no regularizante.

Sería conveniente que esta situación cesara desde el punto de vista de la regularización de la acción del propio Gobierno. Hemos podido observar en estos últimos meses una serie de ocurrencias del señor Fernández Miranda que nos gustaría que no se produjeran, porque generan alarma y un cierto grado de preocupación. No vamos a insistir en el tema de los ecuatorianos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, le ruego que termine ya.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Estoy terminando ya, señor presidente.

Habría que recordar al menos que ha habido tres actuaciones del señor Fernández Miranda —que yo recuerde— que han sido auténticas ocurrencias y que han determinado algunas actuaciones que son sorprendentes. El tema de los ecuatorianos, la reclamación a los alcaldes para que no empadronaran inmigrantes y aquello de lo que él había hablado, que no desmintió en esta misma sala, relativo a que en función de las determinaciones culturales, religiosas y de lengua había más o menos posibilidades de tener ubicación y empleo dentro de nuestro país; un país que tiene una sociedad secularizada y un Estado laico en el que estos elementos, que yo sepa, no se están conjugando de ninguna manera para ningún tipo de política. Él reconoció que efectivamente lo había dicho.

Ha hablado usted del Plan Greco y de su financiación. Diré solamente tres cosas. Primero, que el Grupo Popular rechazó en esta Cámara una enmienda en la cual pedíamos que en el presupuesto del Estado el Plan Greco fuera dotado de 30.000 millones de pesetas adicionales; repito que fue rechazado el Gobierno del Partido Popular. Segundo, meses después en los Presupuestos Generales del Estado aparece lo que entonces se dijo que no se contenía y figuran 37.000 millones de pesetas, que son los que dotan al Plan Greco. Tercero, no se puede mantener ese principio de que estas cosas corresponden al Gobierno y no al Parlamento, como llegó a decirse. Hubiera sido más elegante y más respetuoso con esta Cámara haber debatido aquí si había o no ese dinero para el Plan Greco y haberlo dejado expresado en términos contables financieros, como corresponde a cualquier actuación importante del Gobierno que esté enmarcada dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Otra cuestión económica relativa a la inmigración es el tema que S.S. mencionó el otro día, y ha vuelto a mencionar, sobre el gasto público que tenemos respecto a los inmigrantes. Señor Rajoy, no debemos hacer

esa cuenta, no debemos decir que, aparte de los 37.000 millones de pesetas del Plan Greco, los inmigrantes se benefician de la educación que les damos, de la sanidad que les damos, etcétera, porque no olvide que ellos son cotizantes de la Seguridad Social, son contribuyentes y, como cualquier otro ciudadano, no se les debe hacer esa contabilización puesto que aportan algo y, que yo sepa, aquí no están de becarios, están tratando de ganarse la vida contribuyendo con su esfuerzo a la mejora de nuestra economía y de nuestra sociedad.

Sobre convenios y acuerdos ya le he dicho, señor Rajoy, que es importante que el asunto de Marruecos se resuelva cuanto antes, y respecto a las unidades de lucha contra la red de inmigración, ahora el señor Pedret se lo comunicará.

Señor presidente, acabo definitivamente, diciéndole, señor Rajoy, que estamos ante un asunto de una gran trascendencia futura para la sociedad española, nadie lo duda y repetirlo es un tópico más pero, aunque sea un tópico, tendremos que seguir insistiendo en la necesidad de que esto constituya un acuerdo entre los españoles, entre los partidos, de tal manera que, con visión de Estado y con altura de miras, seamos capaces de abordar entre todos una parte sustancial de la definición y organización de nuestra sociedad presente y futura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, sintetice S.S. todo lo posible porque el tiempo se ha agotado.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Muchas gracias, señor presidente, por cederme la palabra. El esfuerzo de síntesis a veces cuesta tiempo, pero voy a intentar ser al mismo tiempo sintético y breve, cosa que no es fácil.

En primer lugar, agradezco a mi compañero, señor Mayoral, al haberme cedido el honor de expresar, en nombre de mi grupo parlamentario —seguro que es el sentimiento de los otros grupos y del conjunto de la Cámara—, nuestra más radical, absoluta y total condena al atentado que se ha realizado esta mañana en la villa de Madrid, que pone una vez más sobre la mesa la necesidad del mantenimiento del acuerdo, como se ofreció por nuestro secretario general en el debate sobre el estado de la Nación, respecto al terrorismo y al acuerdo por las libertades para que, entre todos los demócratas, acabemos de una vez con estas actuaciones totalmente contrarias a la convivencia. Era necesario en la Comisión de Justicia e Interior referirnos a ello, y por eso lo he hecho con la brevedad que me ha pedido el presidente.

El formato de la reunión de hoy de la Comisión nos ha llevado a un debate general sobre la política o la falta de política de inmigración por parte del Gobierno. No me voy a referir a ello porque no tenemos tiempo y para intentar ceñirme en todo lo posible al orden del día. A pesar de ello, y puesto que otro portavoz, el señor Jané, de Convergència i Unió, se ha referido a

hechos muy recientes en Barcelona el domingo pasado, el día de San Juan, me hubiera gustado poder hablar hoy de los mismos porque se hubiera tramitado, con la rapidez con la que supongo que lo hará el Ministerio, el señor Rajoy, la solicitud de comparecencia voluntaria para aclarar dichos hechos. Los consideramos graves y nos sentimos acompañados con las declaraciones del muy honorable Jordi Pujol en el día de ayer en el Parlamento respecto a los fallos de la Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, el señor ministro no tiene inconveniente en referirse a esa cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Ninguno.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, insistiendo en la brevedad, he hecho esta advertencia.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Estamos ante una buena cuestión, señor presidente de la Comisión, señor vicepresidente del Gobierno, para referirme a dos puntos concretos contenidos en el orden del día de hoy. Uno de ellos es el de las condiciones del traslado de inmigrantes expulsados en los ferries. En aras de la brevedad, voy a adherirme totalmente a las expresiones de la señora Margarita Uría respecto a la primacía del convenio internacional sobre derechos humanos, al que nos obliga el artículo 10.2 de la Constitución, y que debe primar en la interpretación por encima de cualquier otro texto internacional o nacional. La Constitución está ahí, también el artículo 10.2, y la debemos cumplir. Pero comprenderán ustedes que si el que les habla es un diputado catalán (socialista pero catalán), no pueda dejar de referirse a *El llibre del consolat de mar*, código de derecho marítimo universal durante siglos, producido en Barcelona, en el que ya se distinguía entre transporte de mercancías y transporte de personas. Lo cierto es que allí ya se establecían condiciones completamente distintas para las mercancías y para las personas, como no puede dejar de ser. Desde nuestro punto de vista y desde el de la estricta legalidad, tratándose de extranjeros expulsados —respecto a los cuales, por cierto, en respuestas escritas a este diputado el Gobierno ha llegado a afirmar que no estaba disponible el dato de la nacionalidad de los expulsados en determinadas provincias, cosa que me sorprende, porque entonces no sabe hacia dónde se les puede expulsar—, se encontraban en aquel momento bajo la tutela del Estado. El Estado a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad era el responsable de la seguridad, de la vida y de la integridad física de aquellas persona; ello, señor ministro, señor vicepresidente, no puede en modo alguno delegarse en capitanes de la marina mercante. La responsabilidad propia del Gobierno, del Estado es la de asegurar la seguridad de todos, pero muy especialmente la de aquellas personas que están directamente

bajo su custodia en una situación de dependencia, de sujeción administrativa especialísima, como es la de los detenidos. Por ello, señor vicepresidente, no nos ha convencido su intervención; nos ha convencido su intervención pero no las razones de su intervención. No puede hablarse simplemente de un convenio internacional de categoría inferior, repito, desde el punto de vista de nuestra Constitución, al del Tratado sobre los Derechos Humanos, y no puede delegarse en un convenio con compañías de transporte marítimo o en capitanes de la marina mercante la seguridad de personas bajo la custodia directa, y con especial sujeción, del Estado. No podemos tampoco aceptar el hecho de que puede haber unas condiciones mejores o peores, con mayor o menor riesgo respecto a los que se transportan. No voy a hablar de bodegas —en nuestra petición de comparecencia no se habla de bodegas—, sino de condiciones que no están de acuerdo con la legislación porque el tiempo del traslado marítimo no es un factor que influya en la seguridad, señor ministro. Todos tenemos en la memoria el desgraciado accidente del *Spirit of enterprise*, que naufragó con 125 muertos justo a la salida de la bocana del puerto de origen, antes de salir del puerto. No es, por tanto, la proximidad del Estrecho (que ya provoca tantas muertes a través de las pateras por la proximidad de los dos continentes en aquel lugar del Estrecho) causa suficiente para ser negligente con esta especialísima necesidad de asegurar la vida y la integridad física de las personas que compete al Estado.

Respecto al otro punto —y concluyo, señor presidente— en el que se va a centrar mi intervención, el referente a la lucha contra las redes de tráfico de inmigrantes, de falsedades documentales, etcétera, la verdad, señor vicepresidente, es que ha conseguido usted despistarnos. Yo oí al presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación decir que era un problema gravísimo el de las mafias y redes de trata de inmigrantes y de personas. Manifestó incluso que tenía constancia de que tenían muchísimo poder e influencia y que era uno de los graves problemas con el que nos enfrentábamos dentro de esta gran cuestión, no problema sino gran cuestión, que es cómo nos interpela a toda Europa el fenómeno de la inmigración en los próximos años. Y ustedes cada vez nos dicen una cosa distinta, señor ministro. El 27 de febrero de 2001 compareció ante esta Comisión su secretario de Estado de Extranjería e Inmigración; dio unas cifras vaporosas, reconoció las diferencias de cifras que se habían dado en varias ocasiones y prometió enviarnos por escrito a todos los miembros de la Comisión cifras concretas al respecto. No lo ha hecho, de tal forma que este diputado ha tenido que presentar pregunta por escrito solicitando cuál era el concepto de plazo inmediato para ver cuándo íbamos a recibir estas cifras que nos habían prometido el 27 de febrero. El 30 de mayo su otro secretario de Estado, el secretario de Estado para la Seguridad, don Pedro Morenés, ...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Concluyo rápidamente, señor presidente.

Don Pedro Morenés manifestó en la contestación a la pregunta oral formulada por quien le habla: cuando usted —se refería a mí— dice que no hemos hecho nada nuevo, es verdad; cito textualmente del «Diario de Sesiones». Han hecho ustedes algo nuevo, por tanto, desmiento al señor Morenés; han hecho ustedes un baile de efectivos y de cifras de unos a otros lugares del organigrama de la Policía, pero nada más allá de eso. Como yo estoy de acuerdo en este punto con el presidente del Gobierno y con lo que manifestó también el señor Fernández Miranda en el sentido de que era un tema importantísimo y fundamental y que, como yo llevo diciendo desde que estoy en esta Cámara en esta legislatura, afecta directamente a la dignidad de las personas y, por lo tanto, a la nuestra también si no somos capaces de garantizar la de todas las personas, solicito una vez más que tengamos una aclaración real de cuál es la actuación auténtica (más allá de las cifras que nos ha dado usted hoy, que se refieren al número de redes, pero no al número de detenidos ni a consecuencias penales de estas detenciones), que yo considero absolutamente preferente de su Gobierno contra estos traficantes de personas, contra estos modernos esclavistas que son la lacra de nuestra sociedad. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Desde luego, con carácter previo, este grupo parlamentario tenía previsto también hacer una referencia al atentado de esta mañana para mostrar nuestro afecto hacia los heridos, nuestra plena y absoluta solidaridad con el ejemplar esfuerzo y tarea que están llevando a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la reafirmación de la inutilidad del terrorismo en la consecución de sus fines —nunca van a lograr vencer— y, finalmente, en consecuencia, la necesidad de hacer cada vez más grande la cohesión de los demócratas frente a esa detestable expresión criminal que es el terrorismo.

En relación con los numerosos aspectos que hoy conjugan esta comparecencia quiero señalar en primer lugar lo que concierne a este debate general de valoración sobre la Ley 8/2000. Con ella desde luego este grupo parlamentario considera que se ha iniciado la definición de una nueva política global de inmigración y extranjería, en cuya construcción se sigue avanzando. Es una política de inmigración caracterizada por ser consecuente con los compromisos internacionales contraídos por España; por ser realista en función de las posibilidades auténticas de acogida que permite la estructura socioeconómica española, sin poner en duda nunca que España en esos términos y en el contexto

que acabo citar quiere ser y va a ser un país de acogida; y, finalmente, por ser manifiestamente solidaria y progresista en la concepción del fenómeno inmigratorio, a tenor de su comparación con las legislaciones de nuestro entorno y desde luego con la Ley española de 1985. Es una política de inmigración que tiene una vocación amplia, que se hace con perspectiva amplia y no reduccionista y vertebrada además desde dos conceptos básicos: en primer lugar, el de la legalidad, por entender que sólo desde esa invocación de la legalidad se puede hacer una política útil para los intereses legítimos de España y para los intereses legítimos de los ciudadanos extranjeros que desde dicha legalidad se instalen en nuestro país; y una política eficaz en la lucha contra las redes y mafias que trafican con seres humanos. El segundo de esos dos grandes pilares sobre los que se vertebra esta política de inmigración —lo es, sin lugar a duda, de compromiso y de talante— es la vocación y el compromiso del diálogo y de la búsqueda permanente del consenso. El Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular hemos reiterado hasta la saciedad que la política de inmigración y extranjería no puede estar sujeta ni a la mera dialéctica partidista ni a la confrontación ni a vaivenes pendulares motivados en su caso por la alternancia política. Desde el Gobierno se ha insistido en el ofrecimiento del diálogo y acuerdo y este seguirá siendo sin duda una señal esencial de identidad en la acción y en la metodología gubernamental. Ciertamente tenemos que decir, sin pretender abrir ningún debate, que nuestro grupo considera que los déficit que en la práctica se hayan podido apreciar en este sentido no se pueden imputar ni al Gobierno ni a este grupo parlamentario.

En esta línea hay que tener muy presente que en el diseño de esta nueva política global de inmigración y extranjería, el Gobierno ha actuado, en primer lugar, con transparencia y coherencia, haciendo la política que explicó a los ciudadanos en la pasada campaña electoral y que recibió el respaldo ampliamente mayoritario de las urnas. Por tanto, en el ejercicio de esa política no hay trampa ni cartón. En segundo lugar, el Gobierno ha actuado con diligencia en la aplicación de los medios precisos, a fin de no recalar en una política meramente discursiva, sino consecuente en esa aplicación de medios con los fines perseguidos. Baste recordar, por ejemplo, por no ser excesivamente exhaustivo, la celeridad en el desarrollo del proceso de regularización, la inminente aprobación del reglamento, la importante aportación de recursos públicos que incorpora el programa Greco, la propia novedad básica y capital de este programa Greco o de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, como elemento institucional coordinador, el alcance de futuro que comporta la estrategia de convenios bilaterales con los principales países de origen —por cierto, en este ámbito se está concluyendo ya un número de convenios significativamente mucho más importante que el que se pudo hacer en otros momentos— y el esfuerzo realiza-

do para la provisión de medios para la lucha contra las redes de inmigración. No parece, por tanto, que el Gobierno, como se ha dicho en alguna intervención anterior, vaya en este asunto a trastras de la realidad.

Entrando en el segundo gran apartado de esta comparecencia, el fundamento básico de la acción del Gobierno ha sido y será dotar de toda prioridad a las tareas de desarticulación de aquellos grupos organizados que trafican con seres humanos en cualquiera de sus formas. En ese sentido, es indiscutible (y ahí están los elementos de la realidad) que se ha avanzado notablemente en la coordinación interadministrativa, en la creación y despliegue de grupos operativos específicos en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en el perfeccionamiento de la formación especializada de los miembros de las fuerzas y cuerpos destinadas a estas tareas. En el terreno operativo se ha hecho mucho y nuevo, y convendría no tratar de descontextualizar algunas afirmaciones, en concreto las del secretario de Estado de Seguridad ante esta misma Comisión. En el terreno operativo se ha hecho mucho y nuevo, porque la conjunción de estrategias y medios que comportan, por una parte, la aplicación del proyecto SIVE, bajo la ejecución de la Guardia Civil, y por otra, el Plan director sobre inmigración y extranjería definido por la Dirección General de la Policía, constituyen un adecuado planteamiento de base para integrar esfuerzos y medios para lograr la máxima eficacia de respuesta frente a esta detestable actividad criminal. Tratar de presentar el programa SIVE como una especie de operación de *marketing* supone fundamentalmente un profundo desconocimiento de la realidad. Decir que este programa SIVE sigue estando puramente en el terreno de la entelequia abunda, sin lugar a dudas, en ese desconocimiento de la realidad. Por otra parte, poner un acento de pura trasposición de elementos, insistiendo en esa vieja tesis del maquillaje, en relación con la importancia que tiene el Plan director sobre inmigración y extranjería formulado por la Dirección General de la Policía sigue constituyendo la expresión clara de un desconocimiento de la realidad.

Los resultados concretos ofrecidos por el señor vicepresidente en lo que concierne a desarticulación y detenciones en el ámbito de redes de prostitución, redes contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, redes de documentación falsa, redes contra el derecho de los trabajadores y redes de fraude al contingente evidencian que, aun cuando está siendo creciente la actividad delictiva de este tipo de organizaciones (y en eso hay una preocupación coincidente del conjunto de los grupos parlamentarios y coincidente con el Gobierno), hay que reconocer el alto grado de eficacia en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el bien entendido siempre (y esta es una formulación que establecen como norma de conducta las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Gobierno) de que ese reconocimiento de la eficacia no supone nunca autosa-

tisfacción, sino que se enmarca en el permanente compromiso de autoexigencia. Cuando algún portavoz dice algunas cosas como las que se han alegado en relación con el caso de Tarifa, al que luego me referiré, en el contexto de lo que estamos hablando, convendría no olvidar tampoco la tarea que estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarrollan, desde una perspectiva que podríamos calificar de social, en la protección de aquellas personas que son o que pueden ser potencialmente víctimas de estas redes. En este mismo contexto cabe situar, por ejemplo, la iniciativa de los equipos Edati de la Guardia Civil, iniciativa que cuenta y ha contado con el respaldo unánime de esta Cámara.

En definitiva, señor presidente, señoras y señores diputados, este grupo parlamentario se siente orgulloso de la tarea que el Gobierno está llevando a cabo en el conjunto general de las políticas de extranjería e inmigración; este grupo parlamentario reafirma su disposición y su más plena vocación al diálogo y al consenso con los demás grupos, para dar forma a esas políticas desde el mayor grado de acuerdo posible y, por tanto, este grupo parlamentario considera, en relación con los dos asuntos principales objeto de las comparecencias de hoy, que la Ley 8/2000 ha supuesto un singular avance en lo que concierne a la regulación de la situación de los extranjeros en España, especialmente en lo relativo a la garantía y protección de sus derechos, y que el Gobierno está aplicando eficazmente todos los recursos a su alcance para combatir esa inhumana expresión criminal que es el tráfico y la explotación ilegal de inmigrantes por parte de redes y mafias organizadas.

En el caso del ciudadano turco nada hay que añadir, sino resaltar la coincidencia plena de todos los estamentos competentes en cuanto a la no procedencia de la concesión de asilo, con lo cual está todo dicho.

Respecto del incidente de Tarifa quiero formular, muy brevemente, tres consideraciones esenciales: en primer lugar, que estamos ante un suceso que debe ser calificado como un accidente involuntario y fortuito, aunque ciertamente con un resultado lamentable, pero, además, como un suceso aislado; en segundo lugar, que, producido el hecho, la Guardia Civil actuó en todo momento cumpliendo escrupulosamente la ley y adoptándose además las medidas complementarias adecuadas; y en tercer lugar, que lo sucedido no puede en modo alguno (sé que no ha sido ésa la intención de ningún grupo parlamentario y me alegro de que en eso coincidamos todos) empañar la permanente entrega, vocación de servicio y profesionalidad del cuerpo de la Guardia Civil. Este es y debe ser el mensaje fundamental. Más allá del resultado de este trágico accidente lo cierto es que la tarea de la Guardia Civil en el Estrecho consiste esencialmente en salvar vidas, y basta comprobar el número y la naturaleza de las intervenciones realizadas para acreditar que esta valoración no ofrece la más mínima duda. Por cierto, a propósito de lo dicho

por algún portavoz, estoy convencido de que en este asunto de Tarifa, como en todos, el auténtico interés de todos debe ser hallar la verdad real y no el mero interés mediático, porque sin duda otra cosa sería, en sí misma, perversa. También quiero señalar que cuando algún portavoz pone entre comillas o habla de la falta de colaboración con Marruecos se olvida de que durante muchos años ni siquiera se constituyó la comisión bilateral hispano-marroquí, y que ha sido este Gobierno el que ha abierto y ha institucionalizado este cauce de recíproca colaboración; o se olvida, por ejemplo, del reciente viaje del delegado del Gobierno de la Extranjería a Marruecos, visita en la que se han sentado las bases de un importante trabajo en común entre los dos países.

Finalmente y antes de pasar al último bloque objeto de estas comparecencias, quiero decir que tiene razón el señor Mayoral cuando habla del caos encontrado en el Ministerio, tiene toda la razón. Simplemente el señor Mayoral se equivoca de protagonista y de fecha: el caos no se lo encontró el señor Rajoy en el año 2001 sino el señor Mayor Oreja en el año 1996, y por motivos de sobra conocidos tanto por la opinión pública como por los tribunales.

En lo que concierne al traslado en buques sorprende que la invocación de la ley no convenza a alguien, o que alguien señale que por parte del Gobierno, de los responsables competentes, se está intentado ampararse en la ley sino en el cumplimiento estricto de la ley; este no supone un amparo o acogida en nada, sino cumplir la función principal que corresponde a cualquier gobierno. Por tanto, los traslados a los que se refiere esta comparecencia se realizan siempre, como ha dicho el señor vicepresidente y no puede ser de otra forma, con atenuamiento a la ley y a los convenios internacionales, siguiendo las determinaciones específicas (subrayo el concepto, que es importante: determinaciones específicas) formuladas por los capitanes de los buques, que son la máxima autoridad a bordo, y desde luego y en todo caso con el máximo respeto a la dignidad humana de los trasladados y de las fuerzas de seguridad que les acompañan. Afortunadamente, nadie pretende hacer un discurso que ponga en tela de juicio lo dicho o que trate de cargar las tintas sobre valoraciones o actitudes del Gobierno que no se corresponden con la realidad. Nadie trata de hacer eso porque quien lo persiguiera sencillamente estaría incurriendo en un monumental despropósito, carente de credibilidad que sólo perjudicaría a quien lo formulara.

Desde la perspectiva de este grupo parlamentario agradezco el tono general de casi todas las intervenciones, porque en todas se puede encontrar un acento positivo. Como decía el señor Campuzano, todos coincidimos en lo sustancial y ese debe ser nuestro común equipaje para el diálogo. También agradezco al señor Alcaraz las valoraciones que ha hecho sobre la actitud y el talante del señor ministro y la facilidad para comuni-

car con él. Finalmente, haré una referencia puramente metodológica, ya que la intervención de la señora Uría y la del señor Mayoral también dan pie a ello; agradezco esas referencias hechas por ambos para poder formular esta reflexión puramente metodológica. Esta Comisión que hoy cierra el periodo de sesiones ha celebrado sesión durante los cinco meses de duración del mismo todas las semanas, haya habido Pleno o no lo haya habido —insisto: todas las semanas durante estos cinco meses ha celebrado sesión—, incluso algunas semanas ha celebrado doble sesión, como en los viejos cines. El señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior lleva cuatro meses en el ejercicio de su cargo y en ese tiempo ha comparecido tres veces ante esta Comisión, lo que acredita sin lugar a dudas una magnífica predisposición por su parte y un respeto profundo, muy profundo, que hay que valorar en esos términos, a lo que significa la tarea de esta Comisión y la de control del Gobierno por parte de la oposición. Ello debería obligarnos a todos en el futuro a una selección de iniciativas, evitando duplicidades y reiteraciones de asuntos ya vistos en otras instancias y refiriendo asuntos más puntuales a otras autoridades de este Ministerio, que también han comparecido ampliamente en esta Comisión. Quiero recordar, para que conste en el «Diario de Sesiones», que durante este periodo de sesiones han comparecido en esta Comisión el secretario de Estado de Seguridad, el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, el director general de la Policía, el director general de la Guardia Civil y el director general de Instituciones Penitenciarias, entre otros. Por tanto, y concluyo, señor presidente, convendría en el futuro aprovechar las comparecencias del señor vicepresidente primero y ministro del Interior para formular los grandes, los importantísimos debates afectos al ámbito de la seguridad. Como es natural, esta reflexión no pretende poner cortapisas a la iniciativa de nadie, pero convendría que pensáramos todos en ello a fin de hacer más útil y dinámico el debate y la tarea de control en esta Comisión. Este grupo parlamentario tiene que concluir haciendo —como ha hecho— la referencia a lo intenso de este periodo de sesiones, agradeciendo y valorando en mucho la contribución y la tarea de todos los grupos parlamentarios. Todos, desde nuestra legítima perspectiva, hemos tratado de contribuir a que el debate político y la tarea de control del Gobierno fuera seria, rigurosa y efectiva. **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Quince minutos he tardado. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor.

Señor vicepresidente, tiene S.S. la palabra para contestar a los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR**

(Rajoy Brey): Muchas gracias por sus intervenciones, señoras y señores diputados.

Voy a intentar en la medida de lo posible dar respuesta a todos y cada uno de los planteamientos que se han hecho por parte de los distintos intervinientes. Hay algunos asuntos que han sido repetidos, incluso en algunos casos se han usado los mismos argumentos, por lo que es probable que algunas de las contestaciones a los diferentes portavoces sean lógicamente más cortas para no repetir ideas.

Ha comenzado el turno de portavoces con la intervención de la señora Uría. Ha hecho un breve comentario sobre los principios generales a los que yo hacía referencia en mi intervención. Yo he dedicado una parte de ella a algo que llamaba consideraciones o principios generales que creo que tiene su interés, porque al final lo que se plasma en leyes en su desarrollo normativo y en las propias actuaciones son principios, y creo haber dejado sentado de una manera clara cuál es la posición del Gobierno en materia de inmigración. Hago un recordatorio de las cuatro ideas fundamentales que son: la consideración de España como país de acogida —por lo menos esa es la posición del Gobierno y creo que coincidimos los grupos—, la apuesta clara por la inmigración legal, el esfuerzo que entre todos debemos hacer de integración y, por último, la lucha contra la inmigración ilegal. Hay un aspecto que incluyo dentro de las consideraciones generales que ha hecho la señora Uría sobre la participación de su grupo parlamentario en la elaboración del reglamento y el antecedente al que ella ha hecho referencia en el tema de la ley. En él no hace al caso establecer debates sobre votaciones y sobre planteamientos. En el tema del reglamento no tengo ningún inconveniente en hablar de él con el Partido Nacionalista Vasco y mucho menos con la señora Uría, como ella puede intuir aunque no tenga ninguna prueba. De hecho, he hablado del reglamento con bastantes grupos parlamentarios, con todos los aquí presentes, bien es cierto que con la única excepción del Partido Nacionalista Vasco. Quiero recordar que el reglamento se le entregó al Partido Nacionalista Vasco, se le pidieron observaciones y, al menos, que yo sepa —puedo estar equivocado—, el Partido Nacionalista Vasco no remitió ninguna observación al reglamento. Por eso, cuando yo le pregunté a los distintos grupos parlamentarios si querían hablar de sus observaciones, no me dirigí al Partido Nacionalista Vasco, pero no hay ninguna otra razón diferente de esa. He de añadir que algunos miembros del Grupo Mixto enviaron sus planteamientos y sus sugerencias al reglamento, otros, sin embargo, estimaron oportuno no hacerlo. En cualquier caso, como ella ha hecho una oferta de colaboración, yo la acepto muy gustoso porque me temo que no estemos aquí ante un asunto, como ha quedado claro después de las intervenciones que se han producido, estrictamente ideológico y de grandes diferencias en cómo abordarlo, sino que el

verdadero problema es de gestión, que ustedes saben (no digo que intuyen) que no es fácil.

Ha hecho referencia a las políticas de integración y se ha referido a la intervención del presidente del Gobierno en el debate de investidura. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)** No voy a entrar en disquisiciones, pero comparto la política de inmigración del presidente del Gobierno y, por tanto, no he hecho un análisis de todos y cada uno de los párrafos, pero algo habré tenido que ver yo en lo que ha dicho el presidente del Gobierno, como con cualquier política de otro ministro. Son políticas del Gobierno, y no he entendido bien lo que ha dicho.

Hay una referencia al presidente del Gobierno con la cual ha manifestado su conformidad: que fuera de la legalidad sólo hay marginación. Yo no puedo estar más de acuerdo con eso, pero tengo que manifestar alguna discrepancia con la consecuencia que extrae la señora Uría de su afirmación. Si fuera de la legalidad sólo hay marginación, ampliemos las posibilidades de legalización. En este asunto tenemos una legislación equilibrada, tanto en la ley como en el reglamento, y aquí se ha hablado —y yo hablaré luego también— de política europea. Se ha dicho que si hay leyes más flexibles, menos flexibles, más permisivas y menos permisivas. Para conocimiento de las señoras y señores diputados (es un puro hecho objetivo, créanme que no pretendo aquí hacer ningún juicio de valor), el acceso por la vía ordinaria es igual en la práctica totalidad de los países europeos, pero hay tres asuntos en los cuales hay diferencias muy sustanciales. Luego haré algún comentario sobre otro que ha hecho el señor Campuzano en relación con este tema que me ha parecido interesante y procuraré aclarar algunas ideas. En primer lugar, el concepto de arraigo no existe en buena parte de las legislaciones de nuestro entorno. En algunas sí, pero luego hablaré porque voy a matizar alguna cosa que me ha parecido interesante. En algunos países como Francia sí existe y lo que se exigen son diez años en lugar de los que nosotros hemos establecido en el propio reglamento. En segundo lugar, el concepto de reagrupación familiar que establece nuestra legislación contempla también a los ascendientes. En la Unión Europea no se contempla a los ascendientes, y es más, está en debate en los Consejos de Justicia e Interior el establecimiento de una directiva común, y en este momento la posición más mayoritaria —bien es verdad que esto requiere unanimidad— dice que solamente se pueden reagrupar a los cónyuges y descendientes. Esa es la posición más mayoritaria en el debate de una directiva que todavía no se ha aprobado, pero quiero que sepan ustedes este dato. Es un dato, no una opinión.

Por último, hay otro dato que creo que también debe ser conocido por los presentes, que es que la política de cupos no la hay en casi ningún país. ¿Por qué? Probablemente porque el número de inmigrantes en los países de la Unión Europea sea, en relación a su población

absoluta, mayor que el de España. Ya he citado antes que en el año 1998 Austria y Alemania tenían un 9 por ciento de su población extranjera. Este es un dato del que debemos ser conscientes. A partir de ahí cada uno puede decir lo que estime oportuno y conveniente, pero yo desde luego digo y apporto datos, y esto es importante. Yo creo que nuestra legislación es equilibrada. No hay legislaciones perfectas, pero pienso que al menos es una legislación equilibrada y no me parece a mí que el problema esté en la legislación sino en las dificultades, que yo he expresado en la primera parte de mi intervención, de la gestión, y en las que luego volveré a insistir a lo largo de este turno que estoy utilizando en este momento.

Hace también la señora Uría una observación sobre lo que ha ocurrido desde la ley que se aprobó a finales de 1999 —yo creo que fue a finales de 1999 y debió entrar en vigor a principios del 2000—, con la regularización, la revisión y el arraigo. Sobre esto también se han posicionado algunos de los distintos intervinientes y aprovecho la intervención de la señora Uría para aclarar cuál ha sido la posición del Gobierno en este asunto, que no es fácil. La Ley 4/2000 establecía un procedimiento de regularización, una regularización. Ya he señalado antes que, como consecuencia de esa regularización, en la cual se nos presentaron 244.000 solicitudes de personas que querían ser legalizadas, se produjo al final una legalización de 150.000 personas. Después, para conseguir que algunas personas que habían solicitado su regularización en base a esa que ha sido la única regularización como tal, la Ley 8/2000 estableció un procedimiento de revisión de oficio para todas aquellas personas a las cuales no se les había aceptado su solicitud como consecuencia de la regularización de la Ley 4/2000, por no poder acreditar una fecha de estancia en España; se ha aceptado, ya he señalado antes que afectaba a 55.000 personas, que tenemos estudiadas —son cifras aproximadas— unas 50.000 personas y de ellas en este momento se ha aceptado el número al que me he referido antes, que creo que eran unas 38.000 personas. Esto es lo que ha sucedido.

Por último, el concepto del arraigo. No supone ninguna regularización. Lo que pasa es que la ley establece que hay una forma distinta de la vía ordinaria para poder ser regularizado, que es lo del arraigo, procedimiento que no existe en otros países de la Unión Europea, existe en algunos, pero no en todos. El arraigo no estaba definido en la ley, lo tiene que definir el reglamento, pero hay un período de tiempo, desde la aprobación de la ley hasta la aprobación del reglamento, en el que algún criterio había que dar sobre el arraigo. Y hemos dado uno que creo que es razonable, porque a partir de ahora el reglamento exige una permanencia en España de tres años para ser legalizado vía arraigo, aparte de otros requisitos, y nosotros hemos dicho, en esta situación de transitoriedad, que la fecha es la de residencia anterior en España a la del 23 de enero del

presente año. Esa es la posición del Gobierno sobre este asunto. Todo esto al final nos ha llevado a una legalización de prácticamente 200.000 personas a lo largo de un año, que no es ciertamente una cifra menor.

Acepta la explicación que he dado sobre la no concesión de asilo al ciudadano turco. Yo le agradezco que lo acepte. Hace un comentario que yo entiendo, y no le digo que no le falte razón, y es que los grupos parlamentarios y las señoras y señores diputados tienen que estar atentos a las quejas o a las protestas que en determinados momentos hagan distintas organizaciones sociales. Yo se lo acepto. Me ha parecido muy positivo que usted acepte la explicación que yo le he dado. Pero también me gustaría decir una cosa. Esto de tener razones absolutas es muy difícil. Lo que hay que evitar es que siempre pueda pensarse que quien protesta tiene la razón. Alguna vez la Administración, sea la actual o sea otra, podrá tener la razón. Esto vale para muchas cosas, para algunas de las que hemos tratado hoy y a las cuales haré referencia. Lo del ciudadano turco ha sido una demostración de un cumplimiento clarísimo de la legislación vigente. Ha tenido intérprete y ya he contado las peripecias. Pasaporte falso, nombre falso, se ha ido a un hospital, se ha ido a muchos sitios. Hemos tenido hasta informes del Acnur y la propia resolución de los tribunales de justicia. Creo que la Administración ha actuado. Otra cosa es que alguien crea, que no es su caso, que esto es un país de fronteras abiertas, el único del mundo, y no hay nada que decir. Pero eso no es lo que usted cree. Por tanto, le agradezco que diga que le convencen mis razones. Sólo quería hacerle ese comentario. Por definición, la Administración no está siempre carente de razón y, por definición, cualquier persona que proteste no siempre tiene razón. Yo no me voy a preguntar a mí mismo ni ustedes le van a preguntar a esa persona que acusa a la Administración, pero creo que la obligación de actuar con un cierto equilibrio no es sólo de la Administración, sino de todos los grupos parlamentarios, independientemente de lo que a esos grupos les parezca o no la Administración.

Ocurre algo parecido con el asunto de las bodegas, a las que han hecho referencia distintos intervinientes. Yo también estoy de acuerdo con la declaración universal de derechos del hombre y del ciudadano y con la Constitución. Ya sé que nadie me lo ha dicho, pero yo no soy menos y tampoco más que nadie a la hora de defender los derechos y libertades de los ciudadanos. Eso no lo puedo aceptar y no hay nada en mi biografía que permita argumentar en contra de esta afirmación. Lo que sí quiero señalar es que hemos hecho exactamente lo mismo que se ha hecho desde que entró en vigor la Ley de extranjería del año 1985, cumplir los convenios internacionales. Insisto en lo que he dicho antes, no creo que estas personas hayan sido trasladadas de tal suerte que se hayan violado sus derechos y sus libertades fundamentales. Con esas personas iban también los agentes de policía, cuyos derechos y liber-

tades fundamentales no se han violado, los empleados y el personal al servicio de los barcos, muchos pasajeros, que van en un vehículo, que van por su propia voluntad, porque consideran que es más cómodo ir en un vehículo que ir sentados en otro lugar; todas y cada una de las personas que son trasladadas en ambulancia y las personas de profesión sanitaria que les acompañan. Por tanto, es el trato que tienen muchísimas personas y que además otras tienen de una manera voluntaria. Insisto, no puedo aceptar eso. Si se me demuestra que han sido violados los derechos fundamentales de alguien, no tengo ningún problema en aceptarlo. Pero en este caso nadie me ha demostrado que se hayan vulnerado los derechos de ninguna persona. En cualquier caso, y como yo he señalado antes, en el ánimo de no sembrar ni siquiera dudas, que yo no las tengo, hemos procedido a la firma de dos convenios con dos compañías que operan en el Estrecho, las cuales se comprometen a acomodar a los inmigrantes en salones independientes del pasaje o con el pasaje, según las circunstancias y número. Pero alguien tiene que valorar si esas personas van o no con el pasaje.

Decía la señora Uría en su intervención que a veces le llaman ingenua e idealista. Eso no es malo. Una cierta ingenuidad y un cierto idealismo no sobra, sobre todo en los tiempos en que vivimos. Piense S.S. lo que a veces llaman a los responsables de Interior. Casi es mejor que le llamen ingenuo e idealista a que le llamen algunas cosas que se le llaman a algunos responsables. A cualquiera; a mí no me han llamado muchas —de momento ya me llamarán— a lo largo de los últimos tiempos. **(Risas.)**

Sobre el asunto de Tarifa, también ha habido por parte de distintos intervinientes algunos comentarios, pero a este asunto me voy a referir en la segunda parte de este turno, que, más que de réplica, es de aclaraciones, cuando conteste al señor Alcaraz, que ha hecho una serie de consideraciones y de propuestas, en algunas de las cuales coincido, porque incluso yo las he enunciado al principio de mi intervención. En la primera parte, cuando el señor Alcaraz habla de cuidar los mensajes, en el fondo está diciendo algo similar a lo que yo apuntaba cuando hablé de la pedagogía. No ha sido el ministro del Interior el que ha dado el dato de la delincuencia. El ministro del Interior nunca dará un dato de esas características. No sé quién lo dio. Yo también lo he visto publicado y efectivamente no es el mejor de los datos para transmitir al conjunto de la opinión pública. Tampoco me han parecido justos algunos de los comentarios que se han producido con ocasión del desgraciado asunto de Moldavia. En el asunto de Moldavia —éste es un tema que he tratado en la primera parte de mi intervención— en lo que tengo verdadera preocupación es en lo que antes he señalado. Luego hablaré de lo que ha dicho el señor Campuzano de los juicios rápidos y de la reincidencia. Se trata de una persona a la que se detiene cuatro veces y se le expulsa de

España, creo que con razón, aunque no pudimos expulsarle y no pudimos lograr que ingresase en prisión. Es evidente que con eso, porque sólo supone la constatación de una realidad, no vamos a arreglar nada, pero sí intentaremos trabajar dentro de las pocas posibilidades y poco margen que tiene el Ministerio del Interior para evitar que estas cosas no sean así. Repito que luego haré algún comentario sobre este asunto. Por tanto estoy de acuerdo en que hay que hacer pedagogía y sobre todo hay que actuar con equilibrio. En ningún sitio está escrito que nadie sea mejor que nadie y menos si ese análisis se hace por grupos de personas o por nacionalidades, porque en todas partes habrá de casi todo.

En cuanto a problemas más concretos y de gestión, si he dado instrucciones iguales a todos los delegados del Gobierno —sobre este asunto también se han preocupado algunos intervinientes— sobre la interpretación del concepto de arraigo. Las he dado. He enviado una circular a todos los delegados y a todos los subdelegados. No me parece que el problema sea tanto de criterios absolutamente contrapuestos entre unas y otras personas, sino que hay más problemas de gestión en unos que en otros lugares. La población extranjera se concentra en determinadas zonas de España y, por tanto, otras pueden resolver los problemas con una mayor rapidez y con una mayor agilidad. Esto es un tema menor, pero es que hablar con los de finanzas, ya sean de partidos o ya sean del Gobierno, créame usted que no es ciertamente cosa fácil. Supongo que porque los de finanzas, ya sean de los partidos o de la Administración, intuyen muy bien cuáles son los asuntos que se les va a plantear. En cualquier caso, sobre sus temas concretos, la Ley y el reglamento, es verdad que ustedes tienen un criterio diferente, pero ya he explicitado antes las razones fundamentales que han motivado el cambio de la ley y no creo que haga falta ahora recordarlo. No estoy de acuerdo con que vayamos arrastras. Lo que pasa es que este es un asunto que genera muchos problemas para gestionarlo, y usted se ha referido a algunos y en algunas cosas yo he coincidido con usted.

En primer lugar, me pide que debemos fijar el término de resolución de los expedientes de solicitud presentados. Me gustaría, y yo he dado instrucciones de que esto se haga a la mayor celeridad posible, pero éste no es un problema que afecte de manera única y exclusiva a la solución de estos expedientes de solicitud planteados por los ciudadanos. Ya querría yo que la Administración pudiera funcionar en 24 horas. Hay otras administraciones distintas de la ejecutiva que tardan en resolver los temas, como ustedes saben, ocho y diez años. Sin duda alguna, éste no es un problema menor. Quiero que se pondere un dato que he apuntado antes: en menos de un año se ha regularizado la situación de más de 200.000 personas. Y este ha sido un esfuerzo muy importante y alguna palabra de aliento habrá que decirle, no ya a los responsables de Interior, que esas ya nos las decimos a nosotros mismos, sino a

los propios funcionarios que han hecho y siguen haciendo un esfuerzo colosal. En segundo lugar, la resolución de los permisos de residencia y trabajo coordinando que todos los hagan igual. Sobre este asunto ya le he hecho antes un comentario y por tanto creo que no hace al caso reiterarlo ahora.

En cuanto al famoso asunto de los nigerianos o presuntos nigerianos, tengo que decir que, cuando nosotros expulsamos a una persona a un país, tenga usted la absoluta seguridad de que siempre es nacional del país de que se trata, porque todos estos países son bastante reticentes a que las personas que estén en situación irregular vuelvan a sus países de origen y desde luego, como no tengan acreditado por todos los medios habidos y por haber que son nacionales del país de que se trate, en ningún caso nos lo van a permitir. No tengo conciencia de que se haya expulsado a Nigeria a alguna persona que no fuera natural de allí. Sí quiero señalar una cosa, el Gobierno no expulsa sólo a nigerianos—eso no lo ha dicho el señor Alcaraz, pero sí lo he oído—. El Gobierno expulsa a personas de muchas nacionalidades; expulsa a personas que no cumplen los requisitos establecidos en la ley. Ahí no tenemos, yo, por lo menos, ni los responsables del Ministerio, ninguna suerte de prejuicio. Es verdad que se han producido expulsiones en los últimos tiempos de las que algunas fotografías resultan ciertamente espectaculares, pero también tengo que decirles que la profesionalidad y el oficio con el que han actuado ahí las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son dignos de un gran elogio. Y no sólo por parte del Gobierno, con su permiso. Créanme ustedes que en muchas ocasiones no es fácil hacer frente a según qué suerte de situaciones. Casi nunca las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son los que tienen un comportamiento irresponsable.

El asunto de los votos. Usted quiere que hagamos convenios con todos los países. Nosotros cumplimos en este momento la legislación en vigor y en este momento el Gobierno no tiene planteada—no digo lo que vaya a ocurrir en el futuro—ninguna modificación de las leyes. No está mal que hagamos un balance de los acuerdos en su momento.

Pasamos ahora al asunto de Tarifa, donde su tesis, al final, creo que se puede resumir diciendo que lo que se ha producido ahí es que no debiera usarse el arma en una circunstancia como la que nos ocupa en este momento. No ha dicho usted ninguna otra cosa sobre que hubiera ni mala fe ni algo similar. Ha hecho una interpretación jurídica del ordenamiento vigente que no voy a discutir. Sólo quiero decirle una cosa. La Guardia Civil ha actuado de forma irreprochable, ha puesto este asunto a disposición judicial. Siempre hacemos caso, hasta ahí podíamos llegar, a las resoluciones judiciales, pero antes he apuntado un dato que me parece muy importante. Esta persona, este guardia civil, una vez que se puso el asunto en conocimiento judicial, hasta el presente momento—sobre esto también ha hecho una

referencia el señor Mayoral, pero qué quiere que le diga— el juez no ha efectuado imputación formal, no ha dictado auto de procesamiento y tampoco ha dictado ninguna medida cautelar. Y nosotros hemos abierto un expediente que, porque así lo dice la ley, tenemos suspendido hasta que se resuelva lo procedente en el ámbito jurisdicción penal. Lo que hemos hecho es hacer a esta persona—que crean ustedes que no lo pasó bien, luego haré un comentario sobre lo que dijo el señor Mayoral en este asunto— un seguimiento personalizado y ha tenido que estar sometido a tratamiento psicológico. Después se le ha dado de alta y se le ha destinado a labores de apoyo sin portar armas de fuego.

Todos los datos a los que he hecho referencia hoy—y nadie ha dicho lo contrario aquí y yo me congratulo de que eso sea así— dicen que desde luego no hubo ni la más mínima intención por parte de la Guardia Civil de disparar hacia esa persona; repito que ese es un dato positivo. Pero también quiero señalar una cosa, que es un hecho aislado y que también debemos ponderar lo que es la labor de la Guardia Civil, y no me refiero en el resto del país, sino a su actuación en las aguas del Estrecho. La Guardia Civil ha impedido que se produjeran muchas víctimas mortales como consecuencia de su actuación y créanme ustedes que la labor de la Guardia Civil patrullando la costa todas las noches del año no es ciertamente una labor grata ni una labor fácil. Aquí se ha producido un acontecimiento, vamos a ver qué es lo que nos dice el juez. En cualquier caso, la actuación de la Administración me parece que ha sido irreprochable y desde luego, máxime después de lo que ha dicho el juez y teniendo en cuenta lo que es mi convicción sobre este asunto, no puedo tomar medidas distintas de las que ya se han adoptado.

Al principio de su intervención el señor Campuzano ha dicho algo con lo que yo estoy de acuerdo, ha hablado de la complejidad del asunto que nos ocupa, ha hablado de que es un tema difícil, y estoy de acuerdo; estoy de acuerdo con lo que ha dicho del sentido común, de la paciencia, de la empatía y de no excitar, que es la pedagogía. Yo añadiría una cosa más, que, además de necesitar sentido común, paciencia, empatía y pedagogía, se necesita suerte; fíjese usted la de cosas que se necesitan (**Risas.**) Además, estoy absolutamente convencido de que ustedes también lo entienden así. Nosotros hemos fijado una política, lo he señalado antes, y creo que la he sintetizado en el día de hoy. Luego tendremos dificultades de gestión, que las vamos a tener, pero creo que la política del Gobierno está suficientemente clara, está fijada en este momento y he intentado explicarla en el día de hoy. Sobre la ubicación orgánica de la delegación del Gobierno para la extranjería estoy dispuesto a negociar. En cualquier caso, uno siempre asume sus responsabilidades, hasta ahí podíamos llegar.

En cuanto al balance que se ha producido desde la aprobación de la primera ley en el año 1999 hasta el día de hoy, usted ha dicho algo que a mí me gustaría acla-

rar. Es verdad que no ha hecho una afirmación categórica, demostrando sin duda finura, pero ha dicho si es lo mismo el artículo 29.3 que el proyecto de reglamento que nosotros hemos planteado en el presente momento. Yo le digo que hay diferencias. En mi opinión, la fundamental no es la concesión o no de derechos, sino la regulación que se ha hecho de los visados. La segunda diferencia, y muy importante, es que la ley anterior establecía que por la sola circunstancia de permanecer dos años en España uno ya estaba en situación de legalidad y además —y este es un tema enormemente importante— no establecía como causa de expulsión la situación de ilegalidad, con lo cual, si una persona estaba en España ilegalmente, sólo podía ser sancionado con una multa y no con la expulsión, además a los dos años quedaba regularizado. Por tanto, si bien el reglamento y el concepto de arraigo son flexibles, hay diferencias importantes entre una y otra ley.

Ha puesto énfasis en algunos asuntos a los cuales yo me he referido en mi intervención: la ordenación de los flujos laborales, los convenios y que es clave que los consulados funcionen. Es verdad, estoy de acuerdo. Nosotros, en el presente ejercicio, hemos establecido una dotación importante algo más de 1.000 millones de pesetas —no tengo el dato exacto ahora— para la potenciación de los consulados a los efectos a los que usted hacía referencia. No tengo conciencia de que no haya una posibilidad de acuerdo entre sindicatos, patronal y comunidades autónomas, aunque sí la tengo, y lo dije en mi intervención cuando planteaba el futuro, de que éste es uno de los asuntos más complicados de resolver, establecer de manera clara cuál es el cupo y cuántas son las personas que pueden venir a España en cada momento, sobre todo porque empieza a ocurrir algo que nos genera dificultades. Pero ya le digo que este es un asunto que estamos estudiando ahora el Ministerio. Además de que existen muchas personas en el seguro de desempleo, que, en ningún caso, al no existir movilidad —este es un tema que tenemos que arreglar—, no trabajan, se empieza a producir un importante incremento de personas provenientes de otros países que acceden al seguro de desempleo y al famoso PER, con lo cual puede darse el caso de que estemos fijando un cupo para que vengan determinadas personas cuando hay muchas que pueden trabajar pero están en el PER o en el desempleo. Este es uno de los temas más importantes y más difíciles de resolver y al que habremos prestar una especial atención en los próximos tiempos.

Ha hablado, y no ha sido el único, de Marruecos. Este es un tema muy importante. Nosotros tenemos con Marruecos dos acuerdos, uno de readmisión de personas que entran en España ilegalmente. Marruecos se compromete a readmitir a sus nacionales y también a los nacionales de terceros países. En la práctica, Marruecos acepta la readmisión de sus nacionales pero nos encontramos con todas las dificultades del mundo

para que acepten la readmisión de nacionales provenientes de otros países. Incluso aunque en la misma patera vengan marroquíes y personas de otras nacionalidades, se nos dice que en esa patera sólo había marroquíes. Tenemos además un acuerdo de temporeros y estamos negociando un acuerdo similar al que hemos firmado recientemente con Ecuador y con Colombia. Yo estoy haciendo el mayor esfuerzo que soy capaz, pero esto no es fácil, a lo mejor es que no soy el más inteligente de los negociadores, pero créame que no es fácil. En cualquier caso, alguien ha hecho referencia, y con razón, al tema de nuestras relaciones con Marruecos y a la necesaria cooperación con otros países. Este es el tema de verdad y, como casi todos los temas de verdad, es un tema de medio y de largo plazo. Ustedes lo van a entender perfectamente. Hace 30 ó 40 años España era un país de emigración. Yo lo conozco y en mi tierra es difícil encontrar a un solo ciudadano que no haya tenido, incluso que no tenga aún, empiezan a volver, un pariente en el extranjero, en Europa y fundamentalmente en los países iberoamericanos; esto ocurre en mi tierra y en otras muchas tierras de España. Lo cierto es que la evolución de los tiempos, el crecimiento económico, la formación y la cultura, que es clave, han dado lugar a que España ahora esté en una situación distinta a la que estaba hace 30 ó 40 años. Yo no soy pitoniso ni voy a dar mi opinión, pero puede intentarse que, dentro de 30 ó 40 años, algunos países tengan una evolución similar a la que ha tenido España desde aquellos tiempos de la emigración.

A finales del año 1998, el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, formado por los 15 ministros de Asuntos Exteriores, aprobó la creación de un grupo de alto nivel asilo-migración, cuyo cometido era la presentación a la aprobación del Consejo de unos planes de acción para cinco países que presentaban una mayor problemática en relación con los asuntos de asilo y migración que afectan a la Unión. El proyecto de plan de acción para Marruecos, que era uno de los cinco países, se presentó el 15 de septiembre de 1999 y España fue la coordinadora de este asunto que nos importa y mucho. Esto no ha sido fácil en las últimas presidencias de la Unión, aunque en octubre de ese año 2000, y tras mucha insistencia por parte de España, pudo llevarse a cabo un viaje de una delegación de la Unión Europea a Rabat para explicar el plan. España había propuesto y reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de realizar este viaje, por entender que las medidas contenidas en el plan —esto es puro sentido común— no podían aplicarse sin el acuerdo entre Marruecos. Quiero decir que no fue fácil romper las reticencias que, entre otros, tenía un país como Francia. ¿Qué pretende ese plan? Primero, conseguir una ordenación de los flujos migratorios, organización de campañas de información, lucha contra las redes de tráfico de seres humanos, acuerdos de readmisión, ayuda a la integración, trabajo temporal y otros; en segundo

lugar, pretende potenciar programas de desarrollo y de cooperación en Marruecos, como la formación y reconversión profesional, fomento de pequeñas empresas en regiones con elevada presión migratoria y, en tercer lugar, incrementar el diálogo entre Marruecos y la UE en asuntos migratorios. Yo creo que este plan es muy importante si somos capaces de llevarlo a término.

Tras múltiples vicisitudes y todas las presiones del aquí presente, el pasado 21 de junio se celebró la primera reunión del grupo de trabajo de asuntos sociales y migración Unión Europea y Marruecos y el resultado más importante de esa reunión fue la aceptación marroquí de la constitución de un grupo de trabajo informal, de momento —esto es complicado—, sobre migraciones, cuya primera reunión se celebrará el próximo día 23 de julio. Por lo menos hemos conseguido encontrar un foro adecuado para debatir el plan de acción de Marruecos y que este plan no caiga en el olvido. Yo sólo puedo asegurarle que por mi parte estoy dispuesto a hacer lo que sea, dentro y fuera de un orden, para que podamos firmar este tipo de acuerdo, que sin duda alguna es muy importante.

En políticas de integración —este sí que es un asunto que me gustaría comentar, y siento que mi intervención sea tan amplia pero quiero contestar a todos los temas que se han tocado— se dice que yo hago referencia al gasto. Eso también lo ha dicho el señor Mayoral. Yo sí hago referencia al gasto, pero por una sola razón: porque a mí se me está diciendo (a mí o al Gobierno) que no gastamos nada en materia de inmigración. Si a mí se me dice que no gastamos nada en materia de inmigración, yo tengo que decir que sí estamos gastando en materia de inmigración, que hay un plan Greco y que además el conjunto de la ciudadanía contribuye al pago de servicios sanitarios, educativos, desempleo, etcétera. Yo estoy de acuerdo en que no debemos entrar en un debate sobre si gastamos o no, pero esa es la única razón. Yo estoy de acuerdo en que no debemos hacer un debate sobre si hay una partida para esto o para lo otro, pero todos debemos actuar en consecuencia.

El señor Campuzano tenía que hacer un comentario autonómico y yo, que ya sabe usted que no soy un nacionalista convencido, tengo que hacer otro comentario en defensa de los ciudadanos que viven en esas autonomías, porque los ciudadanos que viven en esas autonomías algo tendrán que ver con esas autonomías. Una vez me preguntaron sobre si la rebaja del IRPF —esto me lo preguntaron en Galicia— perjudica a los intereses de Galicia por el modelo de financiación autonómica. Pues depende. Si los gallegos tienen algo que ver con Galicia, beneficiará; si los gallegos nada tienen que ver con Galicia, aunque vayan a pagar menos impuestos, perjudicará. Aquí ocurre lo mismo. Las cuotas a la Seguridad Social que pagan estas personas, y por fortuna ya hay más de 500.000 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, repercuten en beneficio de los ciudadanos de todas las autonomías, porque

pensionistas hay en todas las comunidades autónomas, igual que cotizantes a la Seguridad Social hay en todas las comunidades autónomas; incluso el IRPF, como usted sabe (aunque este es un asunto sobre el que podríamos hablar años), forma parte y condiciona la financiación de las comunidades autónomas. En fin, este es un asunto estrictamente autonómico, en el que yo ya sé por dónde va usted y usted ya sabe por dónde voy yo.

En relación a que hay que articular la política europea, es un hecho objetivo. Yo le he dado antes un ejemplo claro del tema de Marruecos. Yo creo que hay que articularla y en eso se está trabajando; recientemente hemos aprobado una decisión sobre la subida de las penas a los pasadores de personas, ahora estamos debatiendo las penas. Es verdad que Europa está mucho más preocupada por lo que es la parte de la represión; ahora se quiere hacer una policía europea en los Balcanes; la presidencia belga ha organizado unas inspecciones en las que van a ser nuevas fronteras europeas, es decir, en los países de la ampliación, etcétera, pero a nosotros, aparte de eso, nos interesa mucho también una buena cooperación con otros países porque, repito, es la política del medio y del largo plazo. Luego me ha hecho unos comentarios puntuales.

El asunto de Lleida es el problema de la movilidad al que yo he hecho referencia. Lo decía en una parte de mi intervención. Uno de los temas más difíciles es la fijación de cupos y contingentes, porque a Lleida pueden ir a trabajar personas que estén en España. A lo mejor no hace falta traerlas de fuera, a lo mejor se traen de fuera y hay personas que saben que allí hay trabajo, van y no lo encuentran. Este es el tema más difícil y para el que yo tengo que decir con absoluta claridad que no tengo una varita mágica pero al que necesariamente hay que dar una vuelta, y yo no soy muy partidario aquí del establecimiento de compartimentos estancos. Esto es algo sobre lo que, sin duda alguna, tenemos que dar una pensada importante de cara al futuro, porque aquí está metido el tema de la movilidad, está metido el PER, está metido el desempleo y otra serie de asuntos.

Expulsión vía de retorno o expulsiones no previstas en la ley. ¿Que hemos establecido algunos supuestos de expulsión en el reglamento distintos a los establecidos en la ley? Eso sería ilegal, el Gobierno no hace ilegalidades, pero, en cualquier caso, yo me preocuparé de ese asunto.

Estoy de acuerdo con la filosofía general que usted ha planteado sobre el asilo y le agradezco mucho que le haya satisfecho la explicación que le he dado sobre el ciudadano kurdo al que antes nos hemos referido.

En la lucha contra el tráfico de personas se me hace una observación sobre la distinción entre víctimas y culpables. Se dice que éste es un criterio que mantiene la Unión Europea; desde luego, y nosotros también. Las personas que son objeto de tráfico o que son trasladadas por mafias o por pasadores (que también son conceptos distintos) no delinquen. Es más, la propia

ley prevé que si estas personas denuncian a estas organizaciones estarán exentos del requisito del visado para obtener el permiso de residencia en España. Por tanto, no puedo sino estar de acuerdo con ese asunto.

Luego hace referencia a un asunto que es otro de los capitales, es decir, es otro de los que a mí me preocupan, de los cinco o seis a que hice referencia, de cara al futuro, que es el de los extranjeros imputados por delitos y que no podemos expulsar. Usted ha hecho referencia a que hay dos vías legales que pueden resolver este problema, pero no en su totalidad. Es verdad que si hay juicios rápidos —esos juicios de 24 horas— algo habremos avanzado, y también es verdad que si la multirreincidencia tiene más pena, sin duda alguna algo habremos avanzado, pero hay un tema que es muy difícil, que es el de la prisión preventiva y, además, en este caso, el de la pena. Es decir, a una persona por un delito de un hurto, por un delito de un robo o por un delito menor, hasta que cometa un delito mayor, como el caso del moldavo, es muy difícil ponerle una pena de privación de libertad y hay que establecer en dónde la reincidencia le pone una pena superior a seis años. Por eso mi tesis es que si se trata de una persona que está incurso en alguna de las causas establecidas en la ley y, a mayor abundamiento, delinque, lo razonable es que, ya que no se le puede poner en la cárcel, se le pueda expulsar, porque lo que no tiene sentido es que se pueda expulsar a una persona por situación irregular y sin embargo no se pueda expulsar a una persona por situación irregular y que además ha delinquido, eso es lo que no tiene ningún sentido. En cualquier caso esas dos vías a las que usted ha hecho referencia no están mal, suponen un avance y tengo la firme convicción de que en los proyectos de ley que tienen su origen en el pacto de Estado por la justicia se abordará este importante asunto.

Si quieren, al final de mi intervención, doy una breve explicación sobre el asunto de Barcelona, al que se ha referido el señor Jané. Lo someto a la consideración de los señores diputados y quedo a disposición de la Presidencia.

Ya he contestado a algunos de los planteamientos del señor Mayoral, voy a contestar a otros y, a lo mejor, matizo algunos temas. En las consideraciones generales ha dicho que el mundo de las ideas es una cosa y que la realidad es otra, y que la realidad es el venir a menos de la idea. Dice que la oposición introduce la realidad, y yo se lo agradezco, porque tengo que estar en ella. Sin duda usted está inmerso en esta realidad de la inmigración, y yo también, porque algo de mi tiempo le dedico a este asunto. Ha comenzado por el caso práctico de Tarifa, que es un tremendo asunto, porque siempre que hay una muerte estamos ante un tremendo asunto. Hay muchos más tremendos asuntos, porque todas las personas que desgraciadamente mueren en pateras son tremendos asuntos. Por otra parte, hay asuntos de los que debemos congratularnos. Más de 200.000 personas han visto legalizada su situación y

más de 500.000 están trabajando en España, con su seguridad social; esos son asuntos reales y positivos.

Al final, sobre el tema de Tarifa, usted ha hecho una fina intervención, porque no ha criticado a la Guardia Civil ni al Ministerio del Interior, por lo menos yo no he percibido una crítica. Sin embargo, sí ha preguntado: ¿Qué instrucciones le da usted a la Guardia Civil? Y luego ha dicho: ¿La Guardia Civil tiene los medios suficientes para evitar que se produzcan estos acontecimientos? Si yo hubiera estado en la oposición —no lo he pensado porque no lo estoy—, probablemente hubiera hecho algo parecido. Si usted hubiera estado en el Gobierno, probablemente hubiera hecho algo parecido a lo que yo voy a hacer ahora, lo cual no es ni bueno ni malo, porque probablemente usted tenga algo de razón y yo también, usted en lo que dice y yo en lo que hago. Nosotros le damos a la Guardia Civil tres tipos de instrucciones. La primera y básica, que cumpla la ley en su actuación, porque no podemos darle otra. La segunda, más concreta en estos casos, que proceda a la detención de las personas que entran irregularmente en España, porque eso es cumplir la ley. La tercera (que no se la damos, porque la propia Guardia Civil ya lo sabe y lo hace), es salvar a muchas personas de fallecer como consecuencia de las pateras. Estas y no otras son las instrucciones que damos a la Guardia Civil, que no hace falta que se las demos, porque la Guardia Civil es un cuerpo que tiene plena conciencia de lo que tiene que hacer.

¿La Guardia Civil tiene medios o no los tiene? Yo creo que tiene medios. Ahora bien, esta pregunta vale para cualquier sector de la actividad pública. ¿Tenemos los medios suficientes para proporcionar a nuestras alumnas y a nuestros alumnos un nivel de educación razonable? Podríamos tener más. ¿Tenemos los medios suficientes en nuestros hospitales? Podríamos tener más. ¿Tenemos todos los trenes de alta velocidad posibles? Podríamos tener más. España es un país de los de mejor nivel de vida del mundo, pero tampoco es el mejor. Además, yo no sabría decir cuál es el mejor, porque hay alguno que por sus cifras macroeconómicas y su PIB probablemente sea el mejor, pero en sus servicios sociales no lo es, como es el caso de Estados Unidos.

¿Cuál es la situación del SIVE? Yo no he hablado del SIVE, lo he mencionado, pero no he hablado de él, porque quería hacer una intervención razonable, de no más de una hora, y he conseguido hacerla. Como usted comprenderá, tengo información suficiente sobre el SIVE. ¿En qué situación estamos en el SIVE en el presente momento? Durante los años 1998 y 1999 se hicieron los estudios tendentes a definir los sistemas y los medios necesarios para paliar los fenómenos sobre todo de tráfico de drogas y de inmigración irregular, previéndose ya en aquellas fechas el auge que se ha producido ahora. El SIVE aborda dos líneas de actuación complementarias: primero, la instalación de un soporte técnico, que es un sistema de vigilancia pasiva

basado en el aprovechamiento de nuevas tecnologías y en el aprovechamiento eficiente del recurso humano, y segundo, la potenciación de los medios necesarios para las unidades de interceptación.

Por lo que se refiere al soporte técnico, su coste y, sobre todo, la ausencia a nivel mundial de modelos en funcionamiento —y este es un dato muy importante— aconsejan su implementación progresiva, que hemos iniciado con un sistema prototipo, desplegado en la zona del Campo de Gibraltar, al que seguirá el resto del litoral de la frontera sur, y que finalizaremos en el año 2004, pero aún no hay modelos. En esto España es uno de los países pioneros del mundo. Este soporte técnico prevé la instalación de medios optotrónicos y radares cuyo período de fabricación, en algunos casos, es de 18 meses, a contar desde la fecha del contrato, por lo que tampoco es posible una mayor celeridad del proceso. Hay un sistema prototipo, que está compuesto por tres estaciones sensoras y un centro de mando y control, cuya entrada en funcionamiento está prevista para agosto de 2002, con el siguiente calendario: noviembre de 2001, fabricación de la primera estación sensora, con óptica y radar; abril de 2002, segunda y tercera estaciones sensoras, y agosto de 2002 entrada en funcionamiento del sistema prototipo. Luego, fabricación y suministro de dos nuevas estaciones sensoras en el período 2001/2002 y de cuatro en el 2002/2003.

Voy a hacer algunos comentarios, porque tampoco quiero largar un rollo, y voy a intentar sintetizar. Potenciación de unidades. En el Servicio marítimo, en diciembre de 2000, se contrató la fabricación y suministro de 2 patrulleras de 24 metros que estarán disponibles en septiembre de este año 2001. En diciembre de 2000 se contrató la adquisición de 3 embarcaciones semirrígidas, cabinadas, disponibles en junio de 2001, implementación de sensores optotrónicos a 2 patrulleras y mejoras de radares a otras 15 patrulleras.

En el Servicio aéreo instalación en 4 helicópteros, *Fuerteventura, Rota, Málaga y Murcia*, de sistemas de vigilancia y equipamiento IFR, que estará finalizado en mayo de 2002. Instalación en estos 4 helicópteros de equipamientos de rescate y vuelo de mar, que finalizará en mayo de 2002. Equipamiento de bases de helicópteros y adquisición de distinto equipamiento, posicionamiento y supervivencia, disponibles en septiembre de 2002.

En el Servicio fiscal se han adquirido, en 2001, vehículos y medios portátiles, visores nocturnos, cámaras térmicas, prismáticos para patrullas fiscales, territoriales y unidades de reserva. También se ha instalado un sistema de identificación automático de matrículas en los puertos y pasos fronterizos de Cádiz, Málaga, Almería, Alicante, Ceuta y Melilla, y en cuanto a la fabricación y suministro de los equipos móviles de vigilancia estamos elaborando los pliegos de prescripciones técnicas. Para el Servicio de policía judicial, en el 2001 hemos adquirido módulos de intervención técnica, equipos de detección de falsificaciones y equipos

de identificación de personas. Esto está en marcha, algunas cosas se han hecho y otras se están haciendo.

También le puedo hablar de lo que se está haciendo con el Sirdee y de las negociaciones que estamos haciendo en la Unión Europea con el Siprene, pero creo que esta es la demostración de que estamos actuando razonablemente, no utilizo siquiera otro calificativo.

En materia de lucha contra las mafias y personas detenidas y efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como muy bien sabe usted, porque esto sí que lo sabe (**El señor Mayoral Cortés: A ver qué es.**), ya verá como lo sabe, cuando he llegado al ministerio he dado una batalla importante para que hubiera una oferta pública de Policía y Guardia Civil. La oferta pública de Policía —permítame no que presuma, pero sí que lo diga— es la más importante por lo menos desde 1980, antes no he mirado, y estoy satisfecho. Y la oferta pública de Guardia Civil —una oferta para cuatro años— de 2.250 efectivos para este año también es importante. Además, actué desde la convicción de que la primera obligación de un Estado moderno y civilizado es garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, que para eso están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por eso, y también porque soy ministro del Interior, he dado esa batalla, pero sobre todo por lo primero.

Algo me han dicho respecto a que no he dado los datos de todos los que hemos detenido, pero los tengo aquí y estoy dispuesto a dárselos. El número de responsables de redes detenidos hasta el 30 de mayo del año 2001 es de 502 personas, en el año 2000 fueron 1.010 y este año le sigue en esta proporción —aunque es muy difícil aventurar datos creo que va a ser muy superior— y en el año 1999 fueron 695 personas. Es decir, estamos hablando de que se ha incrementado al menos la eficacia en la lucha contra estas personas, un tema que es muy difícil, muy complejo. Ya he hecho antes referencia a las modificaciones normativas que se han planteado y a la posición que ha sostenido España en los Consejos de Ministros de Justicia e Interior; es decir, es un tema en el que estamos trabajando y que no es sólo nuestro sino también del resto de los países de la Unión Europea, que quieren hacer políticas conjuntas y desde luego el Gobierno español, y supongo que ustedes también, apoyan esta posición.

El tema de Marruecos es importante, tiene usted toda la razón. Hay firmados dos tratados, el de readmisión —antes he hecho referencia al grado de cumplimiento— y el de trabajadores temporeros. Estamos intentando llegar a un entendimiento para firmar el mismo tratado que hemos logrado firmar con las autoridades ecuatorianas y colombianas; tenemos un principio de acuerdo con Polonia y también estamos hablando con la República Dominicana y, como he dicho antes, con Rumania y con Túnez.

El resto de su intervención, señoría, ha sido un apartado de críticas a la anterior gestión del Gobierno. La

primera parte de su intervención ha sido de aportaciones y de preguntas concretas y la segunda de críticas. Sobre la regularización hace una historia que es conocida y yo no voy a reiterar lo que ya he dicho aquí a los distintos intervinientes. Hay un proceso de regularización que usted votó porque es el de la Ley 4/2000, hay el de revisión y también la interpretación que hemos dado del concepto de arraigo. Fíjese, tengo la intuición de que usted no está ni en contra del proceso de revisión de la Ley 8/2000 ni en contra de la interpretación del concepto de arraigo que ha puesto en marcha el Ministerio del Interior. Y en lugar de felicitarle por ello, me critica. **(Risas.)** Hay una cierta contradicción en sus afirmaciones, pero tampoco es un tema tan importante. Es verdad que lo de los cupos es un asunto no menor, le he explicado lo que se hace en algunos países de la Unión Europea y es algo de lo que debemos ocuparnos en próximas fechas. Ha hablado de los ecuatorianos. En este tema ocurre lo mismo, usted está de acuerdo conmigo en lo de los ecuatorianos. **(Risas.—El señor Mayoral Cortés: Se hizo después.)** Señoría, si está de acuerdo conmigo, ¿por qué me lo recuerda? Si acaso, diga: ¡Oiga, lo de los ecuatorianos está muy bien hecho! **(Risas.)** Pero no tiene mucho sentido decir otra cosa diferente. **(El señor Mayoral Cortés: No se han depurado responsabilidades.)** Frente a la oposición, yo también tengo que decir algo, ¿no? **(Risas.)**

En cuanto al plan Greco, vale lo que he dicho antes a alguno de sus colegas parlamentarios. A mí no me gusta estar debatiendo y hablando de duros ni creo que sea lo razonable. Pero si se me dice, oiga, es que usted no se gasta un duro en esto, entonces tengo dos opciones, o callarme, con lo cual la gente puede creerse que no es cierto y eso nunca es bueno porque a la gente hay que informarla de lo que realmente ocurre, o hacer lo que hago. Por tanto, en eso tengo la firme convicción de que voy a encontrar su colaboración. Al final ha dicho una cosa con la que estoy de acuerdo, eso del acuerdo entre partidos; pero claro, hay que ver cómo se hace, porque si usted anuncia que quiere un acuerdo conmigo en materia de inmigración tengo que decirle que yo sí quiero un acuerdo en materia de inmigración, entre otras cosas porque sería un disparate por mi parte no querer un acuerdo de inmigración, máxime cuando dicen ustedes, con razón, que se puede hacer un acuerdo a pesar de la ley y del reglamento. Es verdad, porque aquí el problema no es tanto de legislación como de gestión de un tema que no es ciertamente fácil. Yo estoy hablando con su partido y con el resto de las fuerzas políticas y vamos a ver qué es lo que es posible hacer. La política que se está planteando en este momento es una política sensata.

Señor Pedret, a mí se me hace un poco duro (a usted también se le haría si se lo dijese) que me recuerden que no es lo mismo el transporte de mercancías que el transporte de personas. Comprenderá usted que se me

haga un poco duro oír esta afirmación. No tengo mucho más que añadir respecto a lo que usted señalaba. Esto del Libro del consulado del mar es un tema muy importante. Yo estoy de acuerdo en que estas personas están bajo la tutela del Estado, estoy de acuerdo en que esto no se delega en nadie, pero insisto en lo que he señalado antes, y es que se han respetado los derechos y libertades de esas personas, y he dado un argumento que es muy difícil de rebatir, aunque no pretendo que nadie me rebata ni me deje de rebatir, y es que ahí van todas las personas que van en las ambulancias, van los propios policías, van muchas personas voluntariamente, porque les gusta ir en su coche; yo creo que a esas personas se las ha tratado como lo que son, como personas y seres humanos. Por tanto, en ese caso ya no admito la mayor. Este es el procedimiento que se lleva utilizando desde el año 1985. Supongo que en los aviones el que está al frente del avión es lógicamente el comandante y en un barco está al frente otra persona. Esas personas cumplen las leyes, y si no las cumplieran, actuaríamos en consecuencia, pero es que no teníamos conciencia de que eso se hubiera producido.

En cuanto a la lucha contra las redes de tráfico instituidas por el señor Morenés y el señor Fernández-Miranda, yo le he dicho lo que estamos haciendo en esta materia. Le he aportado algunos datos, he hecho alguna referencia tanto a la parte puramente legal como a la parte operativa. Yo no sé si hay contradicciones, no me puedo leer ni oír todo lo que dice una persona u otra, pero la posición del Ministerio es bastante clara, y si usted ha hecho un esfuerzo por encontrar contradicciones, yo no lo sé, pero quédese, si le sirve, con lo que yo le acabo de señalar en el día de hoy.

Por último, agradezco la exposición que ha hecho el señor Gil Lázaro, coincidente con lo sustancial con las ideas del Gobierno, y le pido su apoyo, como se lo pido a todos, especialmente al grupo Gobierno Popular, para abordar los importantes problemas de gestión, que son los que he intentado (y a ellos me he referido además en numerosas ocasiones a lo largo de mi intervención) dejar explícitos en la primera parte de la mía.

Creo que no me queda nada más, salvo el tema de Barcelona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Agradezco al vicepresidente del Gobierno que se ofrezca hoy, a dar una explicación aunque no era uno de los motivos de la comparecencia. Pero, debido a la proximidad en el tiempo y si el vicepresidente, como ha hecho, se ofrece hoy aquí, sería bueno para esta Cámara. Los que estamos en la ponencia del Reglamento del Congreso estamos trabajando para que esta Cámara pueda ser fiel reflejo de lo que se debate en la sociedad. Si ahora dejamos esto para ulteriores comparecencias, que seguro se

van a producir sobre este tema, cuando se produzcan estaremos tan alejados que habrá perdido sentido. Por tanto, yo agradecería que esa explicación pudiera darse en esta Cámara hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Efectivamente, el asunto no estaba en el orden del día, pero, dada la disposición del vicepresidente para abordar ese tema, entraremos en él. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Sin ánimo de interrumpir la disposición del señor vicepresidente a desarrollar esta cuestión, porque si él quiere hacerlo está en su derecho, quiero llamar la atención sobre que este asunto debe ser solventado con las garantías de publicidad, de orden del día y, por tanto, en las condiciones habituales, lógicas y pertinentes del propio Reglamento de la Cámara.

No tengo inconveniente, señor vicepresidente, en que de usted las explicaciones que quiera aquí o en el pasillo, pero esto no debe entenderse ni mucho menos, al menos desde el punto de vista de mi grupo, como que se solvente la petición que mi grupo particularmente tiene hecha de comparecencia suya en esta Cámara para explicar esta cuestión. Me parece muy bien que se den todo tipo de explicaciones en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, pero va a ser un poco extraño que teniendo nosotros solicitada una comparecencia suya en esta Cámara para hablar de esta cuestión, y no habiéndose solventado y realizado todavía dicha comparecencia, la demos hoy por hecha y la formalmente solicitada por nosotros se desarrolle *ad calendas graecas* que decía el clásico.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Lo que no voy a hacer es comparecer dos veces sobre el mismo asunto. Si usted no quiere, pues muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Mi grupo no habría puesto impedimentos a que se celebrase esta comparecencia, pero considerando que ahora no se va celebrar, sí me gustaría preguntarle al presidente si hay posibilidad de puntualizar en algo las manifestaciones que ha hecho el señor vicepresidente, en un segundo turno muy breve, como se suele hacer en otras comparecencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Uría, usted tiene suficientemente acreditada en esta Comisión su capacidad de síntesis, y le pediría que la ejerce una vez más.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muy breve, a los efectos de no quedar ante la Cámara y en el «Diario de Sesiones» como una vaga o, lo que es peor, como desinteresada en relación con el Reglamento, quisiera que quedase constancia de cuál es nuestra posición, no la mía, sino la de mi grupo parlamentario, con esta cuestión.

Antes de Semana Santa yo recibí la llamada del señor delegado del Gobierno diciéndome que nos dábamos ese respiro de la Semana Santa y que después de ella hablaríamos. Hice mis notas, las tengo aquí, sobre el Reglamento fijando la posición de mi formación política, y quedé a la espera de ser nuevamente llamada a palacio, como suele decirse, para poder plantear cuál era la disposición de mi grupo; no lo fui, y con el transcurso del paso del tiempo me fui enterando por la prensa de que los demás ya iban yendo. Después no he enviado las alegaciones porque ya no sé si se corresponden con lo que es el texto actualmente tramitado, tengo la sensación de que no por lo que el señor Campuzano tiene la amabilidad de comunicarme en pasillos, fruto de esta buena fraternidad nacionalista que llevamos, pero me cabe pensar que siempre me quedará por lo menos la capacidad de sorpresa cuando esto aparezca en el Boletín Oficial. No se han presentado las alegaciones porque quedamos en que íbamos a ser llamados en los turnos en los que me consta que han sido llamadas las demás formaciones políticas.

Me gustaría hacer una segunda observación en relación con lo manifestado por el señor vicepresidente en cuanto a las posibles imputaciones o a la presunción de legalidad del actuar del Gobierno. Yo creo firmemente en él. Me muevo en el parámetro de los artículos 9 y 103 de la Constitución, y he sido además durante dieciséis años directora de lo Contencioso de los servicios vascos; es decir, he defendido siempre la legalidad del actuar administrativo, y por eso en la petición de comparecencia en relación con el traslado de personas yo le decía trasladadas en condiciones presuntamente poco acordes. No prejujuaba el que fuese así, sino que simplemente, tal y como le he manifestado, sí organizaciones humanitarias, sí los medios de comunicación, sí las explicaciones que se dan desde el propio Gobierno, no diciendo que las condiciones son buenas, sino diciendo la culpa será del capitán, pues creo que es mi deber y hasta mi obligación y desde luego mi derecho como diputada, el formular la pregunta al Gobierno pero, repito, confío plenamente en la legalidad normal del actuar administrativo.

Una última cuestión, que ya no está referida al señor vicepresidente sino al portavoz de la formación mayoritaria. Primero darle las gracias por esa oferta que ha hecho de apertura a retomarlos climas de consenso, y sobre todo por posibilitar el que todos nos vayamos de vacaciones con la conciencia más tranquila. Nos ha hecho una exhaustiva enumeración de cuál ha sido el quehacer de esta Comisión en este período de sesiones. Como soy la única portavoz de mi grupo en ella, he

visto que cumpla con normal aprovechamiento los quehaceres de la Cámara, repito, y me ha dado la satisfacción de pensar que he cumplido durante el período de sesiones y que por lo menos merecemos el aprobado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Campuzano. Si sigue usted la pauta de la señora Uría, se lo agradeceré.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Simplemente quiero agradecer la intervención del señor ministro. Sería bueno que tuviésemos ocasión de abordar algunas de sus consideraciones sobre estas políticas, pero no con la premura de tiempo de una comisión de control como ésta. En los próximos años el diálogo entre los grupos políticos y el Gobierno será fundamental para encauzar el fenómeno de la inmigración en nuestra sociedad. Quiero anunciar que el señor Jané y yo nos marchamos ya y no estaremos en la siguiente comparecencia por una cuestión de logística derivada del puente aéreo de Barcelona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: En primer lugar, quería referirme a una afirmación que ha hecho el señor Gil Lázaro. Aunque él suele hacer mención a un portavoz, yo se lo digo directamente. Señor Gil Lázaro, me he referido al tema del desorden, del caos en el Ministerio de Interior, fundamentalmente en cuanto a la política sobre inmigración, no a otras cuestiones. Entre otras cosas porque creo que ha sido precisamente el Partido Popular el que ha creado la Delegación del Gobierno para la inmigración y el que ha puesto al frente de la misma al señor Fernández-Miranda. Con eso queda dicho todo. Cuando decía el señor Rajoy que había aludido a ciertas críticas, no he querido insistir en esa cuestión porque creo que tiene usted bajo sus órdenes a una persona cuyas manifestaciones sobre ciertas cuestiones luego ha tenido que rectificarle. El tema de los ecuatorianos, se lo he sacado para decirle: muy bien, señor Rajoy, usted ha rectificado lo que era un despropósito, pero ese despropósito estaba ya inicialmente lanzado. No voy a seguir sobre esta cuestión porque quiero hacer puntualizaciones muy breves.

Señor Gil Lázaro, nos vamos a separar. Estaremos sin vernos durante dos meses, por lo menos, algo que sentiremos ambos. Nos vamos a encontrar distintos sin podernos ver en este tipo de encuentros. Efectivamente, esta Comisión ha trabajado mucho. Usted ha trabajado mucho, pero el trabajo fundamental, reconózcalo, lo hemos aportado la oposición y los que han venido en nombre del Gobierno, que unas veces han estado en una situación más cómoda y otras no. Usted tiene su mérito, pero graduemos los méritos. No nos los atribuyamos todos, no hay que monopolizarlos.

Aparte de estas consideraciones, señor Rajoy, quiero referirme muy brevemente sobre algunas cuestiones que ha explicado y luego ha remarcado en su contestación. Efectivamente con Marruecos no llegamos a establecer la necesaria relación que impida el espectáculo del Estrecho. Es un espectáculo ya mundial y deprimente para la sociedad española y para todos nosotros. Ha estado exponiendo una serie de dificultades objetivas que se encuentran en las relaciones, pero le alentaría para que siguieran y realizaran este esfuerzo, sabiendo que van a tener nuestro apoyo y nuestra comprensión. Habría que forzar esta situación un poco más, sabiendo que es difícil pero absolutamente necesario.

Respecto al gasto con los inmigrantes en nuestro país, le reafirmo, una vez más, que no es de recibo hacer la suma de lo que cuestan los servicios públicos en la parte que utilizan los inmigrantes. Eso no lo hacemos con ninguna comunidad de ningún tipo. No se ha hecho con ninguna comunidad étnica de las que existen en España. Se podría haber hecho, pero yo no lo hubiera compartido. Deberíamos considerar que como gasto adicional existe lo que existe, lo que dicen ustedes que es el Plan Greco, 37.000 millones de pesetas, gasto adicional para la integración de inmigrantes, más lo que gasten las comunidades autónomas que no está contabilizado en esos 37.000 millones de pesetas. Pero, a pesar de que sea una despedida de vacaciones, me va a permitir que le diga que no me creo que el Gobierno se esté gastando 37.000 millones de pesetas adicionales. Se está gastando 37.000 millones de pesetas remodeladas en las distintas partidas presupuestarias que hay. Por ejemplo, gran parte del Plan Greco es también gasto en seguridad, el SIVE, que ustedes han puesto dentro del plan Greco, pero podría no estar. Y eso lo han decidido después de aprobar los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, insisto en que hay ahí unos artilugios, unos manejos de carácter técnico-presupuestario, que hacen que las cosas aparezcan de una manera o de otra.

En lo que se refiere al tema de Tarifa, señor Rajoy, lo que quería —y es lo que le pediría— es que no nos quedemos con la simple y pura descripción de los hechos. Los hechos son como usted ha dicho, y creo que el agente de la Guardia Civil lo está pasando mal. La Guardia Civil actuó diligentemente cuando puso el asunto en manos del juzgado, actuó diligentemente cuando suspendió en el ejercicio de la función a este hombre que ha tenido esa mala suerte de que se le escapara un tiro. Pero yo no estoy hablando ahora ni he querido referirme a la materialidad del hecho, sino a las conclusiones que tenemos que extraer. He hablado de elementos de formación, de instrucciones, de adiestramientos más a pie de obra, más a pie de los agentes. Porque este agente, señor Rajoy, entiendo que sacó la pistola de una manera natural porque creía que era lo que debía hacer. Esa es la cuestión, porque a lo mejor habría que explicar que eso no es lo que hay que hacer

en este tipo de intervenciones, y a lo mejor eso se hace porque hay una cierta carencia de medios que implica que se tenga que actuar en términos de fuerza. Esto es lo que yo le decía en relación a los medios.

Sobre el tema del SIVE, lo único claro que me llevo esta tarde, señor Rajoy, es la cuestión de los sensores optotrónicos. Del resto solamente he entendido que hay unas fechas que van referidas al 2002, 2004. Efectivamente, cuando esté puesto en marcha el Plan SIVE, yo creo que han entrado ya todos los inmigrantes que quieren entrar ilegalmente desde el Estrecho a España. Se manejará fundamentalmente para contrabando, que eso sí seguirá existiendo, pero habrá una saturación de inmigrantes de procedencia irregular, y entonces el Plan SIVE solamente nos servirá para eso o para pescar ballenas, que no sé si se puede reutilizar también para eso.

Finalmente, en lo que se refiere al tema de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, le reconozco que usted está intentando hacer un esfuerzo en lo que se refiere a cubrir esas plantillas. Esas plantillas como consecuencia de la evolución generacional, sobre todo en el Cuerpo Nacional de Policía, están en una situación en la cual el balance es negativo. Es decir, se jubilan más policías de los que ingresan en las pruebas que ha habido hasta la fecha. Pero le voy a decir una cosa, porque este asunto no creo que le pueda dar más rédito al Gobierno actual y a su formación política. No es de recibo que después de seis años —el señor Morenés lo dijo el otro día y otras veces lo oímos también, incluso recientemente se ha publicado en una nota de la Dirección General de Policía— se diga que la culpa de la situación actual de las plantillas de los cuerpos de Policía la tiene el Gobierno socialista. ¡Ya son seis años! Sabe S.S. que la plantilla es la misma: cincuenta y tantos mil policías y setenta y tantos mil guardias civiles. Luego se dice: Pero es que solamente hay cuarenta y siete mil policías y no sé cuántos guardias civiles. Pues usted tiene ahí la plantilla, puede cubrir todos los puestos que quiera o no cubrir ninguno, y como el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular e Interior no han sido diligentes en la cobertura de vacantes durante cinco o seis años, le ha pasado lo que le ha pasado, pero la culpa no la tienen los socialistas. Los socialistas si hubieran gobernado habrían publicado las convocatorias suficientes para cubrir la plantilla, dotar las plazas presupuestariamente y cubrir las mediante las correspondientes oposiciones. El problema que han tenido ustedes es que se ha producido un desfase, pero porque no han convocado, no por la culpa de los gobiernos socialistas. Ese tema ya no da más de sí. Imagínese que llegan a gobernar diez años, que Dios no lo quiera, imagínese que al décimo año dicen: es que esto que está pasando ahora es porque hubo un Gobierno socialista hace dos lustros. Iba a quedar un poco extraño, ¿no le parece, señor Gil Lázaro? **(El señor Gil Lázaro: No.—Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad y sin entrar en algunas de las cuestiones que ha señalado el señor Mayoral, cuyas valoraciones obviamente no compartimos, pero por las dos referencias que me ha hecho muy directamente voy a contestarle.

Me precisa usted que lo del caos se refería exclusivamente al caos en inmigración, pues seguimos sin estar de acuerdo. Nosotros creemos que se ha avanzado muy notablemente desde el año 1996 hasta la fecha y que en el tránsito entre el señor Mayor Oreja y el señor Rajoy se sigue desarrollando una política intensa en los mismos términos con que se vino aplicando por el Gobierno desde el momento mismo de su constitución como tal en ese año 1996.

En segundo lugar, léame con detenimiento, aunque sea pedirle a lo mejor un esfuerzo, señor Mayoral, y verá como yo he hecho referencia a todos los grupos de la Cámara, a todos, poniéndome en lo que afecta a mi persona el último, casi una cosa insignificante y pequeña. **(Risas.)** Ahora, al Grupo Parlamentario Popular no, porque cuando en el discurso legítimo de S.S.S. pero constante está el decir que el Grupo Parlamentario Popular trata de obstaculizar en el conjunto de la vida parlamentaria la acción de control al Gobierno, resulta que en una Comisión de la singular trascendencia e importancia política como ésta de Justicia e Interior, en cinco meses de período de sesiones hemos celebrado sesiones todas las semanas y, como decía, en alguna semana sesión doble. Esa realidad de hechos casa muy poco con lo de la falta de actuación, y es sin lugar a dudas mérito del Grupo Parlamentario Popular.

Al señor ministro simplemente decirle que desde nuestro punto de vista lo más importante es insistir en lo que se ha puesto básicamente de manifiesto esta tarde, es decir, insistir en la voluntad de diálogo entre todos, poner siempre el acento en los conceptos fundamentales que nos unen a todos y desde luego agradecerle las exhaustivas explicaciones dadas hoy por el señor ministro y porque como antes lo he dicho lo repito ahora: me parece esencial que se tome en consideración que un ministro de Interior que lleva cuatro meses en el ejercicio de su cargo haya comparecido tres veces ante esta Comisión. Eso acredita un talante que no se debe dar por sentado sino que se debe valorar en sus justos términos y por lo menos así lo acredita este grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Con suma brevedad.

Tengo que darle la razón al señor Gil Lázaro, pero no por razones de afinidad política, sino porque el señor

Gil Lázaro me ha hecho venir aquí tres veces y aún quería que viniera alguna vez más. Es un dato del que deben ser concedores los miembros de la Comisión. **(Risas.)**

Dicho esto, señora Uría, como usted comprenderá no hay ninguna razón. Probablemente se deba a algún malentendido que no hace al caso y que se puede subsanar en el futuro. Me parece bien lo de defensa de la legalidad efectivamente respecto a personas trasladadas presuntamente de una manera poco acorde con lo que dicta el sentido común, la lógica y el respeto a esas personas, pero lo que he sostenido aquí es que las condiciones del traslado han sido buenas. Es decir, a mí nadie me ha demostrado que no lo hayan sido. Si me lo hubieran demostrado tendría que aceptarlo, como es evidente, pero es que nadie me lo ha demostrado, no me ha llegado ningún informe, nadie me ha dicho, en ningún lugar he visto que hayan sido trasladados de una manera no correcta.

En cuanto al señor Mayoral en lo de Marruecos estoy totalmente de acuerdo. En lo de los gastos también estoy totalmente de acuerdo, pero si ustedes me dicen que nosotros no gastamos nada, vuelvo a insistir: ¿Qué quiere que le diga yo? O me callo o tengo que decir que sí gastamos, entonces me critica porque dice que decimos lo que gastamos. Por tanto, como en eso estamos de acuerdo, los dos tenemos que actuar en consecuencia: usted no me vuelva a preguntar por los gastos y yo no hablaré del asunto y así nos ahorraremos algunas polémicas que ciertamente no son tales.

El Programa Greco creo que es un buen programa. Tiene ayudas de asistencia técnica a los países de los que proceden los emigrantes; tiene un fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en esos países; prestación de asistencia sanitaria en fronteras; creación de plazas de acogida en colaboración con organizaciones no gubernamentales; hay convenios con autonomías y ayuntamientos; apoyo a ONG, por tanto creo que es un buen programa. ¿Que puede estar mejor dotado? Como todas las partidas de los Presupuestos Generales del Estado, pero para ser la primera vez no está mal.

En el tema de Tarifa poco tengo que añadir. Dice que si no hay información o instrucciones. La Guardia Civil sabe lo que tiene que hacer, cuándo tiene que usar el arma y cuándo no. En este caso lo hemos puesto en conocimiento del juez y estamos a la espera de lo que él resuelva, pero permítame que dé un apoyo de manera general a la actuación de la Guardia Civil porque su labor —y no me refiero a su labor en general sino en este caso— es ciertamente admirable.

Le he explicado lo que es el SIVE. Se lo remitiré por escrito para darle con detalle todo lo que estamos haciendo, pero si no se ha enterado será sin duda alguna porque yo me he explicado mal, porque otra razón no la hay.

Poco más, nunca le he echado al PSOE las culpas de nada. Podría hacerlo, pero tampoco tiene mucho sentido. Lo que sí puedo decirle a usted es: simplemente

léase las ofertas de empleo público de la época del PSOE, y no me meto con el PSOE simplemente le hago una recomendación.

Por último, comprenderá usted que no pueda compartir —yo que comparto con usted tantas cosas— las críticas que hace a mis responsables y colaboradores que gozan de mi total apoyo y sin los cuales yo no podría estar donde estoy.

Muchas gracias.

— **RAZONES POR LAS CUALES EL GOBIERNO ESPAÑOL HA PERMITIDO QUE ESPAÑA Y DIVERSOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) EXIJAN VISADO DE ENTRADA A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS, LO QUE HA ORIGINADO LA PROTESTA DEL PREMIO NOBEL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y DE OTROS ESCRITORES Y SU DETERMINACIÓN DE NO VENIR EN LO SUCESIVO A ESPAÑA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000366.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al último de los puntos del orden del día, que es la solicitud de comparecencia del vicepresidente primero del Gobierno para que se manifieste sobre la exigencia de visado de entrada a los ciudadanos colombianos. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar exponer de una manera resumida y clara cuáles son las razones por las cuales el Gobierno español ha permitido que España y diversos países de la Unión Europea exijan visado de entrada a los ciudadanos colombianos, lo que ha originado protestas del Premio Nobel Gabriel García Márquez y de otros escritores y su determinación de no venir en lo sucesivo a España.

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea adoptó —ya era yo ministro de Interior y estaba presente en aquel Consejo, porque tuvo lugar el 15 de marzo— el Reglamento número 539/2001, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación. Ese reglamento comunitario, que entró en vigor el pasado día 10 de abril, es el que impone la obligación del visado a los nacionales colombianos.

Hay que recordar que Colombia era el único país que estaba en la llamada lista gris, esto es, el inventario de Estados a cuyos nacionales algún Estado Schengen exige el visado. El Gobierno español había procurado

—y en este sentido había realizado importantes esfuerzos— que pasaran de la lista gris a la lista de exentos del visado, es decir, a la lista blanca, el mayor número posible de países iberoamericanos. Dicho esto, también hay que señalar que por una o por otra razón quedaron incluidos en la lista negra, la de los países sometidos a la obligación del visado, Cuba, Perú y la República Dominicana. De este modo conseguíamos que todos los demás país latinoamericanos quedaran consolidados en la lista blanca con la única excepción de Colombia, que hasta ahora estaba en la lista gris, precisamente porque España se había opuesto a que pasara a la lista de obligación del visado. Digo esto, porque es importante destacar que el Gobierno español ha mantenido una postura muy activa durante la negociación del reglamento de visados en estos años. Quiero señalar, porque también es importante que seamos conscientes de esto, que las autoridades españolas han mantenido contactos permanentes con las autoridades colombianas informándoles puntualmente de los extremos y pormenores de esa negociación. Insisto, se han mantenido contactos permanentes con las autoridades colombianas.

Pues bien, de conformidad con el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la denominada lista gris tenía que desaparecer por imperativo legal, de acuerdo con la armonización total prevista en el artículo 62 del tratado. La decisión sobre la consolidación de estas listas no podía ser bloqueada por España, ya que desde Maastricht, en 1992, se aceptó que esta decisión se tomara por mayoría cualificada. Es decir, en Maastricht, en 1992, se dijo: La decisión acerca de los países cuyos nacionales necesitan visado para entrar en la Unión Europea ya no la puede tomar un país, sino que se toma por mayoría cualificada. Este es un dato muy importante.

Una vez explicado este dato, vamos a ver las razones por las que España se abstuvo en el debate del reglamento de visados, se abstuvo. Lo primero que debemos recordar es que la propuesta de este reglamento de visados había sido formulada por la Comisión, si bien la Presidencia francesa había introducido modificaciones en su articulado que interesaban a todos los Estados miembros. Hay que tener en cuenta que según el artículo 250.1 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea la modificación por los Estados miembros de una propuesta de la Comisión sólo puede ser adoptada por unanimidad de dichos Estados miembros. En este sentido el tratado establece que la abstención no rompe la unanimidad.

Por ello, un voto en contra por parte de España hubiera supuesto volver a la propuesta de la Comisión que habría sido adoptada por mayoría cualificada aun votando España en contra, quien habría quedado claramente en minoría. Y además, se hubiera impuesto el visado a Colombia con un texto de reglamento que no incluía el artículo 6 del posteriormente aprobado, aspecto éste muy importante para España, ya que afectaba a la postura sobre la cuestión de Gibraltar. Ese artículo 6, ¿qué dice?

Que el reglamento no afecta a las competencias de los Estados miembros en cuanto al reconocimiento de Estados y entidades territoriales, así como de los pasaportes, documentos de identidad o de viaje que hayan sido expedidos por las autoridades de los mismos. En consecuencia, con esta cláusula queda obviado el riesgo de que entidades territoriales de tipo Gibraltar pueda expedir autónomamente estos documentos sobre cuyo reconocimiento se decidiría por mayoría cualificada.

En síntesis, señor López Garrido, cuando había una propuesta de la Comisión nosotros votamos en contra. Era igual, porque la decisión era por mayoría cualificada, con lo cual, Colombia no tendría visado. Pero esa propuesta de la Comisión fue modificada por la Presidencia francesa que introdujo el artículo 6, relativo a Gibraltar, y en ese caso se necesitaba la unanimidad de todos los miembros; como la abstención no rompía la unanimidad, nosotros nos abstuimos y salió adelante el reglamento con la cuestión de Gibraltar, que nos venía muy bien, y con la de Colombia. Pero si hubiéramos votado en contra, volveríamos a la propuesta de la Comisión, y también se exigiría visado a Colombia por parte de todos los países europeos. Por tanto, lo que hemos conseguido con esta abstención es este artículo sobre Gibraltar que considero que para España es sumamente importante. A partir de ahí, nosotros, que estuvimos en contacto con las autoridades colombianas antes, también lo estuvimos después. Yo estuve con el ministro de Asuntos Exteriores de Colombia y con el embajador colombiano previamente, que entendieron perfectamente la cuestión. Hemos firmado uno de los primeros acuerdos que se hicieron en materia de inmigración y nosotros intentaremos que en próximas reuniones de la UE esta norma pueda ser modificada. Pero lo cierto es que la posición del Gobierno español no podía ser otra porque, hiciéramos lo que hiciéramos, el visado a los ciudadanos colombianos, al ser la decisión por mayoría cualificada, en ningún caso la hubiéramos podido evitar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García):  
Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Efectivamente este reglamento al que usted ha hecho alusión, sobre la lista de los países cuyos nacionales tienen la obligación de ser titulares de visado para cruzar la frontera exterior, entró en vigor el 10 de abril, habiendo contado la votación en el Consejo con la abstención de España. La cuestión que a nosotros nos importa en este momento son las razones de esa abstención y qué puede hacerse en el futuro. Este reglamento está ya en vigor y los efectos en relación con Colombia han sido muy negativos.

En cuanto a las razones, la razón técnico-política que usted da no nos convence, porque últimamente el Gobierno saca el asunto de Gibraltar para todo. El otro día, en la Comisión de Asuntos Exteriores, tuvimos que forcejear duramente para que el Gobierno se dejase ins-

tar por el Parlamento en cuanto a la necesidad de firmar la Convención europea penal y civil sobre la lucha contra la corrupción. La propuesta del grupo Greco, como usted sabe —ese informe que no tiene nada que ver con el Plan Greco aunque se llama igual—, hace una serie de recomendaciones importantes al Gobierno en relación con la Fiscalía y con ese convenio y el Grupo Popular sacó a colación el asunto de Gibraltar. Otra vez sale aquí el asunto de Gibraltar, que usted mencionó en la pregunta que le hizo mi compañera de grupo María Teresa Fernández de la Vega en el Pleno, una pregunta muy rápida, que no da para las explicaciones o el razonamiento que puede hacerse más detenidamente en la Comisión. El reglamento número 539/2001 al que ha hecho alusión señala en su preámbulo que sus disposiciones no son aplicables ni a Irlanda ni al Reino Unido. Eso dice el considerando número 4 del preámbulo, haciendo alusión al Protocolo sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda anejo al Tratado de la Unión Europea. Es decir, que este reglamento no es aplicable ni a Irlanda ni al Reino Unido. Luego, ¿qué tiene que ver esto con Gibraltar? No tiene nada que ver. No puede aplicarse al Reino Unido. El asunto de Gibraltar es un pretexto, no tiene nada que ver con eso. Este artículo 6 tiene una historia, usted ha comentado que lo sacó la Presidencia francesa pero no es aplicable a Gibraltar, por consiguiente, da igual que esté a esos efectos este artículo. Esa razón no es admisible. España, incomprensiblemente, sobre todo después de la intervención que tuvo antes de la aprobación de ese reglamento en el Parlamento Ramón de Miguel, secretario de Estado de Asuntos Europeos, quien nos indicó que España iba a votar en contra, estableció claramente que la posición española, muy importante simbólica y políticamente, iba a ser la de votar en contra. Sin embargo, España incomprensiva e innecesariamente se abstiene. Esto es algo que no puede entenderse ni por los ciudadanos españoles ni colombianos. Esta abstención de España, esta posición y este reglamento, como usted sabe, producen unos efectos profundamente negativos.

Dice usted que hubo contactos, pero sirvieron de poco. El Gobierno colombiano expresó inmediatamente su contrariedad, por medio de su ministro de Asuntos Exteriores y del presidente Betancur, respecto a esta exigencia de visado de la Unión Europea y también en relación con la posición española. Pero probablemente lo más negativo sea el impacto que eso tiene en la sociedad colombiana y específicamente en intelectuales, escritores, literatos colombianos que reaccionaron, como S.S. sabe, de forma contundente y muy quejosa ante ese reglamento, ante la actitud de la Unión Europea y de España. Estos intelectuales, en una carta que encabeza Gabriel García Márquez, pero también Fernando Botero, Álvaro Mutis, Fernando Vallejo, William Ospina, Darío Jaramillo Agudelo, Héctor Abad y Osfacio Lince, dirigida al presidente del Gobierno, José María Aznar, explican por qué es un despropósito que el

Gobierno de José María Aznar no haya votado en contra y por qué, como consecuencia de ello, mientras se exija un visado a un colombiano para venir a España, ellos no van a visitar la península Ibérica. Es una carta muy dura pero muy sentida en donde se expresa el sentimiento de pertenencia a la hispanidad, a lo que representa España, a la lengua mayoritaria en Colombia, a los referentes culturales, a la solidaridad cultural de las naciones hispanas y americanas —que no es un asunto meramente retórico— y en la que, con mucha razón, dicen que no se puede sumar a estas naciones, a estos pueblos iberoamericanos para lo que interesa y restarlos cuando conviene a la Unión Europea o cuando le interese estratégicamente a España, por alguna razón que no entendemos.

El que encabeza esa lista de personas que firma esa carta es Gabriel García Márquez. Yo ayer tuve la ocasión de hablar con él largo y tendido sobre este asunto porque me interesó saber qué es lo que piensa en este momento el que tuvo el protagonismo de este asunto, una vez que ya ha pasado tiempo, algunos meses, de esa decisión. Las palabras que me transmitió Gabriel García Márquez, que supo por mí que se iba a producir este debate hoy en esta Comisión, son absolutamente razonables y yo las hago mías. Esa carta dirigida a José María Aznar por este grupo de personas, primero, era una iniciativa solidaria porque es evidente que el visado no se le va a negar a Gabriel García Márquez, a Álvaro Mutis o a Botero, pero la tomaron junto a los colombianos y a los países hispanos porque se siguen sintiendo españoles. Desde que nacen la idea de España, esa palabra que a veces puede tener connotaciones un tanto retóricas de la madre patria, es una realidad simbólica y culturalmente y sin embargo, de golpe y porrazo se encontraba con que en nuestro país tenían que tener las mismas exigencias que en Estados Unidos, es decir, el visado: España igual Estados Unidos, pero qué lejos culturalmente España y Estados Unidos están en referencia con Iberoamérica. Es una iniciativa de esas personas precisamente por cariño a España, no por lo contrario. Como me repetía ayer Gabriel García Márquez, es como si me exigen un permiso para ver a mi madre, es una humillación inadmisible. Se trata de una cuestión moral, de principio —y en eso hacía mucho hincapié Gabriel García Márquez—; una actitud, por cierto, muy española. Me decía que es lo que hubiera hecho un español si se le hubiera exigido en sentido contrario, cosa que no se le ha exigido nunca; a un español nunca se le ha exigido para entrar en un país iberoamericano. Es un ejemplo —en este caso, sin retórica— de lo que es o debe ser la hispanidad, que nada tiene que ver con esta decisión, en donde lo sorprendente no es sólo que la Unión Europea lo haga, sino también la actitud que tiene España en este caso.

El sentido de ofensa que tiene este reglamento, esta inclusión de Colombia como país, a cuyos ciudadanos se les exige visado para venir a la Unión Europea, tiene que ver con el hecho de que se junta a todos en el

magma de los narcotraficantes, se trata a todos igual, pagan justos por pecadores y no hay ninguna distinción. Es una impresión muy negativa y dañina a la cultura de la hispanidad, a la cultura española en el sentido más amplio, expresada en estos eminentes literatos, en estos escritores, en estos intelectuales, que veían que esta medida era bastante inútil. Las grandes organizaciones de narcotráfico tienen otros medios para actuar y, por tanto, no es una medida útil. El único efecto que tiene negativo es precisamente éste, el que esas personas dicen que no van a venir a España mientras tengan que pedir un visado. A la pregunta que yo le hice ayer a Gabriel García Márquez, me respondió, con toda contundencia: «No iré a España; que quede claro, no iré a España mientras exista esa condición. A mí no me importa ir a Italia, a Francia, a Alemania y pedir un visado, no hay problema; si hay que pedir un visado para ir a Alemania, a Italia, al Reino Unido, si hay que hacerlo, se hace, pero para España, no; para ir a mi casa no».

Ese es un efecto profundamente dañino para la relación con estos pueblos a los que siempre se apela como una auténtica comunidad y una fuerza cultural importantísima y, por qué no decirlo, de la política exterior española. El Gobierno repite acertadamente la importancia que tiene la comunidad hispanoamericana como eje de la política exterior española. Desde luego, esto no contribuye para nada a la profundización de esa comunidad, que no tiene por qué estar en contradicción con la construcción europea. La construcción europea no tiene por qué ser algo incompatible con la construcción de un espacio iberoamericano. Esa decisión de exigir visado a los ciudadanos colombianos es una estigmatización de una sociedad que es lo último que necesita; lo que necesita son apoyos, no esto.

¿Por qué toma la Unión Europea esta decisión respecto a Colombia y por qué España, no siendo necesario, se abstiene? Hubiera salido lo que hubiera salido, pero si España, en vez de abstenerse, hubiera votado en contra, hubiera dejado clara su posición. ¿Por qué se hace eso con Colombia? ¿Qué ha pasado en Colombia desde el Reglamento anterior, del año 1999, para que se le sitúe en la lista negra? ¿Qué evolución ha sufrido? ¿Qué efectos tenemos en nuestro país de la acción de los colombianos? Tengo aquí las cifras de la Fiscalía general del Estado sobre los detenidos colombianos que ha habido en la década de los noventa. En dicha década, el número de detenidos de nacionalidad colombiana por tráfico de drogas ha pasado de 565 personas, un 38 por ciento, a 354, es decir, ha descendido. En 1999, que es el último año del que tenemos las cifras de la Fiscalía, fueron muchos más los detenidos por tráfico de drogas de otras nacionalidades —francesa, 624; portuguesa, 764; británica, 432; italiana, 375— que los de nacionalidad colombiana. De los 6.289 detenidos extranjeros en 1991, el 15 por ciento eran colombianos, y en 1999, sólo el 5 por ciento. No se entiende lo que ha pasado, porque la evolución ha ido en sentido contrario, ya que el número de detenidos de nacionalidad colombiana ha

descendido hasta un tercio del total y, sin embargo, se ha tomado esta decisión absolutamente incomprensible con Colombia. No se tienen noticias de que España haya buscado una minoría de bloqueo o haya intentado hacer algo para que eso no saliese adelante, y además, se ha abstenido incomprensiblemente.

Aparte de descubrir lo que ha pasado y cuál es la razón, nos interesa saber qué va a hacer el Gobierno para intentar rectificarlo. Ahora hay una buena oportunidad. España va a tomar la Presidencia de la Unión Europea el 1 de enero del año que viene, puede impulsar cosas y puede hacer esto, aunque necesitaría el apoyo de la Comisión, porque para una reforma de este reglamento es necesario que haya una propuesta de la Comisión. España debería hablar con un espectro multilateral para cambiar esta situación, hablar con la sociedad colombiana, con su Gobierno, con estos intelectuales. Siento aludir otra vez a esta conversación con Gabriel García Márquez, pero él me decía ayer: Por cierto, José María Aznar no nos ha respondido a esta carta. Sería deseable que nos respondiera. No ha habido una respuesta, es otro desaire. Esto es lo que el Gobierno español debería disponerse a hacer....

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor López Garrido, termine por favor.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señor presidente.

El Gobierno español debería hablar con todos estos sectores sociales, culturales, políticos e intentar cambiar esta situación, que no tiene sentido alguno, desde cualquier punto de vista, y que a España, a la cultura española y a la cultura hispánica le ha hecho un daño enorme, un daño que intentaremos entre todos que no sea irreparable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, con toda brevedad, pero con carácter previo.

Este asunto que estamos debatiendo se puede insertar perfectamente en esa invitación a lo que yo llamaba reflexión metodológica, que hacía en mi intervención anterior. Estamos ante un asunto que se debatió en el Pleno del Congreso el pasado 4 de abril, en el que el tema de fondo sigue siendo el mismo, en el que la autoridad interrogada sigue siendo la misma, y en el que lo único que cambia es la voz —como es natural legítima y siempre importante— del Grupo Parlamentario Socialista, entonces la señora Fernández de la Vega, hoy el señor López Garrido. Pero la reiteración de este debate no aporta nada nuevo y probablemente podríamos situar este caso —esto viene como anillo al dedo— en esa reflexión metodológica que antes señalaba.

Alguna novedad sí hemos tenido en relación con el debate anterior, que yo celebro y de la que tengo que

confesar que me siento profundamente envidioso. Como un enamorado literario del señor García Márquez, me gustaría poder tener con él esa interlocución directa, con el sin lugar a dudas ilustre escritor, que nos ha acreditado hoy y así quedará en el «Diario de Sesiones» para la posteridad, que tiene el señor López Garrido. Créame, señor López Garrido, que en eso le tengo una, aunque sanísima, profunda envidia.

A mí me gustaría recordar que el Gobierno —como se ha dicho— no saca Gibraltar para todo, el Gobierno saca Gibraltar para lo que es necesario en términos de defensa estricta del interés legítimo de España. Por cierto, se ha hecho una mención inmediata que no es rigurosamente cierta. A propósito de que el Gobierno saca Gibraltar para todo, se ha señalado que el otro día, en la Comisión de Asuntos Exteriores, se dijo: Tuvimos que forzar al Gobierno para que... pero se les olvida que el otro día en la Comisión de Asuntos Exteriores nuestro portavoz dijo con toda claridad que no había por parte del Gobierno, como lo manifestó en su momento el señor presidente del Gobierno, ningún inconveniente para el refrendo de esas dos convenciones que afectaban en términos penales y civiles a la corrupción, simplemente había la prevención en el caso concreto de Gibraltar. Y fue nuestro grupo el que presentó una enmienda haciendo clarísima salvedad y clarísima excepción del caso de Gibraltar, lo que permitió, de consuno, la aprobación de la citada iniciativa, en los términos responsables en que hay que hacerlo, es decir, dejando a salvo el interés legítimo de España en relación con el asunto de Gibraltar que no le parece a este grupo un tema menor.

Las consideraciones que ha hecho el señor López Garrido son, como siempre, muy respetables, como lo son las que puede hacer cualquier grupo parlamentario, se trate del asunto de que se trate, pero lo cierto es, situados en el mundo de la realidad, que no hay más remedio que determinar que la explicación dada por el Gobierno es la que se corresponde estrictamente a las posibilidades de un Estado miembro de la Unión Europea, en el ámbito del marco de decisiones propio de la Unión Europea, teniendo en cuenta que España ha actuado y actuará siempre, en el conjunto de las diversas normativas y políticas de la Unión Europea, con una clara vocación y compromiso en relación con la búsqueda permanente del mejor resultado posible para los legítimos intereses directos de nuestro país, y directos e indirectos de la comunidad hispanoamericana de naciones, conforme a nuestros vínculos con estos países que, por otra parte, se han reforzado y ampliado en los últimos años. En segundo lugar, se pueden hacer las disquisiciones que se quieran que, vuelvo a repetir, son respetables. Pero en el caso que nos ocupa la abstención española se insertó en esa filosofía general, por cuanto la misma supuso preservar nuestra posición respecto de Gibraltar y, a la vez, no dar un apoyo formal a la imposición de visados para Colombia.

El señor López Garrido puede hacer la valoración que quiera y me parece muy legítimo, pero yo considero mucho más fiable la valoración hecha por el Gobierno en

los términos de señalar que esa abstención no ha supuesto conflicto ni tensión con las autoridades colombianas.

Hay dos ideas que me parece necesario resaltar, y quiero hacerlo como conclusión de esta intervención; quiero hacerlo, para que no se me malinterprete, con el más escrupuloso respeto. Y decir otra cosa antes de lo que voy a señalar, decir a posteriori otra cosa sería faltar a la verdad. Con el más escrupuloso respeto a las personas. Pero desde ese más escrupuloso respeto a las personas y, desde luego, desde el reconocimiento y la admiración personal de este portavoz y de este grupo parlamentario hacia las figuras firmantes de esa carta a la que alude el señor López Garrido, hay que decir que ser un insigne intelectual no obliga a conocer cuáles son los mecanismos técnicos de adopción de decisiones en el seno de la Unión Europea. Y a lo mejor, conociendo el detalle de esos mecanismos, no se hubieran hecho determinadas valoraciones. En términos generales —y con esto concluyo—, si hay algo que no se puede poner en cuestión es la intensa colaboración y solidaridad que el Gobierno de España está prestando al Gobierno de Colombia y a la sociedad colombiana respecto de los problemas que la aquejan. Dicho desde el máximo respeto, el señor García Márquez y también hoy el señor López Garrido no debieran perder esta perspectiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Con suma brevedad.

En realidad, no tengo más argumentos que aportar a los que ya presenté a las señoras y señores diputados en mi primera intervención. Si acaso, alguna aclaración que hace referencia a las palabras pronunciadas por el señor López Garrido, que me van a servir para hacer un resumen y dejar claras tres o cuatro ideas.

Primero, en lo que todos estamos de acuerdo es en que, hiciera lo que hiciera España, la Unión Europea iba a aprobar que a los ciudadanos colombianos se les exigiera un visado, por lo que antes he explicado. Las propuestas de la Comisión se adoptan por mayoría cualificada, España estaba en minoría absoluta, y aunque hubiéramos votado en contra hubiera salido la propuesta de la Comisión. Una vez que Francia, que tenía la Presidencia, propone una modificación, se exige la unanimidad. Nosotros nos abstuvimos —que no rompe la unanimidad— por algo que nos convenía. Aquí es donde quiero hacer una aclaración porque no puedo compartir el argumento que ha utilizado el señor López Garrido. Una cosa es, efectivamente, que el preámbulo del Reglamento 539/2001 que nos está ocupando diga en su apartado cuatro que, en aplicación del artículo 1 del Protocolo sobre la posición del Reino Unido e Irlanda, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo, no participan en la adopción de este reglamento —esto es evidente porque es en aplicación de ese artículo 1 que trae su origen en la posición del

Reino Unido e Irlanda que usted ya conoce—, y otra cosa es que esta norma que se ha introducido por la Presidencia francesa no afecte a Gibraltar. Sí afecta a Gibraltar, señor López Garrido, sino no lo hubiéramos hecho. Confíe un poco en los criterios de nuestros diplomáticos y los servicios jurídicos del Gobierno, que no es el Partido Popular. El artículo 6 de este reglamento dice que no afecta a las competencias de los Estados miembros de la Unión en cuanto al reconocimiento de Estados y entidades territoriales, así como de los pasaportes y documentos de identidad de viajes. Por tanto, si lo que tiene usted ahí es una interpretación jurídica diferente a la mía, debo decirle con manifiesta claridad que no puedo estar de acuerdo porque, si no, no hubiéramos adoptado esa decisión. La razón no es técnica, es puramente política.

Esos son los dos comentarios que quería hacer, que en el fondo no son sino reiteración de los que he hecho antes. Naturalmente, podemos discutir jurídicamente sobre ese asunto *sine die*. Pero yo le aseguro que ese es el argumento que ha manejado la delegación española cuando votó en el sentido en que lo hizo.

Hay otros dos comentarios que sí son nuevos. El Gobierno español, como es natural, tiene el máximo respeto y admiración por todas las personas que usted ha citado, pero hay otros valores que también debemos tener en cuenta a la hora de adoptar decisiones. Eso no implica en absoluto falta de respeto y consideración hacia esas personas, lo único que implica es que hay unos valores que como Gobierno español debemos defender, y es lo que hemos hecho, fundamentalmente los que ser refieren a este artículo 6 del reglamento a que antes hemos hecho referencia. ¿Qué hay que hacer en el futuro? Yo sugiero lo siguiente. En primer lugar, el Gobierno y los grupos parlamentarios que lo estimen oportuno deben hablar con las autoridades colombianas. Nosotros lo hemos hecho antes y después: yo mismo y, desde luego, el ministro de Asuntos Exteriores y el presidente del Gobierno. Yo mismo he recibido no hace muchas fechas al ministro de Asuntos Exteriores de Colombia y antes al embajador. Lo han entendido y, además, es el primer país con el que firmamos un acuerdo en materia de inmigración, después lo hicimos con Ecuador, lo cual es una muestra de la disposición de nuestro Gobierno. Fue el secretario de Estado a Bogotá y después vino el ministro de Asuntos Exteriores a Madrid, es una muestra de que España tiene la voluntad de que vengan personas de Colombia a nuestro país. Eso es lo primero que hay que hacer.

Segundo, tendremos que hacer esfuerzos, lo que pasa es que, como usted muy bien sabe, no es ciertamente fácil en la Unión Europea imponer lo que uno quiere; más bien sucede lo contrario hay que negociar, hay que ceder en algunas cosas, hay que transigir. Lo hacen todos, no sólo España sino incluso los países que por razones históricas, económicas y de otra suerte tienen más fuerza incluso en la Unión Europea.

Por último, usted ha citado —si no, yo no lo hubiera dicho— sus conversaciones de las cuales yo deduzco

que tiene usted una buena relación personal con el señor García Márquez. Usted podría ayudar haciendo pedagogía, es decir, explicando esto que yo estoy manifestando. El señor García Márquez, como hombre inteligente y abierto que es, y más si usted se lo pide que es su amigo, podrá cambiar de posición. Eso es lo que se me ocurre que hay que hacer de cara al futuro y es lo que dejo sobre la mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: En cuanto a lo que han señalado el señor Gil Lázaro y señor vicepresidente, hay una importante variación en este caso, algo que no pudimos expresar el día que se formuló esa pregunta en el Parlamento y es el argumento técnico-político que ha esgrimido el Gobierno hoy aquí. Señor vicepresidente, S.S. ha leído el apartado 4 del preámbulo, pero se ha parado en un punto. Yo le instaría a que sigiera leyendo. Ese apartado 4 del Reglamento 539/2001 continúa diciendo: Por consiguiente, las disposiciones del presente reglamento no son aplicables ni a Irlanda ni al Reino Unido. Eso dice el reglamento: no son aplicables, luego es igual que estuviera ese artículo o que no. Este reglamento no es aplicable al Reino Unido, sencillamente no lo es; da igual lo que se ponga en ese artículo o en siete artículos más que se quiera poner sobre Gibraltar. Es indiferente, no se aplica. Es el único argumento que ha expresado el Gobierno aquí y el otro día como justificación de su abstención, pero no es un argumento válido. Tampoco me parece un oportuno decir: para conseguir una cosa que tiene que ver con Gibraltar y la posición española, voy a votar contra mis convicciones profundas sobre cómo deben ser las relaciones entre los ciudadanos colombianos y Europa. Es una especie de intercambio político que no es de recibo pues son cosas totalmente distintas. Inténtese lo de Gibraltar, por un lado, que ya hemos dicho que no tiene ni arte ni parte en este asunto, y aparte está el tema de Colombia y los valores de la comunidad hispanoamericana, que son dos cosas distintas. No se puede hacer un intercambio de una cosa por otra. Ese tampoco es un argumento suficiente.

En cuanto a lo que puede suceder en el futuro, a mí me gustaría que el Gobierno español hiciera esos esfuerzos, como en su primera intervención me pareció entender. Hacer esfuerzos para variar esa orientación y para restituir esas relaciones, que están en alguna medida quebradas, entre España y Colombia cultural y socialmente como consecuencia de ello.

La última petición que me ha hecho de que le explique a García Márquez lo que nos ha expuesto y que le haga cambiar de opinión, es muy fuerte. Es muy fuerte que usted me pida a mí que yo vaya a Gabriel García Márquez y que le diga: Como ha dicho esto el ministro del Interior y vicepresidente del Gobierno español, vengo a decirte que no tienes razón y que cambies de opinión. Para eso tendría que cambiar primero yo de

opinión, cosa que en absoluto se produce. Me parece absolutamente razonable, correcto y me identifico mucho con esos sentimientos de Gabriel García Márquez. Una persona española se identifica muy fácilmente con esa reacción de intelectuales colombianos, que tiene mucho que ver con el sentimiento español. Desde luego, no me comprometo a intentar cambiar la opinión de Gabriel García Márquez porque tendría que cambiar antes la mía, y en este caso, es completamente imposible. Yo espero, a pesar de todo, que el Gobierno español haga un cambio en esa orientación y se mueva en una posición diferente y explícita. Esa es la pedagogía que se exige en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy brevemente.

Nosotros desde luego no apreciamos que haya habido unas relaciones quebradas. En segundo lugar, nos sumáramos a esa petición que hace el señor vicepresidente al señor López Garrido. Por utilizar el propio símil que ha relatado el señor López Garrido, utilizado por el señor García Márquez, y que el señor López Garrido ha hecho suyo, siempre es bueno considerar que cuando puede existir un malentendido o distancia entre un hijo y la madre conviene que el hermano, si lo hay, medie en esa distancia, y en este caso parece claro que el hermano es el señor López Garrido. Desde luego si él hace esa gestión, contribuirá a una labor pedagógica ante tan admirado y querido escritor en beneficio de la alta estima de la que el señor García Márquez goza en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Dos comentarios solamente. El primero es para coincidir con el señor Gil Lázaro; si yo fuera amigo del señor García Márquez y además creyera, como creo y como también usted cree, que era bueno que el señor García Márquez viniera a España, yo intentaría convencerle. Esa es mi opinión. Segundo, ha dicho usted que cambiamos nuestras convicciones profundas por una cuestión de un cambalache, cambiamos una cosa

por otra. Hay una convicción profunda en nuestra relación con Colombia, pero nuestras convicciones profundas no se agotan ahí, también las tenemos en el tema de Gibraltar, con una diferencia, que lo de Colombia no lo podríamos evitar por muchas convicciones profundas que pudiéramos tener y, sin embargo, lo de Gibraltar sí podríamos evitarlo. Ese es un dato muy importante a considerar, es decir, no es ningún cambalache. Otra cosa es que nuestro voto pudiera servir para parar el tema de los visados a Colombia y para que no se exigieran, pero esa no era la situación. Ha dicho usted lo del Reino Unido e Irlanda, que es el argumento jurídico, que es un poco la razón que ha esgrimido el Gobierno. No se aplica porque no están en Schengen; lógicamente las normas de visado no se le aplican, pero eso no tiene nada que ver con que no se pueda aplicar en su día el artículo 6 del Reglamento de Gibraltar. Créame que esos son los informes de todos nuestros diplomáticos y de todos nuestros servicios jurídicos, y no se nos ocurriría hacer una genialidad de esas características.

Por último, estoy de acuerdo (lo he dicho al principio y lo reitero ahora) en que hay que hacer esfuerzos para convencer a los países de la Unión de que esta no es una buena situación, como hay que hacerlo también con otros países centroamericanos. En este momento no es Colombia el único país a cuyos nacionales se exige visado en el territorio de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Muchas gracias, señor vicepresidente, por su nueva comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior, por la extensión de sus intervenciones en los asuntos que se han planteado, e incluso por su disponibilidad para responder a aquellos otros que algún grupo parlamentario ha querido plantear aunque no estuvieran en el orden del día. Le felicito también por el acierto en cuanto a la duración de esta Comisión frente al clamoroso error de los portavoces de los grupos mayoritarios, a los que ha podido una vez más la laboriosidad, que nos ha traído hasta este momento, en el que, al quedarnos solos en el Parlamento, estamos en disposición de clausurar el presente periodo de sesiones.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**